OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA Y CORREO ELECTRONICO CERTIFICADO PARA LOS FINES MISIONALES DE LAS DEPENDENCIAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DT Y C".

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias DT y C, en cumplimiento de su misión requiere garantizar la disponibilidad del servicio de mensajería expresa en sus distintas modalidades para diferentes dependencias, entre ellas la Dirección Administrativa de Tránsito y Transporte-DATT, la Secretaria de Hacienda Distrital, el Fondo de Pensiones del Distrito-FONPECAR y la Direccion Administrativa de Apoyo Logistico.

CODIGO UNSPSC.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO	CODIGO
F	(78) Servicio de transporte, Almacenaje y correo	(10) Transporte de Correo y Carga	(22) Servicios Postales de Paqueteo y Courrier	(03) Servcio de envio, recogida o entregade correo	78102203
F	(78) Servicio de transporte, Almacenaje y correo	(10) Transporte de Correo y Carga	(22) Servicios Postales de Paqueteo y Courrier	(05) Servicio de entrega local de cartas o paquetes pequeños	78102205

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 indica el deber de las entidades estatales de hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. Así mismo, la guía de Colombia Compra Eficiente-CCE, para los estudios del sector establece algunas recomendaciones para definir el sector y realizar su análisis correspondiente, en este sentido, propones tres áreas de estudio: Aspectos Generales, Oferta y Demanda, lo cual se acoge en el presente análisis.

1. ASPECTOS GENERALES

Los aspectos generales están referidos a los distintos contextos (Económico, social, político, ambiental, regulatorio, técnico, etc.) que pudieren incidir o tener relación con el presente proceso contractual, entendiendo el sector comercio al por mayor y menor y el sector de la Industria manufacturera.

1.1. Contexto Económico

Las variables macroeconómicas describen cómo es el comportamiento de la actividad económica de un país, su análisis permite a los expertos prever como va a evolucionar la economía y su incidencia en diferentes sectores, determinando cuales tienen más potencial o qué empresas están mejor situadas.

Los indicadores nos ayudan a conocer la situación de la economía, su estructura, su nivel de competitividad y hacia dónde se dirige.

1.1.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) IV SEMESTRE 2020 PRELIMINAR.

El Producto Interno Bruto crece 10,6% en el año 2021pr respecto al año 2020p; Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 3,9

puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 16,4% (contribuye 2 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 10,8% respecto al mismo periodo de 2020p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 4,2 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 11,7% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 4,3%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Información y comunicaciones crece 4,7%.
• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6%.
• Construcción crece 4,3%.

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2021pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021^{Pr} / 2020^{P}	2021^{Pr}- IV / 2020^{P}-IV	2021^{Pr} - IV / 2021^{Pr} - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	1,4	0,9
Explotación de minas y canteras	0,4	8,2	2,8
Industrias manufactureras	16,4	11,7	2,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	5,1	5,7	1,1
Construcción	5,7	6,2	4,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	21,2	21,2	4,6
Información y comunicaciones	11,2	18,1	4,7
Actividades financieras y de seguros	3,4	3,5	1,7
Actividades inmobiliarias	2,6	2,6	0,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,7	10,1	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6,9	6,5	1,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	33,0	31,6	4,0
Valor agregado bruto	**10,3**	**10,5**	**4,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,5	13,8	3,4
Producto Interno Bruto	**10,6**	**10,8**	**4,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
^{P}provisional
^{Pr}preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Industrias manufactureras

Para el año 2021pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 16,4%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 7,7%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 40,5%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 15,2%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 15,6%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 20,7%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 26,1%.

En el cuarto trimestre de 2021pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 11,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 8,9%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 23,5%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 20,8%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 10,0%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 9,2%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 16,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,0%, explicado por:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,4%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,9%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,03%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 4,6%.

Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2021pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021[pr] / 2020[p]	2021[pr]- IV / 2020[p]-IV	2021[pr] - IV / 2021[pr] - III
Elaboración de productos alimenticios[2]	7,7	8,9	1,4
Fabricación de productos textiles[3]	40,5	23,5	4,9
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	15,2	20,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	15,6	10,0	2,0
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	20,7	9,2	0,03
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	26,1	16,8	4,6
Industrias manufactureras	**16,4**	**11,7**	**2,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[p]provisional
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2021pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 21,2%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 10,9%.
• Transporte y almacenamiento crece 17,3%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 59,7%.

En el cuarto trimestre de 2021pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 21,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,5%.
• Transporte y almacenamiento crece 24,2%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 52,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 4,6%, explicado por:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,6%.
• Transporte y almacenamiento crece 4,8%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 11,8%.

Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen2
Año total 2021pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021pr / 2020p	2021pr- IV / 2020p-IV	2021pr - IV / 2021pr - III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,9	8,5	1,6
Transporte y almacenamiento	17,3	24,2	4,8
Alojamiento y servicios de comida	59,7	52,4	11,8
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**21,2**	**21,2**	**4,6**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales
[p]provisional
[pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2021pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,7%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 8,7%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,5%.

En el cuarto trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 9,6%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,3%, explicado por:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,2%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,5%.

Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Año total 2021pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021pr / 2020p	2021pr- IV / 2020p-IV	2021pr - IV / 2021pr - III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	8,7	9,6	-0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,5	10,4	2,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**9,7**	**10,1**	**-0,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[p] provisional
[pr] preliminar
[1] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Información y comunicaciones

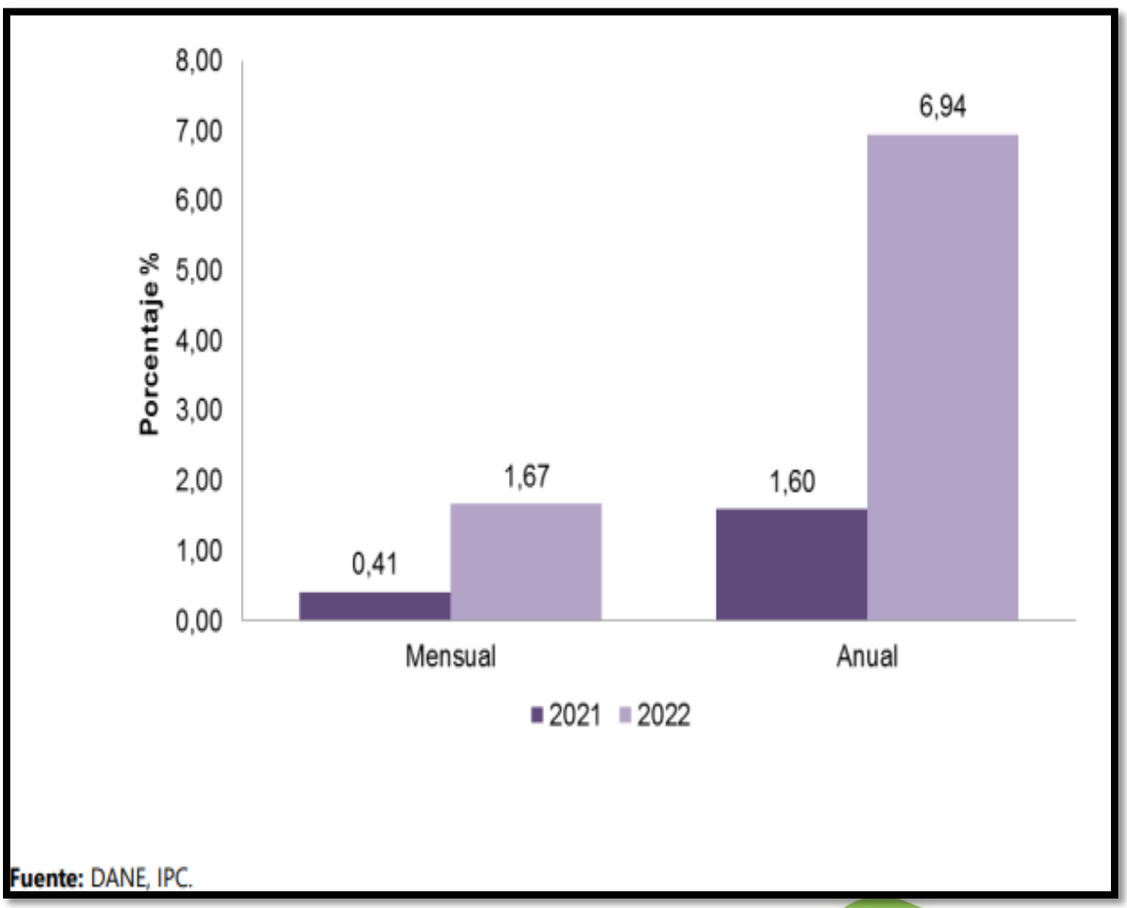
Para el año 2021pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 11,2%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p. En el cuarto trimestre de 2021pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 18,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 4,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior:

Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen1
Año total 2021pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021[pr] / 2020[p]	2021[pr]- IV / 2020[p]-IV	2021[pr] - IV / 2021[pr] - III
Información y comunicaciones	**11,2**	**18,1**	**4,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[p]provisional
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1.1.2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR- IPC



IPC Variaciones total nacional Enero 2022/2021

IPC variación y contribución anual según divisiones de gasto

Enero 2021 - 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,51	0,85	19,94	3,19
Restaurantes Y Hoteles	9,43	3,20	0,30	10,73	1,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-1,21	-0,05	7,12	0,29
TOTAL	100,00	1,60	1,60	6,94	6,94
Transporte	12,93	1,35	0,17	6,90	0,89
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,39	0,04	5,15	0,09
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	2,18	0,12	5,14	0,28
Salud	1,71	4,62	0,08	4,68	0,08
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	1,90	0,62	4,02	1,33
Educación	4,41	-7,02	-0,31	2,76	0,11
Recreación Y Cultura	3,79	-0,63	-0,02	2,46	0,09
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98	-4,54	-0,17	1,75	0,06
Información Y Comunicación	4,33	-0,64	-0,03	-11,84	-0,50

IPC variación y contribución anual según divisiones de gasto 2021-2022

En el mes de enero de 2022, el IPC registró una variación de 6,94% en comparación con enero de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (19,94%), Restaurantes y hoteles (10,73%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (7,12%), se ubicaron por encima del promedio nacional (6,94%). Entre tanto, las divisiones de Transporte (6,90%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,15%), Bienes y servicios diversos (5,14%), Salud (4,68%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,02%), Educación (2,76%), Recreación y cultura (2,46%), Prendas de vestir y calzado (1,75%) y, por último, Información y comunicación (-11,84%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,55 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

Enero 2022

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	11,93	0,77
Carne De Res Y Derivados	34,86	0,68
Electricidad	12,13	0,37
Carne De Aves	26,85	0,35
Papas	140,16	0,34
Arriendo imputado	2,12	0,30
Combustibles para vehículos	11,38	0,28
Frutas frescas	28,58	0,25
Aceites Comestibles	48,52	0,24
Transporte urbano	5,04	0,24

Fuente: DANE, IPC.

IPC variación y contribución de las subclases en el año 2021

En enero de 2022 en comparación con enero de 2021, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (11,93%), carne de res y derivados (34,86%), electricidad (12,13%) carne de aves (26,85%), papas (140,16%), arriendo imputado (2,12%), combustibles para vehículos (11,38%), frutas frescas (28,58%), aceites comestibles (48,52%), y transporte urbano (5,04%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-12,01%), arroz (-11,97%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-6,56%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-9,51%), y aparatos de procesamiento de información y hardware (-13,73%).

Variación y Contribución mensual por divisiones de Gasto

Enero 2021 - 2022

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2021 Variación (%)	2021 Contribución Puntos Porcentuales	2022 Variación (%)	2022 Contribución Puntos Porcentuales
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98	-0,41	-0,02	4,03	0,14
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,44	0,23	3,79	0,67
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,26	0,01	2,93	0,12
Restaurantes Y Hoteles	9,43	0,65	0,06	2,40	0,24
Transporte	12,93	0,70	0,09	1,85	0,24
TOTAL	100,00	0,41	0,41	1,67	1,67
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	0,37	0,02	1,29	0,07
Salud	1,71	0,26	0,00	0,93	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,20	0,00	0,72	0,01
Recreación Y Cultura	3,79	-0,82	-0,03	0,58	0,02
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	0,13	0,04	0,46	0,15
Información Y Comunicación	4,33	-0,16	-0,01	0,13	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto enero 2021 – 2022

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,67%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles las cuales aportaron 1,14 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el mes

Enero 2022

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	2,62	0,18
Transporte urbano	3,23	0,15
Papas	25,34	0,11
Productos De Limpieza Y Mantenimiento	6,33	0,08
Carne De Res Y Derivados	2,65	0,07
Electricidad	1,92	0,06
Prendas De Vestir Para Hombre	6,65	0,06
Plátanos	15,53	0,05
Frutas frescas	5,39	0,05
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,57	0,05

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

IPC Variación y contribución mensual de las subclases Enero 2022-Dic 2021

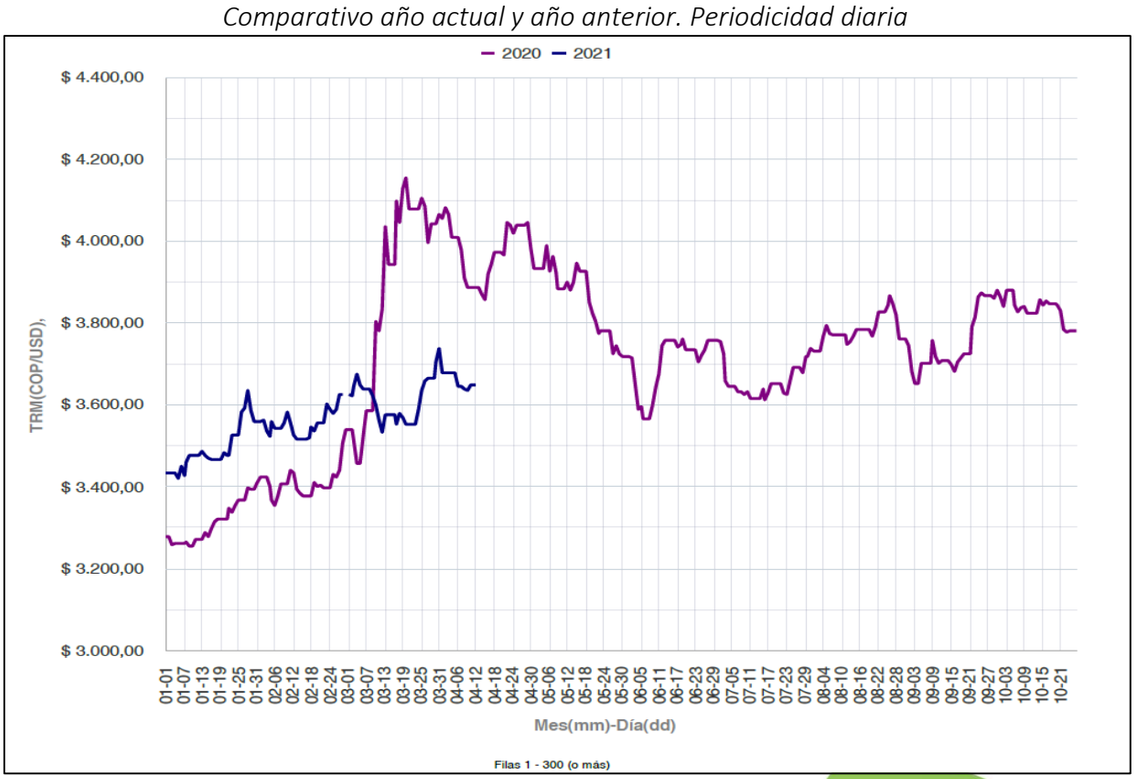
En enero de 2022 en comparación con diciembre de 2021, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (2,62%), transporte urbano (3,23%), papas (25,34%), productos de limpieza y mantenimiento (6,33%), carne de res y derivados (2,65%), electricidad (1,92%), prendas de vestir para hombre (6,65%), plátanos (15,53%), frutas frescas (5,39%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,57%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: transporte de pasajeros y equipaje en avión (-7,11%) y paquetes turísticos completos (-1,94%).

1.1.3. TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Comparativo año actual y año anterior. Periodicidad diaria



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

El año 2020 llegó con problemas inesperados para toda la economía tanto a nivel mundial como nacional. El 6 de marzo del 2020 se confirmó el primer caso de COVID-19 en Colombia. A partir de ese momento, se comenzó a generar una combinación de pánico e incertidumbre sobre el futuro inmediato, sin tener tan claro el tamaño que la situación representaba, y las medidas que en días posteriores se tomarían.

Con el ánimo de preservar al máximo la vida humana, confinando a las familias en sus casas, el gobierno ha intentado contener al máximo la propagación de la enfermedad. A partir del 27 de abril de 2020 se empezaron a reactivar algunos sectores de la economía que no representaban mayor riesgo y, paulatinamente, se fue tratando de regresar el país a lo que el mundo está llamando "una nueva normalidad".
Comercios cerrados, transporte masivo relegado a un 35% de su potencial, empresas con sus colaboradores trabajando desde casa, en el mejor de los casos, algunos otros con contratos suspendidos, y otros ya en situación de desempleo, son unas de las consecuencias que la aparición de esta pandemia ha generado en el mundo, es decir, una suspensión generalizada de la economía mundial, y Colombia no es ajena a esa situación.

Las repercusiones generadas por la pandemia son bastante significativas. La incertidumbre que se tiene sobre el corto plazo es la principal preocupación de del gobierno nacional. Los flujos de comercio, tanto importaciones como exportaciones se han visto disminuidos, los niveles de desempleo alcanzan niveles nunca antes vistos, la demanda agregada, limitada por los cierres parciales o totales que se aplican en algunas de las más importantes ciudades del país, lo que afecta directamente la producción de las empresas que han visto como su nivel de inventarios continua acumulándose, y la depreciación de la tasa de cambio que parece no regresar pronto a niveles pre-pandemia, son algunas de las consecuencias que esta enfermedad trajo consigo.

El gobierno nacional, bajo su intento de realizar política fiscal expansiva aumentado sus niveles de gasto, y el Banco de la República, disminuyendo sus tasas de interés hasta 2,25%, junto con una gran cantidad de medidas como la compra de títulos de deuda pública y privada, han intentado proveer de liquidez el mercado colombiano hasta el momento, con efectos positivos, pero, aun así, escasos para la magnitud de la crisis que estamos viviendo.

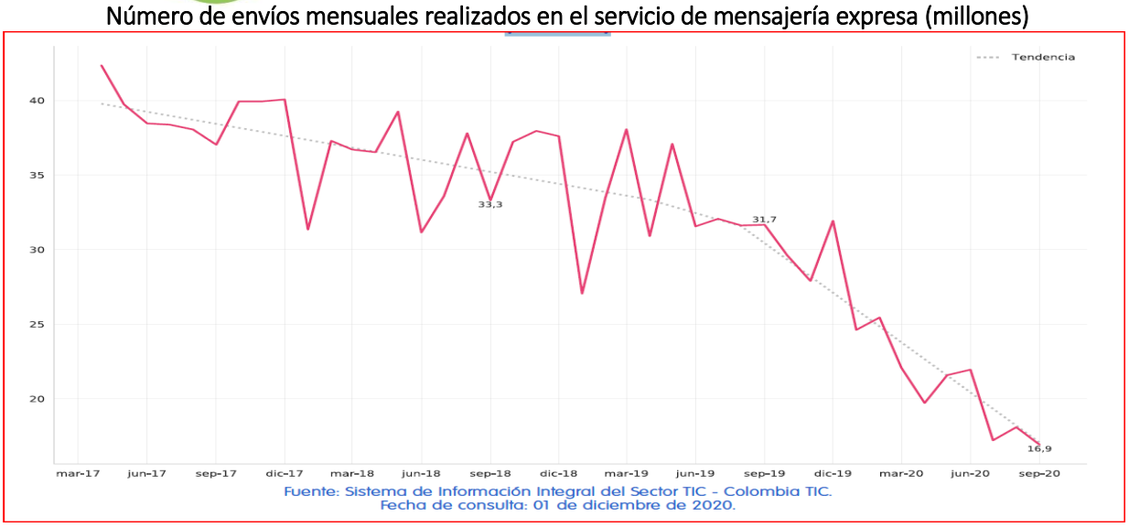
1.1.1. EL SECTOR POSTAL

El MINTIC elabora un Boletin trimestral a partir de la información primaria reportada por los operadores postales en el Sistema de Información único del Sector de Telecomunicaciones (SIUST) - Colombia TIC, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución CRC 5050 de 2016, por la cual se compilan las Resoluciones de Carácter General vigentes expedidas por la Comisión de Regulación de Comunicaciones; y la Resolución 5076 de 2016, por la cual se modifica el Título - Reportes de información de la Resolución CRC 5050 de 2016, relacionado con el reporte de información periódica por parte de los operadores de servicios postales, a la Comisión de Regulación de Comunicaciones, aqui un resumen del mismo en atencion al servicio motivo de este estudio y que orienta sobre el contexto economico en este sector.

1.1.1.1. SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA

El número de envíos mensuales realizados en el servicio de mensajería expresa presentó una tendencia lineal a la baja, con una disminución significativa en el número de envíos a lo largo de la serie. Se observa que el tercer trimestre de 2020 fue el más bajo en número de envíos realizados desde el segundo trimestre de 2017, con 52,24 millones de envíos. El mínimo observado se presentó en ese mismo trimestre para el mes de septiembre de 2020, con 16,92 millones de envíos.

Número de envíos mensuales realizados en el servicio de mensajería expresa (millones)



Fuente: Sistema de Información Integral del Sector TIC - Colombia TIC.
Fecha de consulta: 01 de diciembre de 2020.

La variación anual de -46,55 % en los envíos totales de mensajería para septiembre de 2020, comparado con el mismo mes de 2019, se explicó principalmente por el decrecimiento de: los envíos masivos (53,46 %), y de los envíos individuales (28,54 %) que restaron 38,63 y 7,92 puntos porcentuales (p.p.) a la variación total, respectivamente.

En septiembre de 2020, frente al mismo mes de 2019, la variación de -53,46 % en los envíos masivos obedeció a los decrecimientos de: 60,09 % en los envíos locales (que restaron 38,10 p.p.); 42,05 % en los envíos nacionales (que restaron 15,38 p.p.); y de 86,08 % en los envíos internacionales de salida (que restaron 0,0003 p.p. a la variación total).

Por su parte, la variación anual de -28,54 % en los envíos individuales, obedeció a los decrecimientos de: 46,14 % en los envíos locales (que restaron 12,91 p.p.); 21,73 % en los envíos nacionales (que restaron 15,16 p.p.); y de 37,16 % en los envíos internacionales de salida (que restaron 0,43 p.p. a la variación total).

Envíos de mensajería según tipo de envío y ámbito. Variación porcentual y contribución anual (septiembre 2019 - septiembre 2020)

Tipo de envio	Numero de envios mensuales (millones) sep-19	sep-20	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total	31,669	16,928	-46,55	-46,55
Individuales	8,786	6,278	-28,54	-7,92
Masivos	22,883	10,650	-53,46	-38,63
Individuales	8,786	6,278	-28,54	-28,54
Internacional Entrada	0,096	0,092	-4,07	-0,04
Internacional Salida	0,101	0,064	-37,16	-0,43
Local	2,458	1,324	-46,14	-12,91
Nacional	6,131	4,798	-21,73	-15,16
Masivos	22,883	10,650	-53,46	-53,46
Internacional Entrada	0,0005	0,0064	1066,85	0,03
Internacional Salida	0,00008	0,00001	-86,08	-0,0003
Local	14,512	5,792	-60,09	-38,10
Nacional	8,371	4,851	-42,05	-15,38

Fuente: Sistema de Información Integral del Sector TIC - Colombia TIC.
Fecha de consulta: 01 de diciembre de 2020.

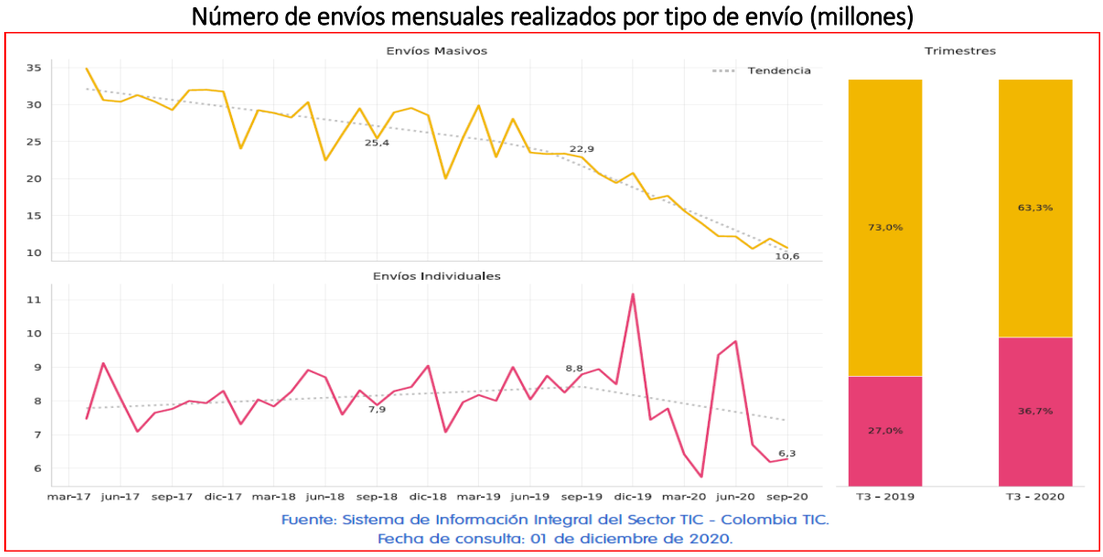
El número de envíos masivos presentó una mayor participación en el mercado en comparación con los envíos individuales, con un porcentaje del 63,3 y del 36,7 %, respectivamente, para el tercer trimestre de 2020.

Se presenta una variación significativa respecto a los porcentajes de participación para el mismo trimestre del año anterior, ya que el número de envíos masivos evidencian un decrecimiento importante, al parecer resultado en el aumento en el número de envíos individuales.

Los envíos masivos presentaron una tendencia lineal a la baja evidenciando una caída del 53,46 %, pasando de 22,9 millones de envíos en septiembre de 2019, a 10,6 millones de envíos en septiembre de 2020.

Los envíos individuales presentan dos etapas diferentes: una primera fase que va desde comienzos del segundo trimestre de 2017 hasta finales del tercer trimestre de 2019, donde se presenta un aumento en los envíos realizados (desde algo más de 7,4 millones hasta 8,8 millones), seguida de una segundo ciclo que va desde comienzos del cuarto trimestre de 2019 hasta finales del tercer trimestre de 2020 con una caída en los envíos realizados, teniendo para septiembre de 2020 un valor de 6,3 millones de envíos.

Número de envíos mensuales realizados por tipo de envío (millones)



Fuente: Sistema de Información Integral del Sector TIC - Colombia TIC.
Fecha de consulta: 01 de diciembre de 2020.

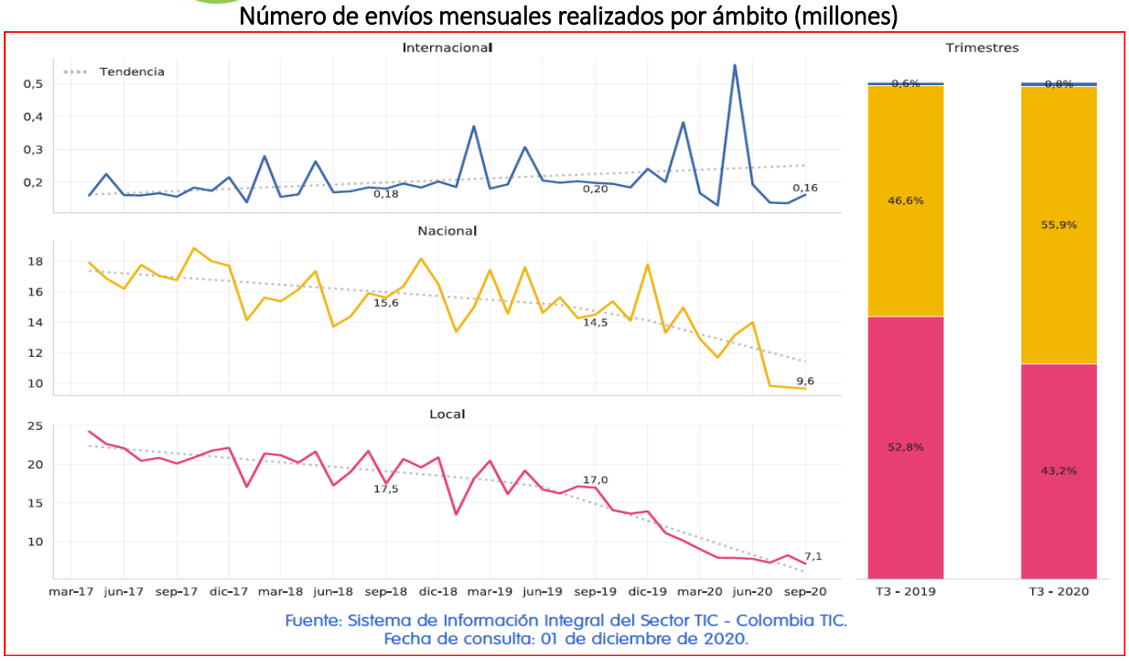
El número de envíos nacionales presentó la mayor participación en el mercado con un porcentaje del 55,9 % en comparación con los envíos locales e internacionales, que representaron un 43,2 y 0,8 %, respectivamente, para el tercer trimestre de 2020.

Estas cifras presentan una variación significativa respecto a los porcentajes de participación para el mismo trimestre del año anterior, ya que el número de envíos locales evidencia un decrecimiento significativo, al parecer resultado en el aumento en el número de envíos nacionales.

Los envíos locales presentaron una tendencia lineal a la baja, observando un decrecimiento en septiembre de 2020 de 58,07 % con relación al mismo mes de 2019, cuando dichos envíos alcanzaron los 16,96 millones.

De igual manera, los envíos nacionales presentaron una tendencia lineal a la baja, reportando 9,64 millones de envíos realizados en septiembre de 2020, lo que representó una variación de -33,46 % en comparación con septiembre de 2019, cuando se realizaron 14,50 millones de envíos.

Número de envíos mensuales realizados por ámbito (millones)



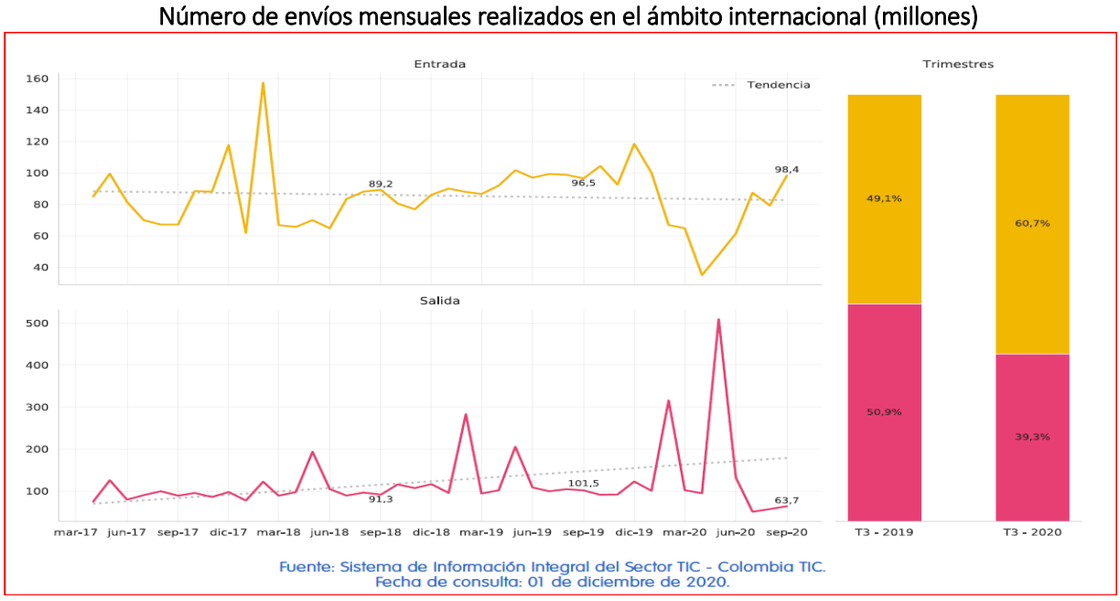
Fuente: Sistema de Información Integral del Sector TIC - Colombia TIC.
Fecha de consulta: 01 de diciembre de 2020.

El número de envíos internacionales de entrada presentó la mayor participación en el mercado con un porcentaje del 60,7 % en comparación con los envíos internacionales de salida, que representaron un 39,3 % para el tercer trimestre de 2020.

La variación anual en los envíos internacionales de entrada por mensajería expresa para septiembre de 2020, comparado con el mismo mes de 2019 fue de 1,99 %, que aportó 0,01 p.p. a la variación total de envíos realizados por ámbito.

Por el contrario, los envíos internacionales de salida presentaron un decrecimiento de 37,20 %, que restaron 0,12 p.p. a la variación total.

Número de envíos mensuales realizados en el ámbito internacional (millones)

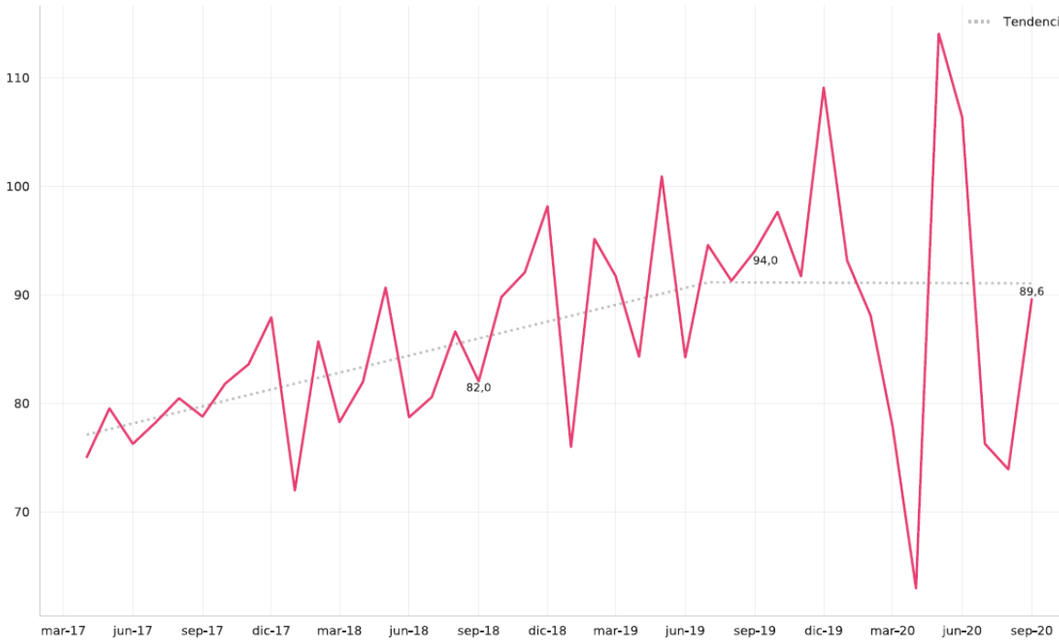


Fuente: Sistema de Información Integral del Sector TIC - Colombia TIC.
Fecha de consulta: 01 de diciembre de 2020.

Los ingresos reportados para el servicio de mensajería expresa presentaron una tendencia lineal creciente. Se observan dos etapas: una primera fase que va desde comienzos del segundo trimestre de 2017 hasta comienzos del tercer trimestre de 2019, donde se presenta un aumento en los ingresos reportados (desde algo más de $75,01 miles de millones hasta más de $94,57 miles de millones), seguida de una segundo ciclo que va desde comienzos del tercer trimestre de 2019 hasta finales del

tercer trimestre de 2020, donde se observa una tendencia estable, ubicándose para septiembre de 2020 en $85,6 miles de millones.

Ingresos mensuales reportados para el servicio de mensajería expresa (miles de millones de pesos)



Fuente: Sistema de Información Integral del Sector TIC - Colombia TIC.
Fecha de consulta: 01 de diciembre de 2020.

1.2. CONTEXTO TÉCNICO

Las características técnicas del servicio están contendias en el **Anexo 1** del presente estudio, además quienes estén interesados deberán cumplir con todos los servicios descritos en el objeto y su alcance de la siguiente forma:

Prestar el Servicio de Mensajería expresa, entendiendo como el Servicio postal urgente que exige la aplicación y adopción de características especiales para la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de objetos postales hasta de 5 kilogramos.

Las características del servicio de mensajería expresa son las que se relacionan a continuación,

a. **Registro individual**. Todo servicio de mensajería expresa debe tener un número de identificación individual que cumpla las veces de admisión o guía.

   Deberá expedirse por cada envío un recibo de admisión o guía, en el cual deberá constar: número de identificación del envío, fecha y hora de la admisión, valor del servicio, nombre y dirección completa del remitente y destinatario, fecha y hora de entrega.

   Elaborar guía de envío, imprimir la misma y anexarla al documento objeto de envío, de acuerdo a documento en Excel con la información del remitente suministrado por la entidad.

b. **Recolección a domicilio**: A solicitud del cliente. En casos especiales la empresa prestadora del servicio deberá tener a disposición personal necesario para cubrir los servicios especiales y/o urgentes que requiera el Distrito de Cartagena.

c. **Curso del envío:** Todo envío de mensajería expresa debe cursar, con una copia del recibo de admisión adherido al envío.

d. **Tiempo de entrega:** El servicio de mensajería expresa se caracteriza por la rapidez en la entrega. El servicio de mensajería debe prestarse en condiciones normales con unos tiempos de entrega no superiores a cuarenta y ocho (48) horas en servicio de mensajería Corregimental; setenta y dos (72) horas en servicio de mensajería Nacional y veinticuatro (24) horas en el servicio de mensajería urbana 24 horas.

e. **Prueba de entrega:** Es la constancia de la fecha, hora de entrega e identificación de quien recibe. Suministrar a la entidad la guía y la prueba de envío que fue objeto de entrega o devolución, tanto en formato digital como en físico.

   En el servicio de mensajería expresa a nivel urbano, Corregimental y Nacional se debe entregar prueba de entrega del envío dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la entrega, donde consta fecha, hora de entrega y firma e identificación de quien recibe. Adicionalmente se debe entregar copia del documento con la constancia de haberse recibido. En caso de no ser entregada la correspondencia la certificación deberá contener la razón por la cual no se pudo entregar él envió exitosamente.

f. **Rastreo:** Es la posibilidad de hacer un seguimiento al curso del envío desde la recepción hasta la entrega. La empresa prestadora del servicio de mensajería deberá tener sistema informático con el cual pueda hacerse seguimiento y control permanente a los envíos.

g. **Correo electrónico Certificado:** Servicio de correo electrónico donde el contratista proporcione a la entidad contratante una certificación con validez jurídica y probatoria. El proveedor deberá almacenar dicha información por 5 años de acuerdo con la ley de archivo vigente sin cobros adicionales por la solicitud de esta información. El contratista deberá garantizar la validez jurídica y probatoria de servicio dando estricto cumplimiento de la Ley 527 de 1999 y Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso.

Es importante anotar que el operador de mensajería, en especial cuando se trate de mensajería expresa masiva, entregue a las distintas dependencias del Distrito consignadas en este estudio, la base de datos de los envios generados a fin d epoder conciliar con las pruebas de entrega recibidas.

1.3. MARCO REGULATORIO

LEY 1369 DE 2009 (diciembre 30)
Por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales y dictan otras disposiciones.

LEY 527 DE 1999 (agosto 18)
Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

LEY 1978 DE 2019 (Julio 25)
Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones.

LEY 1341 DE 2009 (julio 30)

Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.

RESOLUCION 5050 DE 2016 (noviembre 10). COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES
Por la cual de compilan las Resoluciones de Carácter General vigentes expedidas por la Comisión de Regulación Comunicaciones.

RESOLUCION No.5900 DE 2020 (enero 24). COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES
Por la cual se definen los mercados relevantes del sector postal y se modifican los Titulos I y III de la Resolucion CRC 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

RESOLUCIÓN 3484 DE 2012 (diciembre 28). MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Por la cual se crea el Sistema de Información Integral del Sector de TIC - Colombia TIC y se dictan otras disposiciones.

RESOLUCIÓN 3271 DE 2011 (diciembre 30). MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Por la cual se modifica la Resolución número 724 del 31 de mayo de 2010.

RESOLUCIÓN 724 DE 2010 (mayo 31). MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Por la cual se determinan requisitos patrimoniales y operacionales de red, a los operadores postales del servicio de mensajería expresa.

RESOLUCION 2567 de 2010 (junio 29). COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES
Por la cual se determina la tarifa minima de los servicios de mensajería expresa que tengan como fin la distribución de objetos postales masivos y su interconexión entre operadores, y se dictan otras disposiciones.

RESOLUCIÒN 3038 (2011)
Acerca del régimen de protección al usuario.

RESOLUCIÓN 3066 DE 2011
Por medio de la cual se establece el Régimen Integral de Protección de los Derechos de los Usuarios de los Servicios de Comunicaciones

RESOLUCIÓN 1822 DE 2018
Por la cual se establece el procedimiento de disposición final de envíos postales declarados en rezago y se dictan otras disposiciones

RESOLUCIÓN 3676 DE 2013
Por la cual se establecen los requisitos y parámetros mínimos del sistema de control interno por parte de los operadores de servicios postales de pago y se deroga la resolución 2706 de 2010

RESOLUCIÓN 3678 DE 2013
Por la cual se establecen los requisitos de tipo patrimonial y de mitigación de riesgos a acreditar para la obtención del título habilitante como operador de servicios postales de pago y se deroga la resolución 2702 de 2010

RESOLUCIÓN 3679 DE 2013
Por la cual se establecen las reglas relativas al sistema de administración de riesgo de liquidez para los operadores postales de pago y se deroga la resolución 2703 de 2010

RESOLUCIÓN 3680 DE 2013
Por la cual se establecen los requisitos y parámetros mínimos del sistema de control interno por parte de los operadores de servicio postales de pago y se deroga la resolución 2706 de 2010

2. OFERTA

La industria de servicios postales es uno de los sectores claves de la economía colombiana. El incremento en la eficiencia y capacidad de repuesta al consumidor en este sector tiene el potencial de estimular el crecimiento, promover la globalización y favorecer el desarrollo del comercio electrónico.

En Colombia, al igual que en otros países, el sector postal continúa caracterizado por una organización industrial verticalmente integrada, que se mantiene en el monopolio de algunos segmentos del como el servicio postal de correo, la Franquicia, el servicio de giros internacionales y el área de reserva. Esta estructura se ha justificado en la necesidad de proveer a la empresa operadora postal estatal (4-72) las ganancias supra-competitivas necesarias para poder operar en sectores donde la ley le impone el cumplimiento de obligaciones de proveedor de servicios universales.

Sin embargo, la estructura monopólica de algunos de los segmentos mencionados, se ha visto erosionada por la dinámica competitiva reciente. La comunicación electrónica en todas sus formas – fax, Internet, correo electrónico, pagos electrónicos, han alterado la esencia del negocio postal. Al mismo tiempo, el surgimiento de mensajería (“couriers”) ha puesto presión competitiva para la entrega de documentos y paquetes pequeños.

Esta competencia puede erosionar la capacidad de las empresas establecidas en el mercado para mantener sus obligaciones como proveedor de servicios universales. La liberalización del sector postal no supone solamente eliminar los controles establecidos por la normativa jurídica. La reforma del sector requiere ser administrada con cuidado y teniendo en cuenta las obligaciones de prestar un servicio universal.

Según lo establecido en el artículo 3, numeral 7 de la Ley 1369 de 2009, las redes postales son “el conjunto de instalaciones, equipos y demás dispositivos destinados a la prestación de los servicios postales ofrecidos al público en general de manera directa o indirecta por los Operadores de Servicios Postales. Hacen parte de la Red Postal los puntos de atención a los usuarios de servicios postales”. Así mismo, la mensajería expresa masiva esta definida en la resolución 2567 de 2010 de la Comision de Regulacion de Comunicaciones como : “Es aquel servicio de mensajería expresa que implica la entrega de objetos postales masivos por un mismo remitente a un operador postal para ser distribuidos entre un número plural de destinatarios, no sujeto a un contrato de adhesión, y que exige la aplicación y adopción de características especiales para la recepción, recolección, clasificación,transporte y entrega de los mismos en cuanto a registro individual, recolección a domicilio, curso del envío, rapidez en la entrega, prueba de entrega y rastreo, de conformidad con lo previsto el numeral 2.3 del artículo 3o de la Ley 1369 de 2009.”

En relación con lo anterior, para analizar la cadena de valor del sector postal es importante entender las operaciones típicas de un actor de esta industria. De manera general, se puede conceptualizar la operación de un proveedor de estos servicios a través de una red que soporta funcionalmente servicios de movimiento de objetos y piezas postales, así como servicios financieros postales.

Los servicios de movimiento de objetos postales pueden estar dirigidos a i) un mercado de entregas masivas (de un gran impositor de piezas postales con destino a múltiples usuarios como es el caso de la entrega de facturas, extractos bancarios y piezas de publicidad impresa), y ii) procesamiento de piezas

postales individuales. Así mismo, estos servicios pueden ser agrupados considerando si para la entrega es necesario el cubrimiento de una red de alta capilaridad (es el caso del correo y de los servicios masivos) o tienen un manejo de pocos destinos específicos en cada ciclo de operación a los que más bien se requiere llegar de una forma rápida (productos de mensajería expresa no masivos).

El desarrollo de redes postales implica el desarrollo de elementos de red con un alto componente de costos fijos –como es el caso de los centros de clasificación y los elementos de transporte- lo cual genera la necesidad de buscar unos volúmenes mínimos de operación. Así mismo, en el caso de las redes de acceso, donde se presenta un fuerte componente de mano de obra en los procesos de entrega, dicha mano de obra responde también a una estructura de costos fijos. En virtud de lo anterior y a efectos de lograr costos eficientes, se requiere el trámite de altos volúmenes de piezas postales per cápita. Resulta importante destacar que dentro de la ecuación de factores de producción, el mayor peso corresponde al insumo de mano de obra, la cual impacta los procesos de entrega que son los que responden por el mayor costo del servicio.

En consecuencia, la estructura de elevados costos fijos en diversos segmentos de la cadena de valor introduce la necesidad de que los operadores tramiten volúmenes elevados de piezas postales que permitan reducir en el tiempo el peso relativo de dicho segmento de costos fijos. En este sentido, en un mercado como el colombiano, la existencia de un número elevado de actores se traduce en el hecho de que ninguno de los actores alcance economías de escala de significancia, forzando a que los niveles de precios sean, en últimas, elevados. De lo anterior y a efectos de lograr reducciones en los niveles de precios, se identifica la necesidad de buscar economías de escala en las operaciones postales ya sea mediante la consolidación de las operaciones más eficientes, de tal suerte que las mismas puedan ganar cuota de participación en el mercado o a través del incremento del consumo per cápita de piezas postales por parte de los usuarios. Si bien a la fecha no se cuenta con información suficiente que permita analizar las dimensiones de las eventuales economías de escala en la prestación de los servicios postales en Colombia, resulta interesante observar referentes internacionales. En este sentido, estudios realizados en la Unión Europea respecto al comportamiento de costos unitarios por pieza procesada en función del consumo per cápita de servicios postales, evidencian que los mismos se reducen significativamente a partir de los 100 envíos per cápita al año, encontrando deseconomías de escala importantes por debajo de dicho umbral, tal como se presenta en la siguiente ilustración.

Por otro lado, se encuentran los servicios financieros postales y particularmente los giros postales según la definición contenida en la Ley 1369 de 2009, que aunque no implican el movimiento de objetos postales, requieren el procesamiento de la información del giro mismo y la administración de las sumas de dinero asociadas.

Teniendo en cuenta los elementos antes expuestos, la red postal debe poder cubrir las necesidades de los procesos fundamentales de cada servicio. A continuación, se abordarán separadamente los servicios de Correo y de Mensajería Expresa masiva y no masiva (enfocados al movimiento de piezas postales físicas), y los servicios financieros postales (giros postales) que se basan en el procesamiento de información de los mandatos38 correspondientes y de la gestión del efectivo.

2.1. CADENA DE VALOR SERVICIOS DE CORREO Y MENSAJERÍA EXPRESA

La cadena de valor de los servicios postales de correo y mensajería comprende de manera general los siguientes componentes:

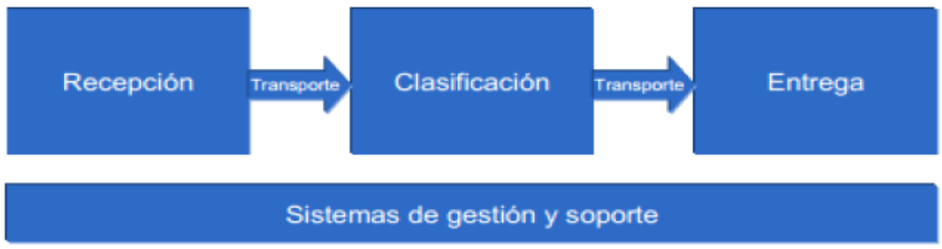
- Procesos de admisión/recepción a través de los cuales se reciben los objetos postales.
- Proceso de clasificación para planear y agrupar las piezas para su entrega.
- Proceso de entrega.

- Procesos de transporte entre los diversos puntos de recepción hacia los puntos de clasificación y de éstos hacia los puntos de entrega.
- Procesos de soporte de la gestión completa del servicio.

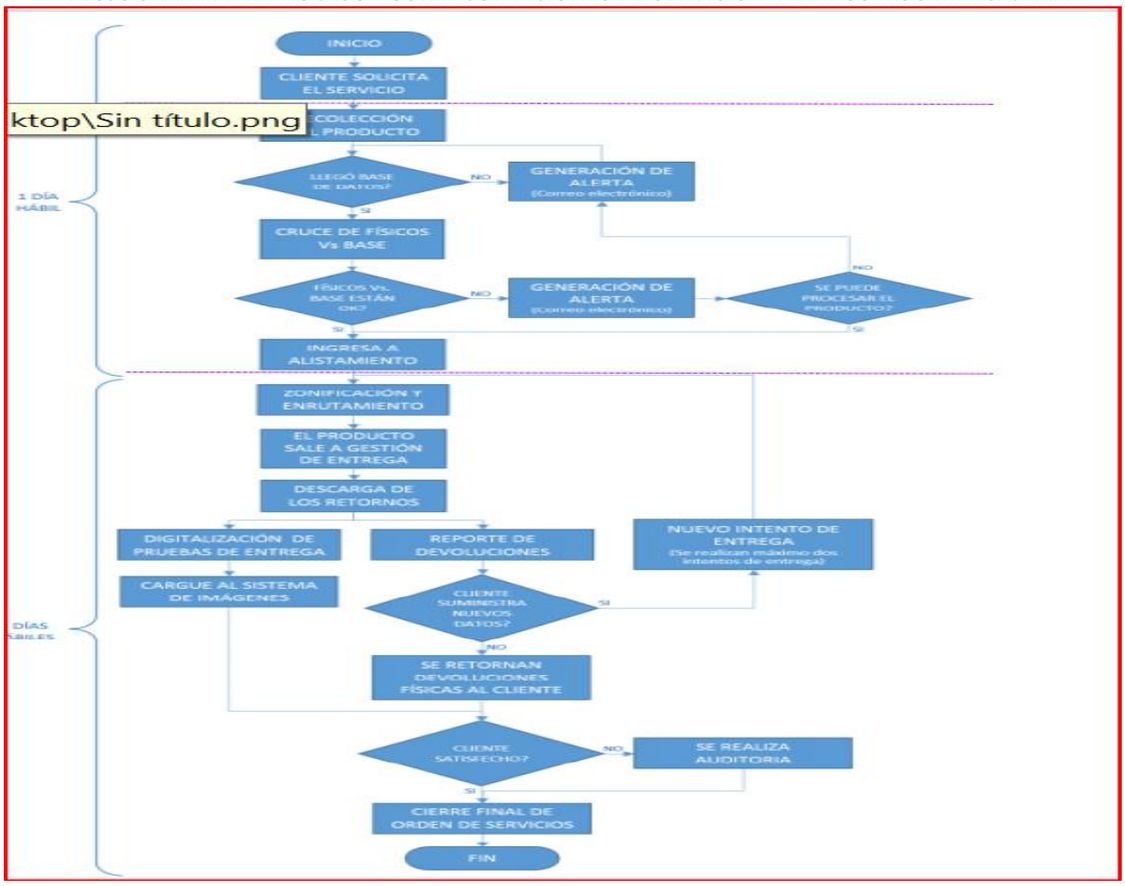
Así mismo, debe tenerse en cuenta que la red de encaminamiento hace referencia a la manera como un operador postal define la trayectoria o destino que tendrá una pieza postal desde su admisión a la red hasta su entrega en el destino final. La red de encaminamiento define asimismo los niveles de clasificación y transporte que tendrán lugar en cada punto de la red.

A continuación, se describen los diferentes procesos involucrados en la cadena de valor del servicio postal, de acuerdo con lo presentado en la Gráfica siguiente:

Cadena de Valor del Servicio Postal



FLUJOGRAMA DEL PROCESO POSTAL CONDICIONES DE SERVICIO Y TIEMPOS MSG MENSAJERÍA



LA RECEPCIÓN O RECOLECCIÓN, corresponde al proceso en el cual una pieza postal es recibida por el operador responsable de la prestación del servicio en su oficina o en buzones, o en predios del remitente en el caso de que se incluya el servicio de recolección a domicilio. Debe tenerse en cuenta que para el caso de correo debe constar en la pieza el porte del pago a través de estampillas o sello de

franqueado. En el caso de mensajería expresa debe elaborarse la guía correspondiente con toda la información de destinatario y remitente como parte de este proceso. A partir de lo anterior la pieza postal se considera admitida y puede ser procesada dentro de la red.

Cabe destacar que en la admisión existe la posibilidad de admitir piezas individuales, lo cual es el uso común de los servicios de correo y mensajería expresa. No obstante, existe la posibilidad de que grandes impositores coloquen simultáneamente para su admisión un número plural de piezas postales, caso en el cual existe un grupo grande de piezas que provienen de un único remitente o impositor y que corresponde a lo que se denominan "servicios postales masivos".

De esta manera, la forma de admisión establece una característica diferencial en el tratamiento de los productos, bien sean éstos masivos o no masivos. La capilaridad de la red en términos de puntos de presencia, así como en los procesos opcionales de recolección a domicilio, permiten establecer un mayor o menor nivel de servicio en términos de indicadores, tales como los puntos de presencia por número de habitantes o por área territorial, o de porcentaje de población que tiene disponibilidad de un punto de presencia en un radio de distancia determinado (por ejemplo, se puede hacer referencia a un punto de presencia por cada 10.000 habitantes o un 85% de población con un punto de admisión a menos de 1 Km de su residencia). Así mismo, desde el proceso de admisión (el primer punto de control para los procesos de seguimiento relacionados) se establecen las características adicionales de los servicios de mensajería expresa en cuanto a la captura de información de la guía y el establecimiento del nivel de servicio que se prestará (entendido esto como el nivel de urgencia).

LA ENTREGA se refiere al proceso de llevar las piezas postales desde las oficinas de la red postal designadas para atender un área determinada hasta la residencia de los destinatarios, o en su defecto hasta los casilleros postales en la oficina correspondiente o hasta su entrega en mostrador. En esta etapa pueden planearse procesos de entrega masiva que requieren alta capilaridad en los recorridos de entrega, entregas expresas o incluso entregas en casilleros de correo (apartados postales) o en puntos de presencia a través de listas de correo. La combinación de estas características, con atributos embebidos en el diseño mismo de la red, referentes a parámetros de desempeño como la velocidad de entrega, frecuencia de los ciclos de procesamiento de las piezas postales, y al procesamiento de la información misma referente a la pieza postal, generan características diferenciales entre redes y, por tanto, la posibilidad de oferta de diversos servicios.

LA CLASIFICACIÓN, según la USPS, se refiere al agrupamiento y ordenamiento de las piezas postales en clases y subclases según su categoría y atributos de servicio (tiempo de entrega y control de seguimiento), así como respecto de variables de contenido, peso, tamaño y preparación de envío. En este proceso se ordenan y agrupan las piezas postales de cada grupo conforme al diseño de las etapas posteriores de transporte, procesos complementarios de clasificación (opcionales) en otros nodos de la red y rutas de entrega. Es de mencionar que existen tareas de clasificación a diferentes niveles de la red postal que dependen fundamentalmente de la red de encaminamiento y de decisiones dirigidas a concentrar tareas de clasificación en ciertos nodos de la red. Por ejemplo, un operador puede definir un proceso centralizado de clasificación, similar al de los Hubs centralizados que caracterizan la industria de la aviación, mediante el cual las tareas de clasificación en la periferia de la red son mínimas, concentrándose dichas labores en unos pocos nodos de la red.

EL TRANSPORTE es un proceso que se desarrolla entre los diversos puntos de presencia, centros de control y centros de clasificación de la red. Este tipo de procesos en muchos casos se tercerizan y acuden a diversos medios de transporte según la ubicación geográfica de los puntos (terrestre, aéreo, fluvial), las características de urgencia de las entregas (mismo día, D+1, D+n…), y el volumen que se procesa en cada tramo (camiones, furgones, etc.). En la industria de transporte aplicada al sector postal

es común negociar capacidades fijas por ruta, de manera tal que al aumentar el volumen de piezas transportadas dentro de dicho tope de capacidad, se pueden lograr interesantes economías de escala.

LOS PROCESOS DE SOPORTE se refieren a la inteligencia y organización misma de la red y del procesamiento de las piezas postales para la prestación del servicio. Incluyen sistemas de control y diseño de rutas, planeación de capacidades de red, sistemas comerciales y de mercadeo, sistemas soporte de administración y finanzas, entre otros.

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proceso, a continuacion presentamos una relacion de posibles oferentes registrados y habilitados por el MINTIC para la operacion de mensajeria expresa y que tienen una importante participacion en el Mercado nacional y local. https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Micrositios/Informacion-general/Empresas-postales-habilitadas/

2.2. ANALISIS DE OFERENTES

Para establecer quienes pueden ser los posibles oferentes para el proceso contratación que se pretende adelantar se revisara la CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

5310 Actividades postales nacionales
5320 Actividades de mensajería

5310 Actividades postales nacionales

Las actividades de servicios postales que operan bajo la obligación de un servicio universal. Estas actividades comprenden el uso de la infraestructura del servicio universal, incluyendo puntos de venta al por menor, instalaciones de clasificación y trámite y rutas de transporte para recoger y entregar el correo. La entrega puede incluir correo ordinario, por ejemplo, cartas, postales, papeles impresos (periódicos, revistas, artículos publicitarios, etc.), pequeños paquetes, artículos o documentos. También incluye otros servicios para soportar la obligación del servicio universal.

Esta clase incluye:
• La recepción, clasificación, transporte y entrega (nacional o internacional) de correo ordinario y paquetes (tipo correo) y bultos, por servicios postales que operan bajo la obligación del servicio universal, incluyendo servicios tales como correo normal, correo certificado, entre otros. Uno o más modos de transporte pueden estar involucrados y la actividad puede llevarse a cabo con transporte propio (privado) o transporte público.

• La recolección de cartas y paquetes de los buzones públicos o de las oficinas postales.
• La distribución y entrega de cartas y paquetes.
• La venta de sellos de correo.

Esta clase excluye:
• *Los giros postales, actividades de ahorro postal y giros postales. Se incluye en la clase 6499, «Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.c.p.».*

5320 Actividades de mensajería

Esta clase incluye:
• Las actividades de mensajería que no operan bajo la obligación del servicio universal.
• La recepción, clasificación, transporte y entrega (nacional o internacional) de correo regular y paquetes (tipo correo) y bultos, por firmas que no operan bajo la obligación del servicio universal. Uno o más modos de transporte pueden ser involucrados y la actividad puede ser llevada a cabo con transporte propio (privado) o a través de transporte público.

• Los servicios de entrega a domicilio.

Esta clase excluye:

• El transporte de carga. Se incluye en la clase 4923, «Transporte de carga por carretera»; y en el grupo 512, «Transporte aéreo de carga», al igual que en las clases 5012, «Transporte de carga marítimo y de cabotaje» y 5022, «Transporte fluvial de carga», de acuerdo con el modo de transporte utilizado.

2.3. ANALISIS INFORMACION FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

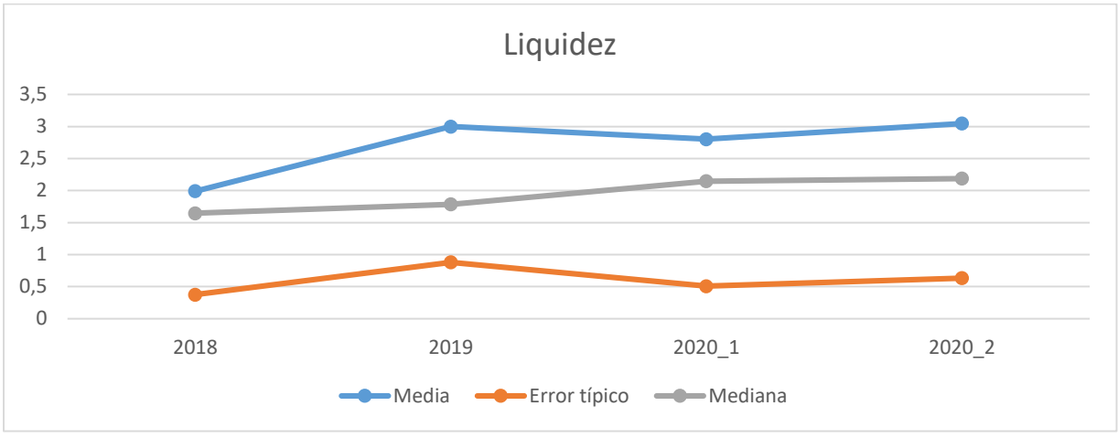
Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

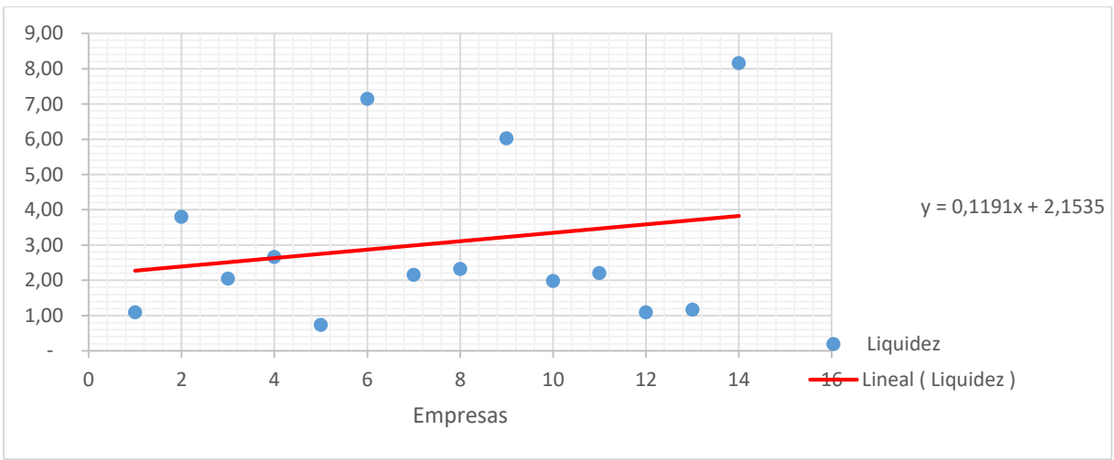
INDICE DE LIQUIDEZ

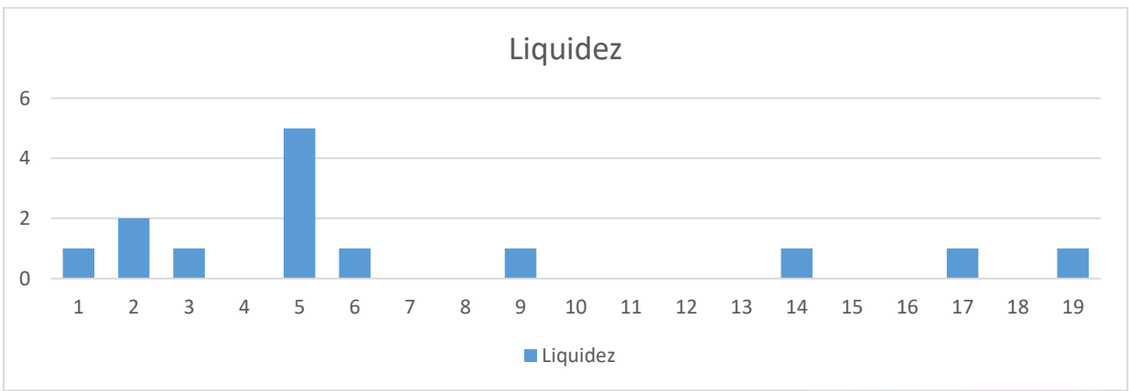
Comportamiento 2018-2021

Liquidez	*2018*	*2019*	*2020_1*	*2020_2*
Media	1,99165671	2,9996468	2,80363115	3,04699829
Error típico	0,37495706	0,87884364	0,5070985	0,63401509
Mediana	1,64669888	1,78595365	2,14628349	2,18730222
Moda	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A
Desviación estándar	1,35192691	3,93030824	1,89738884	2,37226725
Varianza de la muestra	1,82770637	15,4473229	3,60008442	5,6276519
Curtosis	3,48642304	12,5595109	0,98761169	0,49490734
Coeficiente de asimetría	1,91381476	3,36546582	1,26186436	1,29464316
Rango	4,72418464	17,6637883	6,73449447	7,4245554
Mínimo	0,82139182	0,48427279	0,48427279	0,74173274
Máximo	5,54557646	18,1480611	7,21876726	8,16628814
Suma	25,8915372	59,9929361	39,2508361	42,6579761
Cuenta	13	20	14	14



Análisis Información 2020





NUMERO DE ESTABECIMIENTOS	14,00
MAXIMO	8,17
MINIMO	0,74
CLASES	0,41
MEDIA	3,05
MEDIANA	2,19
DESVIACIÓN	2,37
Cumplen	10,00
% Cumplen	71%
mayor que	1,50

	CLASE	Liquidez	frecuencia acumulada >	
1	0,741732735	1	14	100%
2	1,154208036	2	13	93%
3	1,566683336	1	11	79%
4	1,979158636	0	10	71%
5	2,391633936	5	10	71%
6	2,804109236	1	5	36%
7	3,216584537	0	4	29%
8	3,629059837	0	4	29%
9	4,041535137	1	4	29%
10	4,454010437	0	3	21%
11	4,866485737	0	3	21%
12	5,278961038	0	3	21%
13	5,691436338	0	3	21%
14	6,103911638	1	3	21%
15	6,516386938	0	2	14%
16	6,928862239	0	2	14%
17	7,341337539	1	2	14%
18	7,753812839	0	1	7%
19	8,166288139	1	1	7%

Como se puede notar en los cuadros y gráficos anteriores el promedio o la media del índice de liquidez de las empresas analizadas es 3,05 y la mediana es de 2,19.

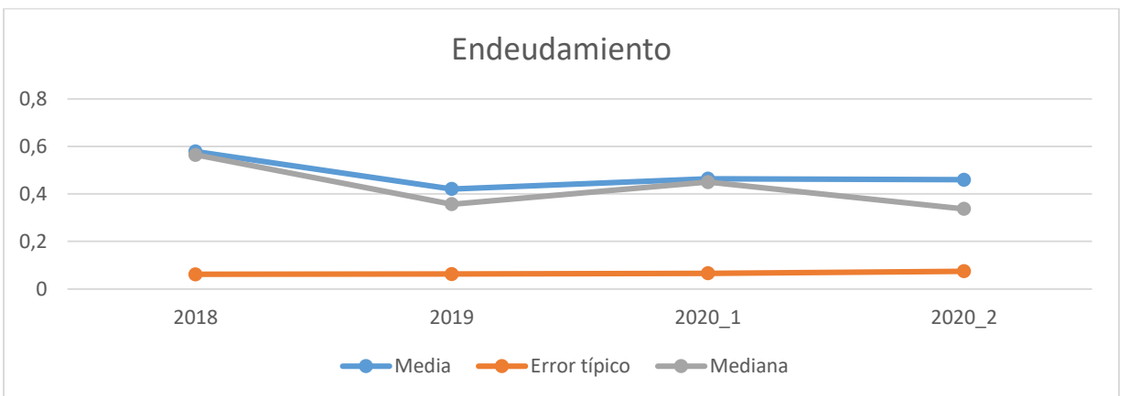
La frecuencia acumulada del indicador muestra que aproximadamente el 71% tiene un índice de liquidez mayor o igual a 1,5. Por lo que se recomienda para este proceso el siguiente indicador:

$$\boldsymbol{Indice\ de\ Liquidez = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente} \geq 1,50}$$

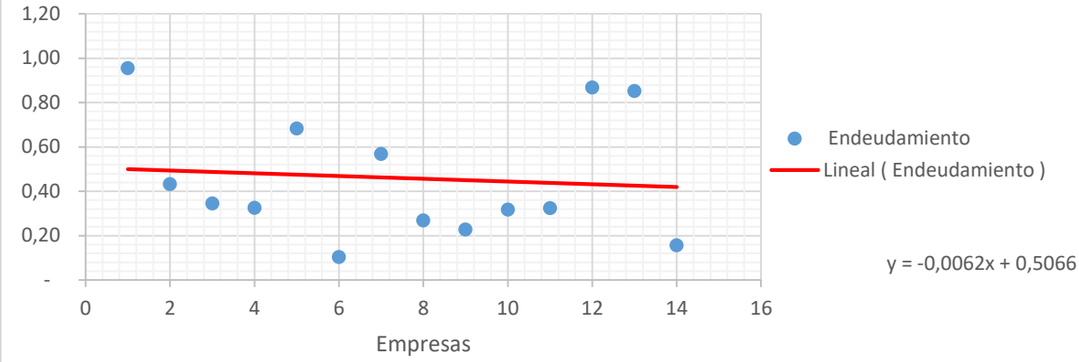
INDICE DE ENDEUDAMIENTO

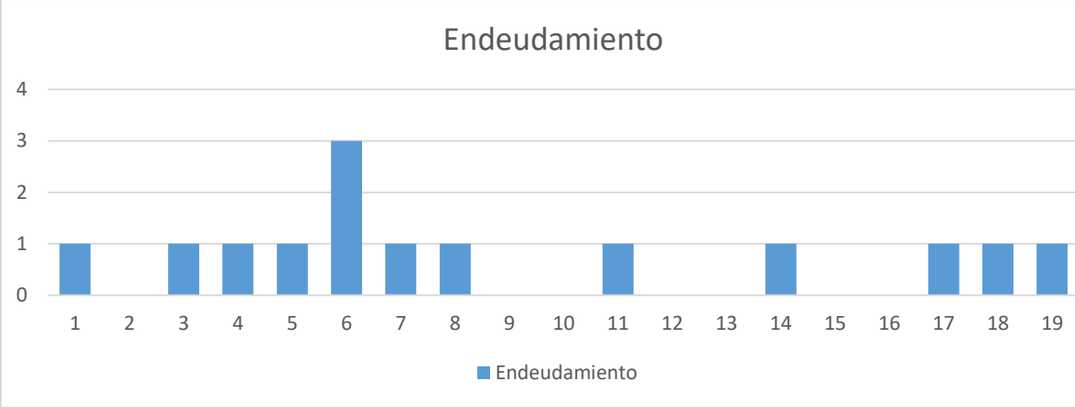
Comportamiento 2018-2021

Endeudamiento	*2018*	*2019*	*2020_1*	*2020_2*
Media	0,5789172	0,42099102	0,46397722	0,46005332
Error típico	0,06159859	0,06266094	0,06559282	0,07437187
Mediana	0,56446402	0,35684291	0,44995535	0,33677517
Moda	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A
Desviación estándar	0,22209686	0,28022822	0,24542586	0,27827407
Varianza de la muestra	0,04932702	0,07852786	0,06023385	0,07743646
Curtosis	-0,7029604	-1,18604126	-0,26421183	-0,89147002
Coeficiente de asimetría	0,20622527	0,44130338	0,69856992	0,6745081
Rango	0,73188609	0,89451379	0,74900468	0,85148247
Mínimo	0,23231062	0,02731745	0,17294882	0,10408034
Máximo	0,96419671	0,92183125	0,92195351	0,95556281
Suma	7,52592355	8,41982035	6,49568111	6,44074654
Cuenta	13	20	14	14



Análisis Información 2020





NUMERO DE ESTABECIMIENTOS	14,00
MAXIMO	0,96
MINIMO	0,10
CLASES	0,05
MEDIA	0,46
MEDIANA	0,34
DESVIACIÓN	0,28
Cumplen	10,00
% Cumplen	71%
mayor que	0,60

	CLASE	Endeudamiento	frecuencia acumulada <	
1	0,104080339	1	1	7,14%
2	0,151384921	0	1	7,14%
3	0,198689503	1	2	14,29%
4	0,245994084	1	3	21,43%
5	0,293298666	1	4	28,57%
6	0,340603248	3	7	50,00%
7	0,387907830	1	8	57,14%
8	0,435212411	1	9	64,29%
9	0,482516993	0	9	64,29%
10	0,529821575	0	9	64,29%
11	0,577126157	1	10	71,43%
12	0,624430738	0	10	71,43%
13	0,671735320	0	10	71,43%
14	0,719039902	1	11	78,57%
15	0,766344483	0	11	78,57%
16	0,813649065	0	11	78,57%
17	0,860953647	1	12	85,71%
18	0,908258229	1	13	92,86%
19	0,955562810	1	14	100,00%

Como se puede notar en los cuadros anteriores el promedio o la media del índice de Endeudamiento de las empresas analizadas es 0,46 y la mediana es de 0,34.

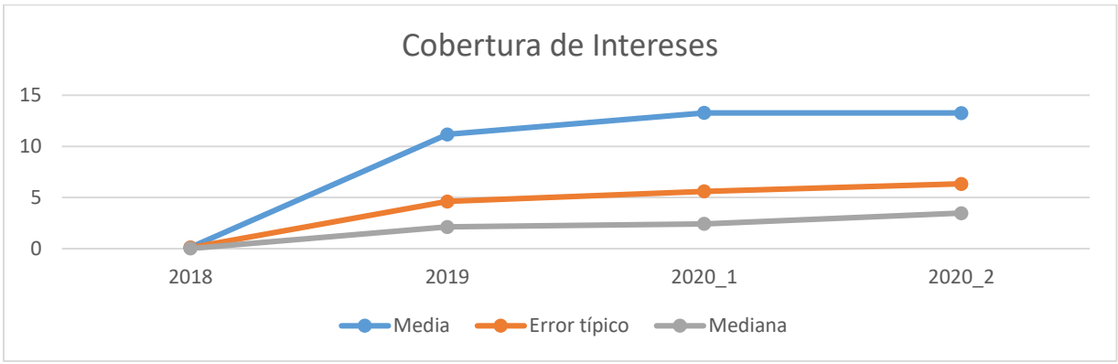
La frecuencia acumulada del indicador muestra que el 71% de las empresas tienen un endeudamiento menor al 0,60. Por lo que se recomienda para este proceso el siguiente indicador:

$$\boldsymbol{Indice\ de\ Edeudamiento} = \frac{\boldsymbol{Pasivo\ total}}{\boldsymbol{Activo\ Total}} \leq \mathbf{0,60}$$

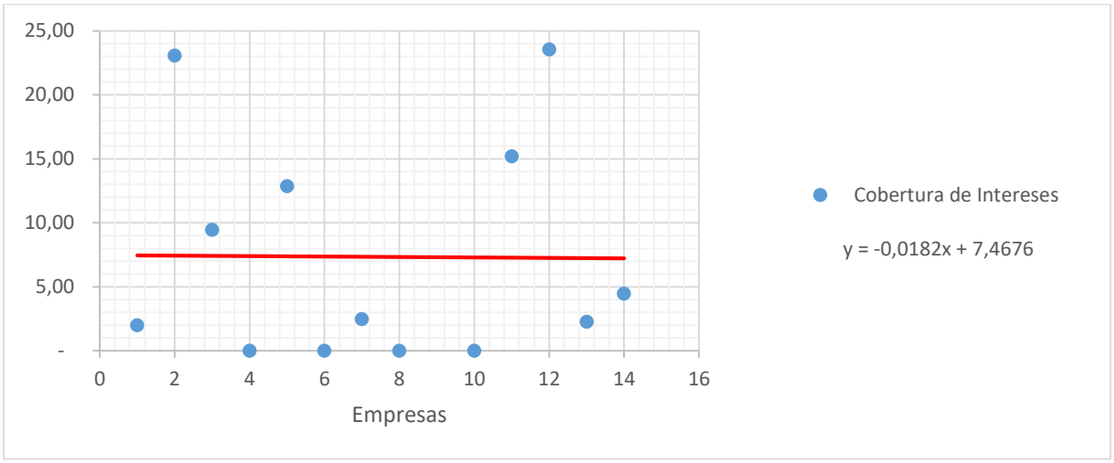
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

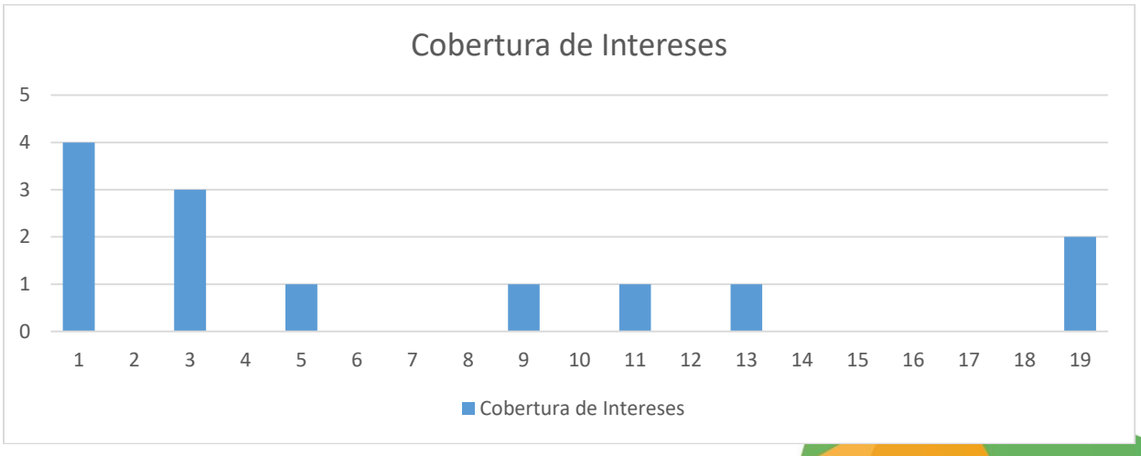
Comportamiento 2018-2021

Cobertura de Intereses	*2018*	*2019*	*2020_1*	*2020_2*
Media	0,1164554	11,1685887	13,2849431	13,2680934
Error típico	0,11101093	4,61579974	5,59777568	6,34159527
Mediana	0,01554645	2,12567146	2,42561266	3,47228348
Moda	0	0	0	0
Desviación estándar	0,40025562	20,642484	20,9449587	23,7280768
Varianza de la muestra	0,16020456	426,112145	438,691295	563,021628
Curtosis	2,80489643	2,16215458	1,17799229	9,9145814
Coeficiente de asimetría	-1,16707451	1,880039	1,53094891	3,00423242
Rango	1,54273469	66,779732	64,146865	90,4224164
Mínimo	-0,90707796	-6,17047117	-4,21108813	0
Máximo	0,63565673	60,6092609	59,9357769	90,4224164
Suma	1,51392023	223,371774	185,989203	185,753307
Cuenta	13	20	14	14



Análisis Información 2020





NUMERO DE ESTABECIMIENTOS	13,00
MAXIMO	23,55
MINIMO	-
CLASES	1,31
MEDIA	7,33
MEDIANA	2,47
DESVIACIÓN	8,70
Cumplen	8,00
% Cumplen	62%
mayor que	2,00

	CLASE	Cobertura de Intereses	frecuencia acumulada <	
1	0,000000000	4	4	30,77%
2	1,308184016	0	4	30,77%
3	2,616368031	3	7	53,85%
4	3,924552047	0	7	53,85%
5	5,232736063	1	8	61,54%
6	6,540920078	0	8	61,54%
7	7,849104094	0	8	61,54%
8	9,157288110	0	8	61,54%
9	10,465472125	1	9	69,23%
10	11,773656141	0	9	69,23%
11	13,081840157	1	10	76,92%
12	14,390024173	0	10	76,92%
13	15,698208188	1	11	84,62%
14	17,006392204	0	11	84,62%
15	18,314576220	0	11	84,62%
16	19,622760235	0	11	84,62%
17	20,930944251	0	11	84,62%
18	22,239128267	0	11	84,62%
19	23,547312282	2	13	100,00%

Como se puede notar en los cuadros y gráficos anteriores el promedio o la media de Razón de Cobertura de Intereses de las empresas analizadas es 7,33 y la mediana es de 2,47.

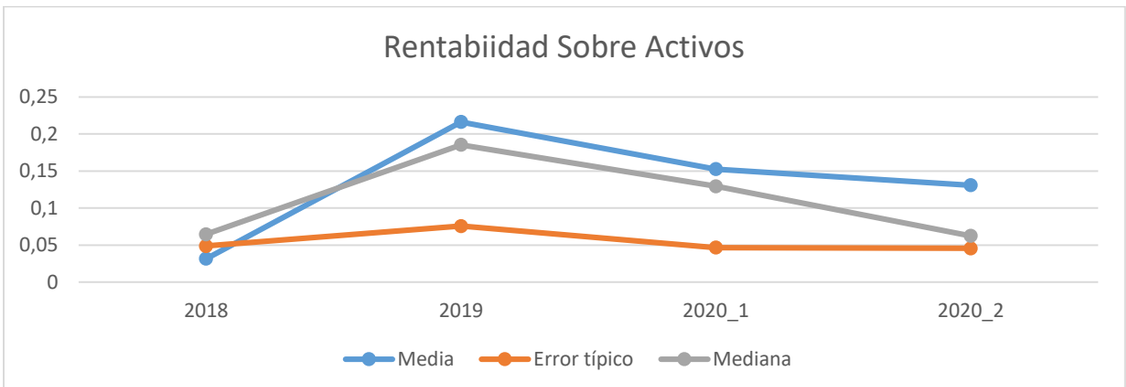
La frecuencia acumulada del indicador muestra que aproximadamente el 62% tiene una razón de cobertura de intereses mayor a 2 Por lo que se recomienda para este proceso el siguiente indicador:

$$\textbf{Razón de Cobertura de Intereses} = \frac{\textbf{Utilidad Operacional}}{\textbf{Gastos de Intereses}} \geq 2$$

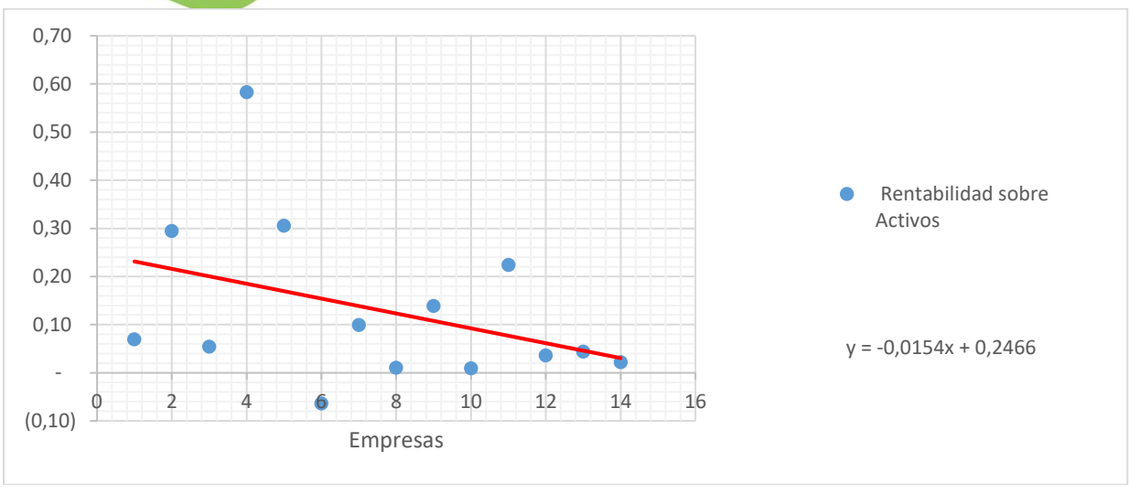
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

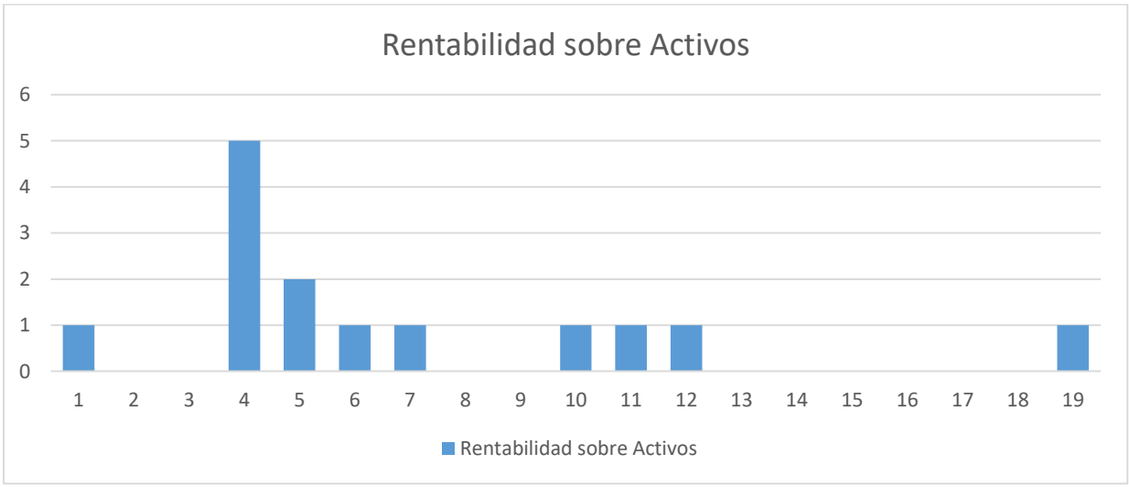
Comportamiento 2018-2021

Rentabilidad sobre Activos	*2018*	*2019*	*2020_1*	*2020_2*
Media	0,03164032	0,21626204	0,15256212	0,13086014
Error típico	0,0487768	0,07572172	0,04649209	0,04550733
Mediana	0,06464798	0,1853698	0,12954376	0,06236136
Moda	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A
Desviación estándar	0,17586726	0,33863783	0,17395748	0,17027283
Varianza de la muestra	0,03092929	0,11467558	0,0302612	0,02899284
Curtosis	2,20587692	7,70365608	3,34121376	2,84149715
Coeficiente de asimetría	-1,34345741	2,10695634	1,28159024	1,61783962
Rango	0,68199456	1,76336961	0,74638908	0,64715365
Mínimo	-0,39573558	-0,37435861	-0,13085128	-0,06363514
Máximo	0,28625898	1,389011	0,6155378	0,58351851
Suma	0,41132415	4,32524083	2,13586969	1,83204195
Cuenta	13	20	14	14



Análisis Información 2020





NUMERO DE ESTABECIMIENTOS	14,00
MAXIMO	0,58
MINIMO	- 0,06
CLASES	0,04
MEDIA	0,13
MEDIANA	0,06
DESVIACIÓN	0,17
Cumplen	9,00
% Cumplen	64%
mayor que	0,04

	CLASE	Rentabilidad sobre Activos	frecuencia acumulada >	
1	-0,063635137	1	14	100%
2	-0,027682156	0	13	93%
3	0,008270824	0	13	93%
4	0,044223805	5	13	93%
5	0,080176785	2	8	57%
6	0,116129766	1	6	43%
7	0,152082747	1	5	36%
8	0,188035727	0	4	29%
9	0,223988708	0	4	29%
10	0,259941688	1	4	29%
11	0,295894669	1	3	21%
12	0,331847650	1	2	14%
13	0,367800630	0	1	7%
14	0,403753611	0	1	7%
15	0,439706591	0	1	7%
16	0,475659572	0	1	7%
17	0,511612553	0	1	7%
18	0,547565533	0	1	7%
19	0,583518514	1	1	7%

Como se puede notar en los cuadros y gráficos anteriores el promedio o la media de la Rentabilidad sobre patrimonio de las empresas analizadas es 0,13 y la mediana es de 0,06.

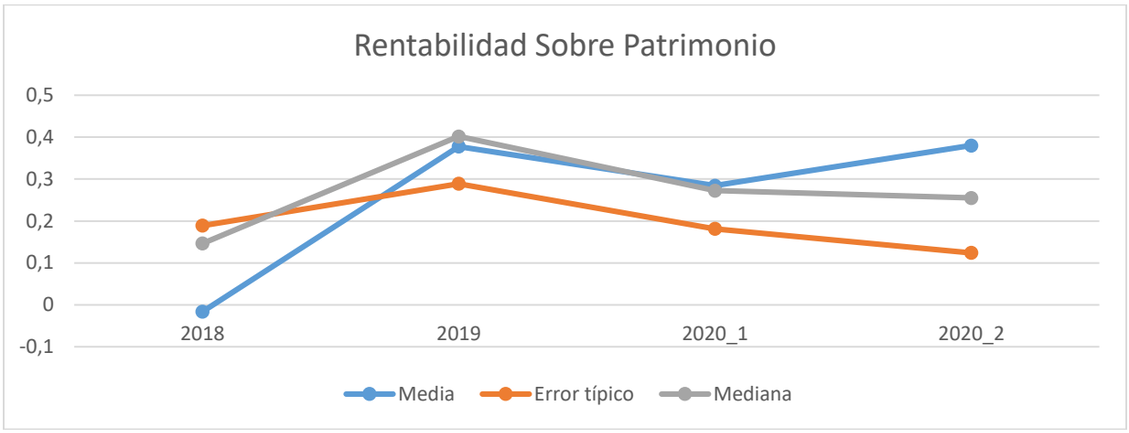
La frecuencia acumulada del indicador muestra que aproximadamente el 64% tiene una Rentabilidad sobre Patrimonio mayor a 0,04. Por lo que se recomienda para este proceso el siguiente indicador:

$$\boldsymbol{Rentabilidad\ sobre\ Activos} = \frac{\boldsymbol{Utilidad\ Operacional}}{\boldsymbol{Activo\ Total}} \geq \mathbf{0,04}$$

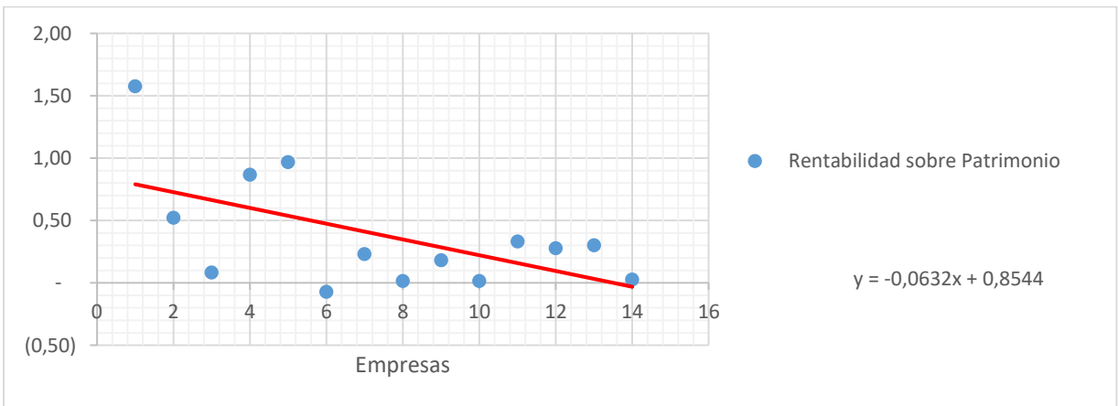
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

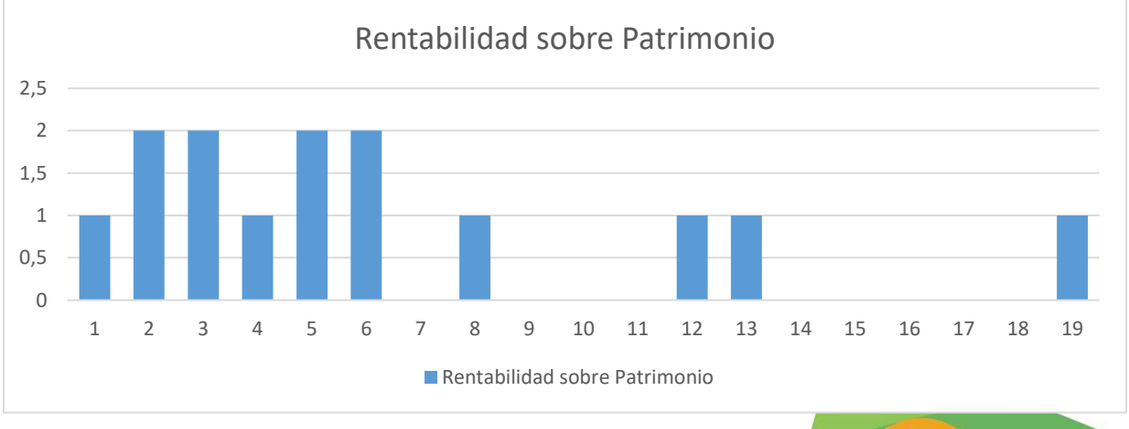
Comportamiento 2018-2021

Rentabilidad sobre Patrimonio	*2018*	*2019*	*2020_1*	*2020_2*
Media	-0,01629847	0,37784933	0,28440347	0,38006083
Error típico	0,18907418	0,28895246	0,18117542	0,12390146
Mediana	0,14631195	0,40170744	0,27237309	0,25489982
Moda	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A
Desviación estándar	0,68171665	1,29223469	0,67789637	0,46359681
Varianza de la muestra	0,46473759	1,66987049	0,45954348	0,214922
Curtosis	1,00587146	9,14672083	4,08247467	2,2951327
Coeficiente de asimetría	-1,13644075	-2,26263348	-0,73562505	1,57952869
Rango	2,44268386	6,6922683	3,1306106	1,64586089
Mínimo	-1,52094474	-4,25267651	-1,48645755	-0,07102773
Máximo	0,92173912	2,43959179	1,64415305	1,57483316
Suma	-0,21188016	7,55698667	3,98164855	5,32085166
Cuenta	13	20	14	14



Análisis Información 2020





NUMERO DE ESTABECIMIENTOS	14,00
MAXIMO	1,57
MINIMO	- 0,07
CLASES	0,09
MEDIA	0,38
MEDIANA	0,25
DESVIACIÓN	0,46
Cumplen	9,00
% Cumplen	64%
mayor que	0,12

	CLASE	Rentabilidad sobre Patrimonio	frecuencia acumulada >	
1	-0,071027727	1	14	100%
2	0,020408989	2	13	93%
3	0,111845705	2	11	79%
4	0,203282421	1	9	64%
5	0,294719137	2	8	57%
6	0,386155853	2	6	43%
7	0,477592568	0	4	29%
8	0,569029284	1	4	29%
9	0,660466000	0	3	21%
10	0,751902716	0	3	21%
11	0,843339432	0	3	21%
12	0,934776148	1	3	21%
13	1,026212864	1	2	14%
14	1,117649580	0	1	7%
15	1,209086296	0	1	7%
16	1,300523012	0	1	7%
17	1,391959727	0	1	7%
18	1,483396443	0	1	7%
19	1,574833159	1	1	7%

Como se puede notar en los cuadros y gráficos anteriores el promedio o la media de la Rentabilidad sobre activo de las empresas analizadas es 0,38 y la mediana es de 0,25.

La frecuencia acumulada del indicador muestra que aproximadamente el 64% tiene una Rentabilidad sobre Patrimonio mayor a 0,12. Por lo que se recomienda para este proceso el siguiente indicador:

$$\boldsymbol{Rentabilidad\ sobre\ Patrimonio} = \frac{\boldsymbol{Utilidad\ Operacional}}{\boldsymbol{Total\ \ Patrimonio}} \geq \mathbf{0,12}$$

Empresas analizadas

NIT	Razón social de la sociedad
900036548	DATACOURRIER SAS
900053978	GLOBAL MENSAJERIA SAS
800088155	DOMINA ENTREGA TOTAL SAS
800146314	ENTREGA IMNEDIATA SEGURA S.A.
800179612	SERVIENTREGA INTERNACIONAL S.A.
805030045	J&G BUSINESS COURIER SAS
806005329	TEMPO EXPRESS SAS
890211132	SERVILLA SA
890328281	CALI EXPRESS LTDA
900039844	SOMOS COURRIER EXPRESS SA
900052755	PRINTING DELIVERY S.A.
900084777	RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A.
900327256	MATRIX GIROS Y SERVICIOS SAS
900437186	ENVIAMOS COMUNICACIONES SAS

Anexo Información Contable

NIT	Activos corrientes	Activos	Pasivos corrientes	Pasivos	Patrimonio	Ingresos de actividades ordinarias	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
900036548	6.950.503	7.020.561	6.314.504	6.708.587	311.974	13.438.673	491.307	246.978
900053978	17.899.348	19.378.468	4.708.570	8.401.720	10.976.748	20.101.679	5.715.340	247.708
800088155	11.255.990	18.509.920	5.490.101	6.415.372	12.094.548	51.088.240	1.013.262	107.150
800146314	2.558.771	2.935.876	959.912	959.912	1.975.964	15.049.559	1.713.138	
800179612	2.223.355	4.612.718	2.997.515	3.154.797	1.457.921	15.218.594	1.410.407	109.677
805030045	345.043	1.222.815	48.265	127.271	1.095.544	193.995	- 77.814	
806005329	7.962.228	12.217.117	3.678.230	6.952.577	5.264.540	17.404.900	1.219.172	492.908
890211132	3.824.736	6.112.703	1.645.111	1.645.111	4.467.592	4.600.180	66.009	
890328281	5.308.306	6.543.002	880.733	1.494.434	5.048.568	5.749.926	910.825	10.073
900039844	1.230.379	1.946.605	620.366	620.366	1.326.239	1.188.340	18.769	
900052755	2.468.176	3.436.123	1.116.865	1.116.865	2.319.258	11.127.412	771.535	50.783
900084777	231.975.775	246.430.684	211.215.288	214.183.337	32.247.347	47.473.522	8.971.785	381.011
900327256	146.729.770	162.360.078	124.904.086	138.439.966	23.920.112	33.496.301	7.178.230	3.165.088
900437186	1.175.774	1.528.633	143.979	241.371	1.287.262	2.384.683	33.851	7.571

INDICADORES FINANCIEROS

NIT	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre Activos	Rentabilidad sobre Patrimonio	Capital de Trabajo	activos en SMLMV	Ingresos en SMLMV
900036548	1,10	0,96	1,99	0,07	1,57	635.999	8,00	15,31

900053978	3,80	0,43	23,07	0,29	0,52	13.190.778	22,08	22,90
800088155	2,05	0,35	9,46	0,05	0,08	5.765.889	21,09	58,20
800146314	2,67	0,33	-	0,58	0,87	1.598.859	3,34	17,14
800179612	0,74	0,68	12,86	0,31	0,97	- 774.160	5,25	17,34
805030045	7,15	0,10	-	- 0,06	- 0,07	296.778	1,39	0,22
806005329	2,16	0,57	2,47	0,10	0,23	4.283.998	13,92	19,83
890211132	2,32	0,27	-	0,01	0,01	2.179.625	6,96	5,24
890328281	6,03	0,23	90,42	0,14	0,18	4.427.573	7,45	6,55
900039844	1,98	0,32	-	0,01	0,01	610.013	2,22	1,35
900052755	2,21	0,33	15,19	0,22	0,33	1.351.311	3,91	12,68
900084777	1,10	0,87	23,55	0,04	0,28	20.760.487	280,74	54,08
900327256	1,17	0,85	2,27	0,04	0,30	21.825.684	184,96	38,16
900437186	8,17	0,16	4,47	0,02	0,03	1.031.795	1,74	2,72

3. DEMANDA

Conocida y determinada la necesidad, se requiere entonces establecer el valor estimado del presente proceso de contratación, para el efecto se calculará el precio de precio de Mercado basado en en los precios históricos y los precios ofertados por empresas establecidas en el Distrito, igual se considero lo establecido en el aritculo 3° y 6° de la resolución 2567 de 2010 de la Comision de Regulacion de Comunicaciones establece la tarifa minima para los servicios de mensajería expresa masiva y la actualización de la misma para 2022, la cual será en equivalencia a la variación anual del salario mínimo mensual legalvigente (smmlv).

TARIFAS 2022

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

GOBIERNO DE COLOMBIA

Tarifas Minimas	2010*	Actualización de Tarifas**									
		2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2021	2022
Servicio minorista	394	409,8	433,5	451	471,3	492,9	527,4	564,4	597,7	633,50	695,01	**765**
Interconexión entre operadores.	342	355,7	376,3	391,4	409,1	427,9	457,8	489,87	518,8	549,9	603,3	**664,03**

*Valores establecidos en la resolución CRC 2567 de 2010 compilada en la sección 2, capítulo 5 del título IV de la Res. CRC 5050 de 2016

**Actualización de tarifas: Incremento anual SMLMV

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2021	2022
Incremento anual SMLMV	4,00%	5,80%	4,02%	4,50%	4,60%	7,00%	7,00%	5,90%	6,00%	3,50%	**10,00%**

Cabe anotar que la tarifa mínima establecida según la ley 1369 de 2009 es de $ 695,01 por unidad de envió para el correo urbano para el año 2021.

Bajo este contexto es importante también conocer el comportamiento histórico de los precios contratados por el Distrito, por ello se presenta a continuación un resumen de procesos a nivel del Distrito de Cartagena que se tomaron de forma aleatoria de la página SECOP vigencia 2017 HASTA 2022, con igual objeto de contratación:

16	DAAL-001-2019	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA EN EL ÁREA URBANA, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES MISIONALES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA	**Bolívar** : Cartagena	$68.986.148,00	**Fecha de apertura** 23-01-2019
1	DAAL 026-2019	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	PRESTACION DE SERVICIOS DE MENSAJERIA ESPECIAL PARA EL ENVIO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN EN LA DIVISION DE IMPUESTOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.	**Bolívar** : Cartagena	$79.992.045,00	**Fecha de apertura** 04-12-2019
11	SHD-007-2019	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	PRESTACION DE SERVICIO DE MENSAJERIA PARA EL ENVIO DE FACTURACION MASIVA Y ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE GENERAN EN LA DIVISION DE IMPUESTOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA VIGENCIA 2019	**Bolívar** : Cartagena	$79.992.045,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 15-03-2019
29	SEC-GEN 014-2018	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATAR EL SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESSA EN EL AREA URBANA, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES MISIONALES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA	**Bolívar** : Cartagena	$78.000.000,00	**Fecha de apertura** 04-04-2018
3	MÍNIMA CUANTÍA 001-2018	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y/O ESPECIALIZADA PARA LA DISTRIBUCION DE LA CORRESPONDENCIA DE CARÁCTER URBANO (CORREGIMENTAL), REGIONAL Y NACIONAL, CON DESTINO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE – DATT - DE CARTAGENA	Bolívar : Cartagena	$78,078,028	Fecha de apertura 19-02-2018
33	MÍNIMA CUANTÍA 001-2018	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATAR EL SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA Y/O ESPECIALIZADA PARA LA DISTRIBUCION DE LA CORRESPONDENCIA DE CARÁCTER URBANO (CORREGIMENTAL), REGIONAL Y NACIONAL, CON DESTINO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE – DATT - DE CARTAGENA	**Bolívar** : Cartagena	$25.937.600,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 26-02-2018
36	SHD-002-2018	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	PRESTACION DE SERVICIO DE MENSAJERIA PARA EL ENVIO DE FACTURACION MASIVA Y ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE GENERAN EN LA DIVISION DE IMPUESTOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA VIGENCIA 2018	**Bolívar** : Cartagena	$77.999.896,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 26-01-2018

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	
COLOMBIA	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	DAAL 010 - 2020	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA Y CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO A NIVEL LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL QUE REQUIERAN SER ENVIADOS POR TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO AD	Presentación de oferta	22/04/2020 1:20:48 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	28/04/2020 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	
COLOMBIA	CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	MC-004-2021	SERVICIO DE MENSAJERIA POR CORREO A NIVEL NACIONAL	Presentación de oferta	18 horas de tiempo transcurrido (11/02/2021 12:03:43 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	4 días para terminar (16/02/2021 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
COLOMBIA	CONTRALORIA MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO	CPS-008-2021-CMA	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, LOGISTICAS Y DE MENSAJERIA EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA	Presentación de oferta	23 horas de tiempo transcurrido (10/02/2021 6:41:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle
COLOMBIA	DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA	PN DEVIC MIC 001 2021	SERVICIO DE MENSAJERIA, CORREO CERTIFICADO Y TRANSPORTE DE CARGA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA.	Presentación de oferta	2 días de tiempo transcurrido (9/02/2021 2:34:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	22 horas para terminar (12/02/2021 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
COLOMBIA	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS	SIP-019-CENACCONVENIOS-2021	PRESTACION DE SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERIA	Presentación de oferta	6 días de tiempo transcurrido (4/02/2021 8:09:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	1 día de tiempo transcurrido (10/02/2021 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	SA-MC-DAAL-UAC-008-2021 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESSA EN EL AREA URBANA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	17/06/2021 4:32 PM (UTC -5 horas)	21/06/2021 8:30 AM (UTC -5 horas)	684.555.687 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
COLOMBIA	ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA	0085-ARC-ENSB-CLENS-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MENSAJERIA A DESTINOS NACIONALES, REGIONALES Y LOCALES PARA LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA", BARRANQUILLA – ATLÁNTICO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.	Presentación de oferta	13 días de tiempo transcurrido (10/11/2020 10:59:03 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	4 días de tiempo transcurrido (10/11/2020 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)			Detalle
COLOMBIA	ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA	0084-ARC-ENSB-CLENS/2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MENSAJERIA A DESTINOS NACIONALES, REGIONALES Y LOCALES PARA LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA", BARRANQUILLA – ATLÁNTICO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS	Presentación de oferta	17 días de tiempo transcurrido (5/11/2020 4:43:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	14 días de tiempo transcurrido (5/11/2020 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)			Detalle
COLOMBIA	ESCUELA MILITAR DE AVIACION	177-00-J-EMAVI-EMAYU-2020	SERVICIO DE MENSAJERIA ESPECIALIZADA PARA LA BASEA AEREA MARCO FIDEL SUAREZ	Presentación de oferta	23 días de tiempo transcurrido (30/10/2020 5:45:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	18 días de tiempo transcurrido (5/11/2020 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)			Detalle
COLOMBIA	E.S.E. HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA-HOMO	2019CPS096	Prestar servicio integral de aseo, servicios generales y mensajeria	Presentación de oferta	27 días de tiempo transcurrido (27/10/2020 2:10:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-			Detalle

Activar Windows
Ir a Configuración de PC para activar Windows.

El resumen del análisis de precios de las distintas ofertas recibidas y los precios históricos contratados por el distrito debidamente indexados, están consignados en el Anexo 2, en consecuencia y considerando la necesidad por parte de las dependencias y que es viable adelantar el presente proceso por el sistema de precios unitarios y monto agotable, podemos indicar que el presupuesto oficial para este proceso sea de CUATROSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($446.325.464,oo), el cual corresponde al total de las disponibilidades aportadas por cada una de las dependencias usuarias de este servicio, excepto la disponibilidad de la UE 03-Secretaria de Hacienda cuya disponibilidad para este proceso será de $300.000.000. Estos valores serán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

3.1. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

El Distrito realizó la aplicabilidad de los Acuerdos comerciales de acuerdo a las tres reglas emitidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación de los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio para el Nivel Municipal (Anexo 2 –Manual Acuerdos Comerciales) de acuerdo a las reglas antes descritas, y teniendo en cuenta el Presupuesto Oficial del proceso que se deriva del presente Estudio de Mercado.

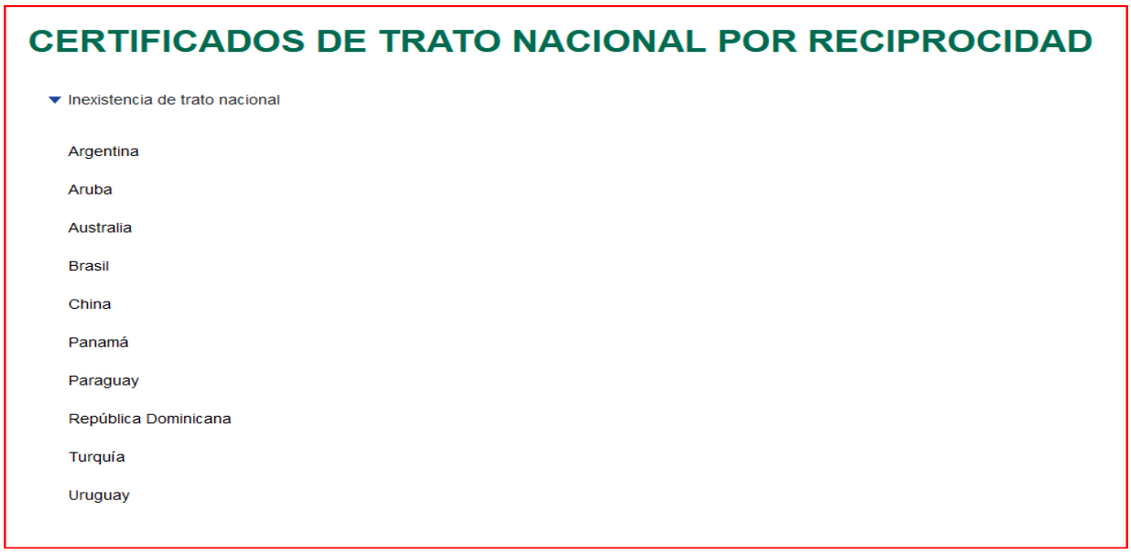
ACUERDOS COMERCIALES		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION INFERIOR AL VALOR APLICABLE DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI		NO
	MEXICO	NO			NO
	PERU	SI	SI		NO
CANADA		NO			NO
CHILE		SI	SI		NO
COREA		NO			NO
COSTA RICA		SI	SI		NO
ESTADOS UNIDOS		NO			NO
ESTADOS AELC		SI	SI		NO
MEXICO		NO			NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	NO			NO
	GUATEMALA	SI	NO	SI	NO
	HONDURAS	NO			NO
UNION EUROPEA		NO			NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	NO	NO	SI

En conclusión, el Distrito de Cartagena por ser una Ente Territorial del nivel Distrital y atendiendo el presupuesto estimado para el presente proceso de selección y aplicando excepción al presente tipo de contratación, no puede recibir y aplicar trato nacional a los proponentes, bienes y servicios de los siguientes acuerdos comerciales: Alianza pacifico, Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, Estados AELC, Triángulo Norte y Unión Europea. Sin embargo, si puede recibir y aplicar trato nacional a los proponentes, bienes y servicios de los siguientes acuerdos comerciales: Comunidad Andina.

Vale anotar que cuando haya lugar a la aplicación de alguna excepción, Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en los Documentos del Proceso la excepción existente. Si el Proceso de Contratación está cubierto por el Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe asegurarse de que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial. Adicionalmente, la Entidad Estatal debe dar aplicación al compromiso de Trato Nacional y, tratar como colombianos a los bienes y servicios del Estado con el cual Colombia suscribió el Acuerdo Comercial.

La Entidad Estatal también debe conceder el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Es decir, cuando el Gobierno Nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compra pública de dicho Estado, ha certificado que en ese Estado los bienes y servicios colombianos gozan del mismo trato que los bienes y servicios de dicho Estado o que no existe en dicho Estado ninguna medida que fomente el desarrollo local o mejore las cuentas de la balanza de pagos. Las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones

Exteriores están publicadas en la página web de Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad), y su contenido debe ser verificado pues no en todos los casos la Entidad Estatal debe conceder dicho trato.



3.2. ANALISIS Y ASIGNACION DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis y asignación de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual (Ver **Anexo 3**)

Cartagena, Marzo 2022

ANEXOS

Anexo N° 1 Ficha Técnica – Necesidad.
Anexo N° 2 Analisis precios de Mercado
Anexo N° 3 Matriz de Riesgo
Anexo N° 4 Modelo Oferta Economica para Invitacion

JOSE GUEVARA LORA
Asesor Externo
Direccion Administrativa de Apoyo Logístico- DAAL
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

ANEXO 1-NECESIDADES MENSAJERIA 2022											
ITEMS	DESCRIPCION SERVICIO						ENVIOS				
	CUBRIMIENTO	RECOLECCION A DOMICILIO	REGISTRO DE ENVIO	RASTREO	TIEMPO ENTREGA	PRUEBA ENTREGA	DAAL	SHD	DATT	FONPECAR	TOTAL
1	SERVICIO POSTAL Y/O MENSAJERIA EXPRESA	X	X	X	24 HORAS	X	3.935	39.000		1.000	43.935
2	SERVICIO POSTAL Y/O MENSAJERIA EXPRESA MASIVA	X	X	X	24 HORAS	X		96.738	40.526		137.264
3	CORREGIMENTAL	X	X	X	48 HORAS	X	100	300	70	100	570
4	REGIONAL	X	X	X	48 HORAS	X	80			100	180
5	NORMAL NACIONAL	X	X	X	72 HORAS	X	539	5.700	4.065	100	10.404
6	NORMAL INTERNACIONAL	X	X	X	96 HORAS	X	20			50	70
7	ENTREGHA INMEDIATA	X	X	X	12 HORAS	X	500			50	550
8	CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO	N/A	X	X	INMEDIATO	X	5492	1.000	15.800	2000	24.292
TOTAL ENVIOS							10.666	142.738	60.461	3.400	217.265

1	Objetos Postales Masivos de Mensajería Expresa: Número plural significativo de objetos postales entregados por un mismo remítente a un operador postal con el fin de que sean distribudos a un número plural de destinatarios." según la Real Academia de la Lengua corresponde al adjetivo "[q] se aplica en gran cantidad".
2	El Servicio de Mensajería Expresa es el servicio postal urgente que exige la aplicación y adopción de características especiales para la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de objetos postales hasta de 5 kilogramos
3	El Servicio de Mensajería Expresa es el servicio postal urgente que exige la aplicación y adopción de características especiales para la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de objetos postales hasta de 5 kilogramos a nivel coregimental.
4	El Servicio de Mensajería Expresa es el servicio postal urgente que exige la aplicación y adopción de características especiales para la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de objetos postales hasta de 5 kilogramos a nivel regional.
5	El Servicio de Mensajería Expresa es el servicio postal urgente que exige la aplicación y adopción de características especiales para la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de objetos postales hasta de 5 kilogramos a nivel Nacional.
6	El Servicio de Mensajería Expresa es el servicio postal urgente que exige la aplicación y adopción de características especiales para la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de objetos postales hasta de 5 kilogramos a nivel Internacional.
7	El Servicio de Mensajería Expresa es el servicio postal urgente que exige la aplicación y adopción de características especiales para la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de objetos postales hasta de 5 kilogramos en un termino inferios a 24 horas.
8	Permiten a cualquier persona jurídica recibir y enviar vía mail notificaciones personales y/o administrativas con la misma validez jurídica y probatoria que servicio de correo certificado por medios físicos.

ANEXO 2- ESTUDIO MERCADO MENSAJERIA EXPRESA																						
ITEMS	DESCRIPCION SERVICIO						CANTIDAD				CANTIDAD TOTAL	TEMPO EXPRESS		CORREMEN		SA-MC-DAAL-UAC-022-2021 (INDEXADO)		SAFERBO		RURAL EXPRESS		PROMEDIO	
	CUBRIMIENTO	RECOLECCION A DOMICILIO	REGISTRO DE ENVIO	RASTREO	TIEMPO ENTREGA	PRUEBA ENTREGA	DAAL	SHD	DATT	FONPECAR		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO POSTAL Y/O MENSAJERIA EXPRESA	X	X	X	24 HORAS	X	3,935	39,000		1,000	43,935	4,608	202,452,480	1,560	68,538,600	1,101	48,359,255	4,930	216,599,550	3,800	166,953,000	3,200	140,592,000
2	SERVICIO POSTAL Y/O MENSAJERIA EXPRESA MASIVA	X	X	X	24 HORAS	X		96,738	40,526		137,264	2,074	284,685,536	918	126,008,352	765	105,006,618	765	105,006,960		0	1,130	155,108,320
3	CORREGIMENTAL	X	X	X	48 HORAS	X	100	300	70	100	570	6,106	3,480,420	3,300	1,881,000	2,422	1,380,278		0	6,800	3,876,000	4,657	2,654,490
4	REGIONAL	X	X	X	48 HORAS	X	80			100	180	6,106	1,099,080	3,432	617,760	2,422	435,877	6,572	1,182,960		0	4,633	833,940
5	NORMAL NACIONAL	X	X	X	72 HORAS	X	539	5,700	4,065	100	10,404	10,943	113,850,972	3,564	37,079,856	2,422	25,193,702	11,629	120,988,116	8,100	84,272,400	7,332	76,282,128
6	NORMAL INTERNACIONAL	X	X	X	96 HORAS	X	20			50	70	25,000	1,750,000	38,362	2,685,340	30,599	2,141,962		0		0	31,320	2,192,400
7	ENTREGHA INMEDIATA	X	X	X	12 HORAS	X	500			50	550	15,000	8,250,000	8,496	4,672,800	6,604	3,632,310		0		0	10,033	5,518,150
8	CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO *	N/A	X	X	INMEDIATO	X	5,492	1,000	15,800	2,000	24,292	6,300	153,039,600	1,298	31,531,016	1,063	25,829,105		0		0	2,887	70,131,004
VALOR TOTAL							10,666	142,738	60,461	3,400	217,265		768,608,088		273,014,724		211,979,107		443,777,586		255,101,400		453,312,432

(*) EL VALOR UNITARIO DE ESTE SERVICIO INCLUYE EL IVA

ANEXO No. 6 OFERTA ECONOMICA

Cartagena, D.T y C., 16 de junio del 2021

Señores:
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Cartagena

REF. Selección Abreviada No. SA-MC-DAAL-UAC-008-2021

DESCRPCION SERVICIO								TOTAL ENVIOS PARA EL 2021	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ITEM	CUBRIMIENTO	RECOLECCION A DOMICILIO	REGISTRO DE ENVIO	RASTREO	TIEMPO ENTREGA	PRUEBA ENTREGA	PESO			
1	SERVICIO POSTAL Y/O MENSAJERÍA EXPRESA	X	X	X	24 HORAS	X	MENOR A 1 KG	5,290	$1,000	$5,290,000
2	SERVICIO POSTAL Y/O MENSAJERÍA EXPRESA MASIVA	X	X	X	24 HORAS	X	MENOR A 1 KG	386,172	$695.01	$268,393,402
3	CORREGIMENTAL	X	X	X	48 HORAS	X	MENOR A 1 KG	180	$2,200	$396,000
4	REGIONAL	X	X	X	48 HORAS	X	MENOR A 1 KG	174	$2,200	$382,800
5	NORMAL NACIONAL	X	X	X	72 HORAS	X	MENOR A 1 KG	4,627	$2,200	$10,179,400
6	NORMAL INTERNACIONAL	X	X	X	96 HORAS	X	MENOR A 1 KG	30	$27,800	$834,000
7	ENTREGHA INMEDIATA	X	X	X	12 HORAS	X	MENOR A 1 KG	530	$6,000	$3,180,000
8	CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO	N/A	X	X	INMEDIATO	X		16,454	$966	$15,894,564
VALOR TOTAL PROPUESTA INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES										**$304,550,166**

El valor unitario de este servicio (CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO) incluye el IVA.

Atentamente,



LIZ CAROLINA REGALADO PINILLA
C.C. No. 1.143.332.795
Representante Legal
lizcarolina.rp@tempoexpress.com
Celular: 316-3830642
Teléfono: 6810177

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2626342
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	2 días de tiempo transcurrido *(29/06/2021 6:31:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del Contrato	SA-MC-DAAL-UAC-022-2021
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESSA EN EL ÁREA URBANA, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, Y POR CORREO ELECTRÓNICO CON ACUSO RECIBIDO QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES MISIONALES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	31/12/2021 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2022 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	31/05/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

TEMPO EXPRESS
Transporte de carga, mensajería expresa y correo
COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 806005329

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
TEMPO EXPRESS SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: *Liz Carolina Regalado Pinilla* ***Fecha de aprobación:*** *1/07/2021 5:11:07 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: *DAU CHAMATT* ***Fecha de aprobación:*** *2/07/2021 5:57:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Unidad de contratación	UAC - UNIDAD ASESORA DE CONTRATACION
Proceso de Contratación	SA-MC-DAAL-UAC-008-2021
Título de la oferta	TEMPO EXPRESS SA-MC-DAAL-UAC-008-2021
Cuantía del contrato	304.550.166 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de	☑Sí ☐No

garantías?

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días de tiempo transcurrido *(30/06/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2022 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días de tiempo transcurrido *(30/06/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 1 día de tiempo transcurrido *(1/07/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
	CO1.WRT.7130343	Seriedad de la oferta	Sin documento	68.455.568,70 COP	Sin documento	18/08/2021 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.2626342
Proveedor TEMPO EXPRESS SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones PLAZA DE LA ADUANA
Ubicación CO-BOL-13001 - Cartagena
País COLOMBIA
Departamento Bolívar
Municipio Cartagena
Dirección PLAZA DE LA ADUANA
Código postal 130001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Centro Plaza de la Aduana	COLOMBIA > Bolívar > Cartagena

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.2626342

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
684.555.687,00	304.550.166,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	78102203	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESSA EN EL AREA URBANA, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, Y POR CORREO ELECTRONICO CON ACUSO RECIBIDO QUE	1,00	UN	684.555.687,00	304.550.166,00	684.555.687,00	304.550.166,00

SEAN NECESARIOS PARA EL
CUMPLIMIENTO DE LOS FINES MISIONALES
DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Contrato Mensajería Expresa_ Clausulado (2).pdf	Contrato Mensajería Expresa_ Clausulado (2).pdf	(detalle)
RESOLUCION N°3796.pdf	RESOLUCION N°3796.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	304.550.166
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para	0

Resguardos Indígenas - AESGPRI)

Total 304.550.166

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	113	CDP	No validado	60.000.000 COP	60.000.000 COP	00-00-00-05	Editar
☐	72	CDP	No validado	10.558.100 COP	10.558.100 COP	00-00-00-24	Editar
☐	38	CDP	No validado	90.000.000 COP	90.000.000 COP	00-00-00-12	Editar
☐	7	CDP	No validado	524.000.000 COP	524.000.000 COP	00-00-00-03	Editar

Saldo de CDP 684.558.100 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 684.558.100 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESSA EN EL ÁREA URBANA, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, Y POR CORREO ELECTRÓNICO CON ACUSO RECIBIDO QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES MISIONALES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA
CLAUSULADO DEL CONTRATO No. SA-MC-DAAL-UAC-022-2021

CONTRATANTE	**DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**
REPRESENTANTE LEGAL	**WILLIAM DAU CHAMAT**
CONTRATISTA	**TEMPO EXPRESS S.A.S.**
NIT	**806005329-4**
REPRESENTANTE LEGAL	**LIZ CAROLINA REGALADO PINILLA**
IDENTIFICACIÓN	**C.C. No. 1.143.332.795**
OBJETO	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESSA EN EL ÁREA URBANA, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, Y POR CORREO ELECTRÓNICO CON ACUSO RECIBIDO QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES MISIONALES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA**
VALOR	**TRESCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($304,550,166)**

Entre los suscritos **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad pública identificada con el NIT **890.480.184-4**, representada legalmente por el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, **WILLIAM JORGE DAU CHAMAT**, posesionado el día 1 de enero de 2020 mediante Acta de Posesión No. 001 de la Notaría Séptima del Círculo Notarial de Cartagena, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.079.552 de Cartagena, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 11 de la Ley 80 de 1992 y Decreto Distrital 013 del 6 de enero de 2021, quien en adelante se denominará **EL DISTRITO** y por la otra parte **TEMPO EXPRESS S.A.S.**, identificada con el NIT **806005329-4**, representada legalmente por **LIZ CAROLINA REGALADO PINILLA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.143.332.795**, plenamente facultado para suscribir el presente contrato y quien para los fines relacionados con el presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución 3394 del 10 de junio de 2021, se ordenó la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-DAAL-UAC-008-2021 para seleccionar al contratista que realice la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESSA EN EL ÁREA URBANA, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, Y POR CORREO ELECTRÓNICO CON ACUSO RECIBIDO QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES MISIONALES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA.

II. Que dentro del término previsto para el cierre del proceso según el cronograma establecido, es decir el día 21 de junio de 2021, se presentaron tres (3) ofertas por parte de los siguientes proponentes:

NOMBRE DEL PROPONENTE	No. DE LA PROPUESTA
TEMPO EXPREESS SAS	01
METROENVIOS LTDA.	02
ESM LOGÍSTICA SAS	03

III. Que el día 22 de junio de 2021, se publicó en la plataforma SECOP II el informe de evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-MC-DAAL-UAC-008-2021.

IV. Que se otorgó el respectivo traslado del informe de evaluación, al cual se recibieron observaciones y documentos subsanados por parte de los oferentes, y con ocasión de lo anterior se expidió respuesta a las mismas e informe de evaluación definitivo.

V. Que mediante Resolución No. 3796 del 29 de junio de 2021 EL DISTRITO adjudicó el Contrato al CONTRATISTA TEMPO EXPRESS S.A.S., teniendo en cuenta que cumplió los aspectos jurídicos, técnicos y

financieros y los factores de evaluación contenidos en el pliego de condiciones y acogiendo la recomendación de los miembros del Comité Evaluador.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en numeral 1.26 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESSA EN EL ÁREA URBANA, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, Y POR CORREO ELECTRÓNICO CON ACUSO RECIBIDO QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES MISIONALES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA**.

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El contratista se compromete a la prestación del servicio de mensajería expresa y correo electrónico certificado, en los servicios urbanos, corregimentales y nacionales.

Los interesados deberán cumplir con todos los servicios descritos en el objeto y su alcance de la siguiente forma:

Prestar el Servicio de Mensajería expresa, entendiendo como el Servicio postal urgente que exige la aplicación y adopción de características especiales para la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de objetos postales hasta de 5 kilogramos. Este peso será reglamentado por la Comisión de Regulación de Comunicaciones".

Las características del servicio de mensajería expresan las que se relacionan a continuación:

a) Registro individual. Todo servicio de mensajería expresa debe tener un número de identificación individual que cumpla las veces de admisión o guía.
b) Recolección a domicilio. A solicitud del cliente.
c) Curso del envío: Todo envío de mensajería expresa debe cursar, con una copia del recibo de admisión adherido al envío.
d) Tiempo de entrega. El servicio de mensajería expresa se caracteriza por la rapidez en la entrega.
e) Prueba de entrega: Es la constancia de la fecha, hora de entrega e identificación de quien recibe.
f) Rastreo. Es la posibilidad de hacer un seguimiento al curso del envío desde la recepción hasta la entrega.

• Prestar el servicio de mensajería expresa con las siguientes características que debe cumplir este servicio:

- Recolección a domicilio: La recolección deberá efectuarse, de lunes a viernes a las 9 am y a las 3pm, en las instalaciones del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte - DATT, en el horario las tres sedes del DATT, a saber:

1. Avenida Santander Marbella, Edificio Mar del Norte No.26 a 96 pisos 1 y 2,
2. Centro Comercial Ronda Real - Bomba del Amparo locales No. 133, 134,135.
3. Manga Cuarta Avenida calle 29 No. 17-189

FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES: (FONPECAR)

- De lunes a viernes a las 3pm.

Centro. **Edificio Antiguas Empresas Públicas Municipales Piso 5**

Centro. **Edificio Antiguas Empresas Públicas Municipales Piso 2**

Dirección Administrativa de Apoyo Logístico

- De lunes a viernes a las 3pm.

Centro. **Palacio de la Aduana**, piso 1

En casos especiales la empresa prestadora del servicio deberá tener a disposición personal necesario para cubrir los servicios especiales y/o urgentes que requiera el Distrito de Cartagena.

Registro Individual de cada envío: Debe tener un número de identificación Individual
Admisión: Deberá expedirse por cada envío un recibo de admisión o guía, en el cual deberá constar: número de **identificación del envío, fecha y hora de la admisión, valor del servicio, nombre y dirección completa del remitente y destinatario, fecha y hora de entrega.**
Curso del envío: Los envíos debe tener adherido una copia del recibo de admisión o guía.
Tiempo de entrega mensajería expresa: El servicio de mensajería debe prestarse en condiciones normales con unos tiempos de entrega no superiores a cuarenta y ocho (48) horas en servicio de mensajería Corregimental; setenta y dos (72) horas en servicio de mensajería Nacional y veinticuatro (24) horas en el servicio de mensajería urbana 24 horas.

Prueba de entrega: En el servicio de mensajería expresa a nivel urbano, Corregimental y Nacional se debe entregar prueba de entrega del envío dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la entrega, donde consta fecha, hora de entrega y firma e identificación de quien recibe. Adicionalmente se debe entregar copia del documento con la constancia de haberse recibido. En caso de no ser entregada la correspondencia la certificación deberá contener la razón por la cual no se pudo entregar él envió exitosamente.

Sistema informático de datos: La empresa prestadora del servicio de mensajería deberá tener sistema informático con el cual pueda hacerse seguimiento y control permanente a los envíos.

Para cumplir con el objeto a contratar, el Contratista adjudicatario deberá emplear personal por su cuenta y riesgo y asumir todo lo concerniente a salarios, horas extras, indemnizaciones, seguridad social, subsidio de transporte, subsidio familiar, vacaciones, cesantías, primas y demás prestaciones legales generadas en la prestación de los servicios, manteniendo al Distrito, libre del pago de cualquiera de esas prestaciones sociales para lo cual se exigirán las garantías debidas.

Así mismo el contratista deberá garantizar que los servicios de mensajería y envío de la correspondencia se presten en forma permanente.

El contratista se debe comprometer a responder en forma inmediata por cualquier perdida, sustracción o daño comprobado de la correspondencia o de cualquiera de los documentos que se entreguen bajo su custodia, en ejercicio de las actividades

preestablecidas en el contrato.

Igualmente, el personal que presta los servicios deberá estar completamente uniformado y los uniformes deberán contar con los respectivos distintivos de la empresa de mensajería y debidamente carnetizados.

Los servicios para contratar son los siguientes:

Tabla 1 – Necesidades

						ENVIOS				TOTAL
CUBRIMIENTO	RECOLECCION A DOMICILIO	REGISTRO DE ENVIO	RASTREO	TIEMPO ENTREGA	PRUEBA ENTREGA	DAAL	SHD	DATT	FONPECAR	
SERVICIO POSTAL Y/O MENSAJERIA EXPRESA	X	X	X	24 HORAS	X	3.935			1.355	5.290
SERVICIO POSTAL Y/O MENSAJERIA EXPRESA MASIVA	X	X	X	24 HORAS	X		345.646	40.526		386.172
CORREGIMENTAL	X	X	X	48 HORAS	X	100		70	10	180
REGIONAL	X	X	X	48 HORAS	X	80			94	174
NORMAL NACIONAL	X	X	X	72 HORAS	X	539		4.065	23	4.627
NORMAL INTERNACIONAL	X	X	X	96 HORAS	X	20			10	30
ENTREGHA INMEDIATA	X	X	X	12 HORAS	X	500			30	530
CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO	N/A	X	X	INMEDIATO	X			15.800	654	16.454
					TOTAL ENVIOS	5.174	345.646	60.461	2.176	413.457

Las cantidades serán facturadas según el uso de cada servicio.

Mensajería Expresa masiva: Servicio que implica la entrega de objetos postales masivos por un mismo remitente a un operador postal para ser distribuidos entre un número plural de destinatarios, no sujeto a un contrato de adhesión, y que exige la aplicación y adopción de características especiales para la recepción, recolección y entrega personalizada de los mismos en cuanto a registro individual, recolección a domicilio, admisión, curso del envío, tiempos de entrega, y prueba de entrega.

Correo electrónico Certificado: Servicio de correo electrónico donde el contratista proporcione a la entidad contratante una certificación con validez jurídica y probatoria. El proveedor deberá almacenar dicha información por 5 años de acuerdo con la ley de archivo vigente sin cobros adicionales por la solicitud de esta información. El contratista deberá garantizar la validez jurídica y probatoria de servicio dando estricto cumplimiento de la Ley 527 de 1999 y Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso.

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A PRESTAR

El contratista deberá prestar los servicios previstos en el alcance, así como cumplir con las características y especificaciones requeridas en el presente estudio.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESSA EN EL ÁREA URBANA, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, Y POR CORREO ELECTRÓNICO CON ACUSO RECIBIDO QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES MISIONALES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA
CLAUSULADO DEL CONTRATO No. SA-MC-DAAL-UAC-022-2021

SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA URBANA, CORREGIMENTAL Y NACIONAL: Se requiere el servicio de Mensajería expresa a nivel urbano, nacional e internacional con las siguientes características:

a) Registro individual. Todo servicio de mensajería expresa debe tener un número de identificación individual que cumpla las veces de admisión o guía.
b) Recolección a domicilio. A solicitud del cliente.
c) Curso del envío: Todo envío de mensajería expresa debe cursar, con una copia del recibo de admisión adherido al envío.
d) Tiempo de entrega. El servicio de mensajería expresa se caracteriza por la rapidez en la entrega.
e) Prueba de entrega: Es la constancia de la fecha, hora de entrega e identificación de quien recibe.
f) Rastreo. Es la posibilidad de hacer un seguimiento al curso del envío desde la recepción hasta la entrega.

URBANO: Es aquel servicio prestado dentro del Distrito de Cartagena de Indias.
CORREGIMENTAL: Es el servicio prestado los corregimientos del Distrito de Cartagena.

COBERTURA: El servicio de Mensajería expresa, se llevará a cabo a nivel urbano, Corregimental y nacional, entendiendo por estos:

NACIONAL: Toda mensajería que tengan como destino municipios o ciudades por fuera del Distrito de envío.

El contratista deberá contar con su estructura organizaciones, administrativa y financiera adecuada, para poder responder con calidad a las necesidades del Distrito y por ende cumplir y responder cabalmente con el objeto del contrato que se pretende suscribir, para lo cual su capacidad instalada y el personal profesional, técnico y administrativo que emplea deberá ser lo suficientemente idóneo.

El personal que prestará el servicio debe estar debidamente uniformado e identificado con el carné de la empresa proponente.

Dotación: El contratista debe dotar de tulas o maletines impermeables en su interior y exterior y bolsas plásticas al mensajero motorizado para proteger los documentos que le sean entregados para su distribución y entrega y en general todos los elementos necesarios para la adecuada prestación del servicio.

CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO:

Servicio de correo electrónico donde el contratista proporcione a la entidad contratante una certificación con validez jurídica y probatoria. El proveedor deberá almacenar dicha información por 5 años de acuerdo a la ley de archivo vigente sin cobros adicionales por la solicitud de esta información. El contratista deberá garantizar la validez jurídica y probatoria de servicio dando estricto cumplimiento de la Ley 527 de 1999 y Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso.

Características
El contratista deberá:

- Confirmar el envío y acuse de recibo certificado al correo del remitente.
- Contar con un registro verificable que prueba: el envío, la entrega, el contenido transmitido y que agrega la fecha y hora oficial colombiana en el envío o recepción del correo electrónico.
- Garantizar trazabilidad y auditoría en la entrega de la transacción
- Registrar la cadena de custodia electrónica SMTP, desde el momento que el mensaje de datos sale de la máquina del remitente hasta que es entregado al destinatario.
- Generar documentos de acuse de recibido se hace uso del servicio de Estampado Cronológico que cuenta con

la hora legal colombiana, que es enviado de manera adjunta en dicho correo.
- Herramienta fácil de instalar o en línea.

El contratista deberá proponer y cumplir como minino con los siguientes requisitos en cuanto se refiere a:

1. Recoger una vez al día la correspondencia en las tres sedes del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT**, una en la mañana y otra en la tarde, una vez al día en la oficina del Fondo de pensiones de Cartagena, una vez al día en la Secretaria de Hacienda Distrital, Una vez al día en la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, Una vez al día en el edificio Portus en la oficina distrital que durante la ejecución del contrato se designe para ello.
2. Tener permanente contacto con el supervisor de la ejecución del contrato para informar oportunamente las devoluciones, manejo de urgencias, demoras en la entrega por cualquier circunstancia, etc.
3. Contar con personal y los medios operativos para el manejo de envíos urgentes, por lo cual deben tener capacidad de respuesta inmediata, en la medida que el Distrito lo requiera.
4. Tiempos de entrega y costos a nivel nacional y local competitivos.
5. Prestación del servicio de certificación para cada envío
6. Hacer entrega de guías y certificaciones en las distintas oficinas del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte.
7. El contratista deberá contar en la Ciudad de Cartagena con una sucursal o agencia para la prestación del servicio y así debe manifestarlo en la propuesta.
8. El contratista deberá asumir por su cuenta y riesgos cualquier extravío o deterioro que sufra la correspondencia entregada por la entidad, desde el momento en que la recibe.

Teniendo en cuenta que la mensajería que se requiere por parte de la secretaria de Hacienda tiene unas condiciones especiales por ser masiva se enuncian a continuación las especificaciones técnicas que se requieren para la prestación de este servicio:

1. Prestar el servicio de recolección de correspondencia en la ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA - Secretaría de Hacienda –, registro individual, trámite, curso del envío con prueba de entrega individual por cada envío, fecha, hora, nombre de quien recibe, teléfono; o de lo contrario el motivo de su devolución en forma explícita tanto en la guía como en el sobre, oficio entregado por la ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA - Secretaría de Hacienda.

2. Garantizar el trámite de entrega se realizará mediante guía la cual deberá ser digitalizada junto con las que se entregan por servicio de mensajería expresa de acuerdo con los requerimientos de la supervisión.

3. Prestar el servicio de recolección de la correspondencia de lunes a viernes en la sede administrativa de la ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA - Secretaría de Hacienda en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., o de acuerdo con el requerimiento de la supervisión del futuro contrato.

4. Garantizar el servicio de mensajería expresa el cual se caracteriza por la rapidez en la entrega, la responsabilidad y seguridad del manejo y transporte de los documentos y demás envíos postales encomendados, tal y como lo establecen las normas vigentes que regulan este servicio.

5. Prestar el servicio de Correo Electrónico y SMS certificados: que permita a las personas jurídicas recibir y enviar vía mail o mensaje de texto, notificaciones personales y/o administrativas, con la misma validez jurídica y probatoria que el servicio de correo certificado por medios físicos.

6. Prestar el servicio de Correo Masivo Estándar: que permita el envío masivo de actos administrativos, notificaciones, citatorios y otros que por su naturaleza requieran un seguimiento individualizado de cada envío,

con acuse de recibo, digitalización e informe del estado de los envíos y soporte legal de recibo. Incluye alistamiento y geo codificación de bases de datos.

7. Realizar los reportes en la Web de las pruebas de entrega de las comunicaciones o envíos tramitados satisfactoriamente o de las devoluciones de envíos especificando los motivos de las mismas, disponibles en los plazos máximos a tres (3) días hábiles después de la entrega para el ámbito local.

8. Entregar las guías originales en soporte papel con la constancia de recibido por parte del destinatario deberán ser archivados y custodiados por el contratista en un tiempo no menor de cinco (5) años, desde la fecha de liquidación del contrato.

9. En caso de requerir la prueba de entrega original ésta será remitida previo requerimiento del supervisor del contrato.

10. El contratista dispondrá y garantizará la consulta a los funcionarios por página web de las guías de constancia de recibido al destinatario, así como las devoluciones, por los campos establecidos en el numeral 9, durante el tiempo de ejecución del contrato y mínimo seis (6) meses más después de liquidado el mismo.

11. El contratista deberá presentar reportes que permitan contar con información actualizada sobre la facturación del servicio de mensajería expresa, por dependencias internas y en forma total de acuerdo a lo requerido por la supervisión.

12. A fin de permitir que la ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA - Secretaría de Hacienda, pueda efectuar la consulta y búsqueda de envíos, el contratista deberá: Proveer aplicación para consulta y visualización de pruebas de entrega y estado de envíos; consolidar una base de datos con la información detallada de cada envío y la imagen correspondiente a la prueba de entrega tramitada; entregar el procedimiento que permita adicionar información de envíos; entregar documento de licencia de uso del software entregado al Distrito. El aplicativo deberá permitir visualizar imágenes situadas en diferentes ubicaciones en la red; el formato de las imágenes entregadas debe ser PNG o JPG; y para tal efecto el Coordinador requerido deberá capacitar el uso del aplicativo a los funcionarios encargados de realizar el seguimiento a sus envíos por medio de números de radicado cuando así lo soliciten sus dependencias.

13. Dar prioridad en la imposición a comunicaciones como acciones de tutela y demás acciones Constitucionales, derechos de petición. Para tal efecto, la ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA - Secretaría de Hacienda especificará en la planilla la palabra “urgente” en este tipo de envíos.

14. El contratista deberá hacer mínimo dos (2) intentos de entrega, entre los cuales no debe transcurrir un tiempo superior a un (1) día hábil, tal como lo define los parámetros establecidos en el artículo 1° de la Resolución 3095 de 2011- CRC. Los intentos de entrega deben quedar registrados en el rastreo y la guía, la cual debe ser digitalizada para la consulta por la página web.

15. Garantizar que las comunicaciones devueltas con su respectiva guía, previa digitalización para consulta por la web, deberán ser entregadas en un tiempo no mayor de cinco (5) días hábiles, después del Último intento de entrega, mediante informe debidamente numerado por dependencias internas, oficinas y grupos de trabajo, de acuerdo a los requerimientos de la supervisión. Se exceptúan las acciones de tutela y demás acciones constitucionales las cuales se deben comunicar inmediatamente al grupo de correspondencia sobre la devolución, informando los datos de destinatario, dependencia que la remitió, número de planilla para que el supervisor informe a la dependencia a fin de tomar las medidas pertinentes.

16. Garantizar la prestación del servicio a través de un medio de transporte seguro que permita el adecuado manejo

de las comunicaciones oficiales asegurando que la correspondencia entregada al usuario se encuentre en perfecto estado.

17. Elaborar las respectivas pruebas de entrega de acuerdo con los datos registrados en las planillas (destinatario, dirección, código postal, municipio, departamento, número de planilla, radicado de la comunicación), donde estará relacionado los envíos por dependencias internas o grupos de trabajo de acuerdo con lo requerido por la supervisión

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo del contrato se extenderá desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 diciembre de 2021.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($304,550,166)**. Este valor incluye IVA, costos directos e indirectos, impuestos nacionales y distritales y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y Liquidación.

CLÁUSULA 6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente a los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 72 del 31 de marzo de 2021, 38 del 25 de febrero de 2021, 7 del 27 de enero de 2021 y 113 del 30 de marzo de 2021.

CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO

El DISTRITO cancelará al contratista adjudicatario el valor total del contrato mediante pagos mensuales de conformidad con los servicios efectivamente prestados, de conformidad con la tarifa de la oferta; previo certificado expedido por el supervisor del contrato de todos los servicios contratados.

Para el pago se debe anexar: a) Certificación de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato y b) Certificación del revisor fiscal o en su defecto del representante legal, en donde conste que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002, en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015.

El Distrito no se responsabilizará por demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

El contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el DISTRITO consignará los respectivos pagos. El CONTRATISTA indicara en la facturación que presente, el régimen tributario que lo regula.

Para cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de

seguridad social, así como los parafiscales del SENA, ICBF y Cajas de Compensación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, cuando corresponda.

Todas las demoras que se generen por la presentación inadecuada o inoportuna de las facturas o los documentos soporte serán responsabilidad del Contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el Contratista no presente las respectivas facturas a La Dirección.

Los pagos estipulados se efectuarán mediante el Sistema Automático de Pagos, con la transferencia de los recursos a la cuenta que indique el contratista mediante certificación bancaria. El pago estará sujeto a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja – PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el ANEXO 10. CLAUSULADO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Dar cabal cumplimiento al compromiso de integridad, compromiso anticorrupción y a las declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
6. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
7. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
8. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
9. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
10. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
11. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
12. Prestar todos los servicios descritos en el alcance del objeto del contrato.
13. Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
14. Informar al Distrito sobre cualquier cambio que se deba realizar. El Distrito a través del supervisor del contrato impartirá las aprobaciones correspondientes de cambios o novedades, las cuales deberán constar por escrito.

15. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, salvo requerimiento de autoridad competente.
16. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo suspender abandonar el servicio contratado.
17. Informar al Distrito dentro de las (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato que puedan poner en peligro los intereses legítimos del DISTRITO.
18. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el DISTRITO no responderá por el pago de dineros que excedan del valor del contrato.
19. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el DISTRITO por conducto del Supervisor.
20. Realizar en forma oportuna la prestación del servicio requerido con las características técnicas y en las cantidades solicitadas y descritas en los documentos del proceso de contratación.
21. Asumir el riesgo y propiedad de los bienes, la logística a utilizar dentro de la prestación del servicio. El DISTRITO no suministrará ningún tipo de elemento, equipo o personal para la prestación del servicio.
22. Disponer durante toda la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme a lo requerido por la Entidad. Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos contractuales establecidos por el gobierno nacional y entidades de control y demás disposiciones pertinentes.
23. Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones previstas en los documentos del proceso, así como la propuesta presentada.
24. Cumplir con la ejecución del servicio en las fechas, horas y lugares establecidos por el Distrito mediante el supervisor del contrato o la persona que se delegue para tal fin.
25. Constituir las pólizas pactadas oportunamente en el contrato.
26. Atender y cumplir con las condiciones y recomendaciones exigidas por el supervisor del contrato.
27. Presentar informe al finalizar de la ejecución del contrato, incluyendo las respectivasevidencias (actas y fotografías y demás documentos que prueben el cumplimiento contractual).
28. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, articulo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
29. Colaborar con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea el de mejor calidad.
30. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se impartan.
31. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
32. No encontrase incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley para contratar con el Estado y con el Distrito de Cartagena.
33. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
34. Suscribir las actas a que haya lugar.
35. Cumplir con las demás obligaciones inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y las que por ley o contrato le correspondan.

CLÁUSULA 9. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en la Cláusula 5 del presente Contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES DEL DISTRITO

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Realizar los pagos derivados de la ejecución del contrato en la forma y términos establecidos en este documento
2. Ejercer la supervisión del contrato. Para tal fin designará al funcionario competente para realizar la supervisión.
3. Vigilar que el contratista cumpla con las estipulaciones contractuales.
4. Suscribir las diferentes actas de conformidad con los formatos establecidos.
5. Recomendar los ajustes o modificaciones que requiere el contrato en términos de plazos, condiciones, obligaciones o demás aspectos que se requieran.
6. Responder oportunamente las solicitudes formuladas por el contratista, en desarrollo del contrato.

CLÁUSULA 11. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 12. INDEMNIDAD

En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el DISTRITO por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al DISTRITO y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del DISTRITO, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el DISTRITO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.

CLÁUSULA 13. MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1887, El DISTRITO podrá imponer al CONTRATISTA multas. Se aplicará multa diaria sucesiva del 1% valor total de contrato, hasta por 10 días calendario es decir el 10% del valor total del contrato, para amparar la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.

CLÁUSULA 14. CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial definitivo de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al DISTRITO a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al DISTRITO. No obstante, EL DISTRITO reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: El valor de las multas y de la

cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva a través de la jurisdicción coactiva.

CLÁUSULA 15. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El Distrito en virtud de la facultad conferida por el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto1082 de 2015, solicita la garantía pertinente para asegurar los riesgos que nacen de ésta actividad contractual.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro del termino establecido en el cronograma del proceso y requerirá la aprobación de la Entidad.

Dada las características del objeto del contrato el contratista de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y el Titulo III del Decreto 1082 de 2015, deberá constituir a favor del Distrito Turístico y Cultural Cartagena de Indias, una garantía única bajo la modalidad a favor de entidades estatales que consistirá en póliza expedida por banco o compañía de seguros legalmente constituida para funcionar en Colombia. Que contenga los siguientes amparos:

1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía que cubrirá el cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, por un valor equivalente veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más..
2. PAGO DE SALARIOS: Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más.

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

CLÁUSULA 16. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 17. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista

la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 18. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 19. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. A la terminación del contrato se procederá a su liquidación mediante un acta suscrita por las partes en la cual se establecerá el balance financiero y se dejará constancia del cumplimiento del objeto y del logro de los objetivos y demás circunstancias que determine el Estatuto de Contratación (art. 60 Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007), y en caso de no llegarse a un acuerdo, se liquidará unilateralmente en los términos de la misma norma, el contratista deberá concurrir a la(s) citación(es) de liquidación hechas por el Distrito.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 20. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 21. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Distrito de Cartagena de Indias y el domicilio contractual es el Distrito de Cartagena de Indias.

CLÁUSULA 22. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

CORREMEN SAS.

CORREOS MENDOZA SAS.

Servicio de mensajería

SERVICIO DE DOMICILIO

Procesamiento y entrega de pedidos

- farmacias
- ferretería
- comercio en general
- recepción y distribución de paquetes
- correo normal

(+57) 3145066824

Villa Rosita
manzana F casa 6.

fertanque@hotmail.com

CORREMEN SAS.

CORREOS MENDOZA SAS.

Misión:

Garantizar un transporte seguro de mensajería y paquetería, con una distribución eficiente, con el sello de calidad y servicio. Corremen s.a.s lograr el desarrollo integral de los empleados, la estabilidad de la empresa, las justas utilidades de los socios y la satisfacción de NUESTROS CLIENTES.

Villa Rosita
manzana F casa 6.

fertanque@hotmail.com

(+57) 3145066824

CORREMEN SAS.

CORREOS MENDOZA SAS.

Visión:

satisfacer totalmente las necesidades logística y comunicación integral de nuestros clientes Desarrollar Servicios diferenciales, exclusivos y personalizados para llevar a cabo una labor 100% eficiente en el menor lapso de tiempo y costo. Formar equipos de trabajo que conozcan y se comprometan con nuestros clientes para llevar a cabo el propósito de nuestra empresa.



Villa Rosita
manzana F casa 6.

fertanque@hotmail.com

(+57) 3145066824

CORREMEN SAS.

CORREOS MENDOZA SAS.

Valores:

Compromiso
Trabajar en equipo cada día para brindar a nuestros compañeros y clientes lo mejor de nosotros mismos.

Respeto
Escuchar a todos los que nos rodean, considerar y respetar sus inquietudes y consideraciones.

Confianza
Ofrecer en cada acto de nuestra vida cotidiana la mejor actitud para dar tranquilidad y seguridad a todo el que se vincula con nosotros.

Integridad
Mantener una conducta austera y honesta en todo momento tanto en lo personal como en lo profesional.

Lealtad
Ser fieles a nosotros mismos, nuestros valores y principios.

Villa Rosita
manzana F casa 6.

fertanque@hotmail.com

(+57) 3145066824

HISTORIA

es una empresa con amplia trayectoria en el rubro, brindando un servicio eficiente y adaptándose constantemente a las nuevas exigencias del mercado.

(+57) 3145066824

Villa Rosita
manzana F casa 6.

fertanque@hotmail.com

Nit : 901-511-0792

fertanque@hotmail.com

Cartagena 17 mar 2022

ITEMS	DESCRIPCION SERVICIO						CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	CUBRIMIENTO	RECOLECCION A DOMICILIO	REGISTRO DE ENVIO	RASTREO	TIEMPO ENTREGA	PRUEBA ENTREGA			
1	SERVICIO POSTAL Y/O MENSAJERIA EXPRESA	X	X	X	24 HORAS	X	43.935	1.560	68.538.600
2	SERVICIO POSTAL Y/O MENSAJERIA EXPRESA MASIVA	X	X	X	24 HORAS	X	228.264	918	209.546.352
3	CORREGIMENTAL	X	X	X	48 HORAS	X	570	3.300	1.881.000
4	REGIONAL	X	X	X	48 HORAS	X	180	3.432	617.760
5	NORMAL NACIONAL	X	X	X	72 HORAS	X	10.404	3.564	37.079.856
6	NORMAL INTERNACIONAL	X	X	X	96 HORAS	X	70	38.362	2.685.340
7	ENTREGHA INMEDIATA	X	X	X	12 HORAS	X	550	8.496	4.672.800
8	CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO *	N/A	X	X	INMEDIATO	X	22.500	1.298	29.205.000
VALOR TOTAL							306.473		354.226.708

(*) EL VALOR UNITARIO DE ESTE SERVICIO INCLUYE IVA

ANEXO No. 6 OFERTA ECONOMICA

Cartagena, D.T y C., 16 de junio del 2021

Señores:
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Cartagena

REF. Selección Abreviada No. SA-MC-DAAL-UAC-008-2021

DESCRPCION SERVICIO								TOTAL ENVIOS PARA EL 2021	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ITEM	CUBRIMIENTO	RECOLECCION A DOMICILIO	REGISTRO DE ENVIO	RASTREO	TIEMPO ENTREGA	PRUEBA ENTREGA	PESO			
1	SERVICIO POSTAL Y/O MENSAJERÍA EXPRESA	X	X	X	24 HORAS	X	MENOR A 1 KG	5,290	$1,000	$5,290,000
2	SERVICIO POSTAL Y/O MENSAJERÍA EXPRESA MASIVA	X	X	X	24 HORAS	X	MENOR A 1 KG	386,172	$695.01	$268,393,402
3	CORREGIMENTAL	X	X	X	48 HORAS	X	MENOR A 1 KG	180	$2,200	$396,000
4	REGIONAL	X	X	X	48 HORAS	X	MENOR A 1 KG	174	$2,200	$382,800
5	NORMAL NACIONAL	X	X	X	72 HORAS	X	MENOR A 1 KG	4,627	$2,200	$10,179,400
6	NORMAL INTERNACIONAL	X	X	X	96 HORAS	X	MENOR A 1 KG	30	$27,800	$834,000
7	ENTREGHA INMEDIATA	X	X	X	12 HORAS	X	MENOR A 1 KG	530	$6,000	$3,180,000
8	CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO	N/A	X	X	INMEDIATO	X		16,454	$966	$15,894,564
VALOR TOTAL PROPUESTA INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES										**$304,550,166**

El valor unitario de este servicio (CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO) incluye el IVA.

Atentamente,



LIZ CAROLINA REGALADO PINILLA
C.C. No. 1.143.332.795
Representante Legal
lizcarolina.rp@tempoexpress.com
Celular: 316-3830642
Teléfono: 6810177

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2626342
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	2 días de tiempo transcurrido *(29/06/2021 6:31:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del Contrato	SA-MC-DAAL-UAC-022-2021
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESSA EN EL ÁREA URBANA, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, Y POR CORREO ELECTRÓNICO CON ACUSO RECIBIDO QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES MISIONALES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	31/12/2021 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2022 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	31/05/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

TEMPO EXPRESS
Transporte de carga, mensajería expresa y correo
COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 806005329

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
TEMPO EXPRESS SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: *Liz Carolina Regalado Pinilla* ***Fecha de aprobación:*** *1/07/2021 5:11:07 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: *DAU CHAMATT* ***Fecha de aprobación:*** *2/07/2021 5:57:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Unidad de contratación	UAC - UNIDAD ASESORA DE CONTRATACION
Proceso de Contratación	SA-MC-DAAL-UAC-008-2021
Título de la oferta	TEMPO EXPRESS SA-MC-DAAL-UAC-008-2021
Cuantía del contrato	304.550.166 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de	☑Sí ☐No

garantías?

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días de tiempo transcurrido *(30/06/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2022 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días de tiempo transcurrido *(30/06/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 1 día de tiempo transcurrido *(1/07/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
	CO1.WRT.7130343	Seriedad de la oferta	Sin documento	68.455.568,70 COP	Sin documento	18/08/2021 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.2626342
Proveedor TEMPO EXPRESS SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones PLAZA DE LA ADUANA
Ubicación CO-BOL-13001 - Cartagena
País COLOMBIA
Departamento Bolívar
Municipio Cartagena
Dirección PLAZA DE LA ADUANA
Código postal 130001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Centro Plaza de la Aduana	COLOMBIA > Bolívar > Cartagena

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.2626342

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
684.555.687,00	304.550.166,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	78102203	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESSA EN EL AREA URBANA, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, Y POR CORREO ELECTRONICO CON ACUSO RECIBIDO QUE	1,00	UN	684.555.687,00	304.550.166,00	684.555.687,00	304.550.166,00

SEAN NECESARIOS PARA EL
CUMPLIMIENTO DE LOS FINES MISIONALES
DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Contrato Mensajería Expresa_ Clausulado (2).pdf	Contrato Mensajería Expresa_ Clausulado (2).pdf	(detalle)
RESOLUCION N°3796.pdf	RESOLUCION N°3796.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	304.550.166
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para	0

Resguardos Indígenas - AESGPRI)

Total 304.550.166

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	113	CDP	No validado	60.000.000 COP	60.000.000 COP	00-00-00-05	Editar
☐	72	CDP	No validado	10.558.100 COP	10.558.100 COP	00-00-00-24	Editar
☐	38	CDP	No validado	90.000.000 COP	90.000.000 COP	00-00-00-12	Editar
☐	7	CDP	No validado	524.000.000 COP	524.000.000 COP	00-00-00-03	Editar

Saldo de CDP 684.558.100 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 684.558.100 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESSA EN EL ÁREA URBANA, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, Y POR CORREO ELECTRÓNICO CON ACUSO RECIBIDO QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES MISIONALES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA
CLAUSULADO DEL CONTRATO No. SA-MC-DAAL-UAC-022-2021

CONTRATANTE	**DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**
REPRESENTANTE LEGAL	**WILLIAM DAU CHAMAT**
CONTRATISTA	**TEMPO EXPRESS S.A.S.**
NIT	**806005329-4**
REPRESENTANTE LEGAL	**LIZ CAROLINA REGALADO PINILLA**
IDENTIFICACIÓN	**C.C. No. 1.143.332.795**
OBJETO	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESSA EN EL ÁREA URBANA, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, Y POR CORREO ELECTRÓNICO CON ACUSO RECIBIDO QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES MISIONALES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA**
VALOR	**TRESCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($304,550,166)**

Entre los suscritos **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad pública identificada con el NIT **890.480.184-4**, representada legalmente por el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, **WILLIAM JORGE DAU CHAMAT**, posesionado el día 1 de enero de 2020 mediante Acta de Posesión No. 001 de la Notaría Séptima del Círculo Notarial de Cartagena, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.079.552 de Cartagena, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 11 de la Ley 80 de 1992 y Decreto Distrital 013 del 6 de enero de 2021, quien en adelante se denominará **EL DISTRITO** y por la otra parte **TEMPO EXPRESS S.A.S.**, identificada con el NIT **806005329-4**, representada legalmente por **LIZ CAROLINA REGALADO PINILLA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.143.332.795**, plenamente facultado para suscribir el presente contrato y quien para los fines relacionados con el presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución 3394 del 10 de junio de 2021, se ordenó la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-DAAL-UAC-008-2021 para seleccionar al contratista que realice la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESSA EN EL ÁREA URBANA, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, Y POR CORREO ELECTRÓNICO CON ACUSO RECIBIDO QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES MISIONALES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA.

II. Que dentro del término previsto para el cierre del proceso según el cronograma establecido, es decir el día 21 de junio de 2021, se presentaron tres (3) ofertas por parte de los siguientes proponentes:

NOMBRE DEL PROPONENTE	No. DE LA PROPUESTA
TEMPO EXPREESS SAS	01
METROENVIOS LTDA.	02
ESM LOGÍSTICA SAS	03

III. Que el día 22 de junio de 2021, se publicó en la plataforma SECOP II el informe de evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-MC-DAAL-UAC-008-2021.

IV. Que se otorgó el respectivo traslado del informe de evaluación, al cual se recibieron observaciones y documentos subsanados por parte de los oferentes, y con ocasión de lo anterior se expidió respuesta a las mismas e informe de evaluación definitivo.

V. Que mediante Resolución No. 3796 del 29 de junio de 2021 EL DISTRITO adjudicó el Contrato al CONTRATISTA TEMPO EXPRESS S.A.S., teniendo en cuenta que cumplió los aspectos jurídicos, técnicos y

financieros y los factores de evaluación contenidos en el pliego de condiciones y acogiendo la recomendación de los miembros del Comité Evaluador.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en numeral 1.26 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESSA EN EL ÁREA URBANA, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, Y POR CORREO ELECTRÓNICO CON ACUSO RECIBIDO QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES MISIONALES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA**.

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El contratista se compromete a la prestación del servicio de mensajería expresa y correo electrónico certificado, en los servicios urbanos, corregimentales y nacionales.

Los interesados deberán cumplir con todos los servicios descritos en el objeto y su alcance de la siguiente forma:

Prestar el Servicio de Mensajería expresa, entendiendo como el Servicio postal urgente que exige la aplicación y adopción de características especiales para la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de objetos postales hasta de 5 kilogramos. Este peso será reglamentado por la Comisión de Regulación de Comunicaciones".

Las características del servicio de mensajería expresan las que se relacionan a continuación:

a) Registro individual. Todo servicio de mensajería expresa debe tener un número de identificación individual que cumpla las veces de admisión o guía.
b) Recolección a domicilio. A solicitud del cliente.
c) Curso del envío: Todo envío de mensajería expresa debe cursar, con una copia del recibo de admisión adherido al envío.
d) Tiempo de entrega. El servicio de mensajería expresa se caracteriza por la rapidez en la entrega.
e) Prueba de entrega: Es la constancia de la fecha, hora de entrega e identificación de quien recibe.
f) Rastreo. Es la posibilidad de hacer un seguimiento al curso del envío desde la recepción hasta la entrega.

• Prestar el servicio de mensajería expresa con las siguientes características que debe cumplir este servicio:

- Recolección a domicilio: La recolección deberá efectuarse, de lunes a viernes a las 9 am y a las 3pm, en las instalaciones del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte - DATT, en el horario las tres sedes del DATT, a saber:

1. Avenida Santander Marbella, Edificio Mar del Norte No.26 a 96 pisos 1 y 2,
2. Centro Comercial Ronda Real - Bomba del Amparo locales No. 133, 134,135.
3. Manga Cuarta Avenida calle 29 No. 17-189

FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES: (FONPECAR)

- De lunes a viernes a las 3pm.

Centro. **Edificio Antiguas Empresas Públicas Municipales Piso 5**

Centro. **Edificio Antiguas Empresas Públicas Municipales Piso 2**

Dirección Administrativa de Apoyo Logístico

- De lunes a viernes a las 3pm.

Centro. **Palacio de la Aduana**, piso 1

En casos especiales la empresa prestadora del servicio deberá tener a disposición personal necesario para cubrir los servicios especiales y/o urgentes que requiera el Distrito de Cartagena.

Registro Individual de cada envío: Debe tener un número de identificación Individual
Admisión: Deberá expedirse por cada envío un recibo de admisión o guía, en el cual deberá constar: número de **identificación del envío, fecha y hora de la admisión, valor del servicio, nombre y dirección completa del remitente y destinatario, fecha y hora de entrega.**
Curso del envío: Los envíos debe tener adherido una copia del recibo de admisión o guía.
Tiempo de entrega mensajería expresa: El servicio de mensajería debe prestarse en condiciones normales con unos tiempos de entrega no superiores a cuarenta y ocho (48) horas en servicio de mensajería Corregimental; setenta y dos (72) horas en servicio de mensajería Nacional y veinticuatro (24) horas en el servicio de mensajería urbana 24 horas.

Prueba de entrega: En el servicio de mensajería expresa a nivel urbano, Corregimental y Nacional se debe entregar prueba de entrega del envío dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la entrega, donde consta fecha, hora de entrega y firma e identificación de quien recibe. Adicionalmente se debe entregar copia del documento con la constancia de haberse recibido. En caso de no ser entregada la correspondencia la certificación deberá contener la razón por la cual no se pudo entregar él envió exitosamente.

Sistema informático de datos: La empresa prestadora del servicio de mensajería deberá tener sistema informático con el cual pueda hacerse seguimiento y control permanente a los envíos.

Para cumplir con el objeto a contratar, el Contratista adjudicatario deberá emplear personal por su cuenta y riesgo y asumir todo lo concerniente a salarios, horas extras, indemnizaciones, seguridad social, subsidio de transporte, subsidio familiar, vacaciones, cesantías, primas y demás prestaciones legales generadas en la prestación de los servicios, manteniendo al Distrito, libre del pago de cualquiera de esas prestaciones sociales para lo cual se exigirán las garantías debidas.

Así mismo el contratista deberá garantizar que los servicios de mensajería y envío de la correspondencia se presten en forma permanente.

El contratista se debe comprometer a responder en forma inmediata por cualquier perdida, sustracción o daño comprobado de la correspondencia o de cualquiera de los documentos que se entreguen bajo su custodia, en ejercicio de las actividades

preestablecidas en el contrato.

Igualmente, el personal que presta los servicios deberá estar completamente uniformado y los uniformes deberán contar con los respectivos distintivos de la empresa de mensajería y debidamente carnetizados.

Los servicios para contratar son los siguientes:

Tabla 1 – Necesidades

						ENVIOS				TOTAL
CUBRIMIENTO	RECOLECCION A DOMICILIO	REGISTRO DE ENVIO	RASTREO	TIEMPO ENTREGA	PRUEBA ENTREGA	DAAL	SHD	DATT	FONPECAR	
SERVICIO POSTAL Y/O MENSAJERIA EXPRESA	X	X	X	24 HORAS	X	3.935			1.355	5.290
SERVICIO POSTAL Y/O MENSAJERIA EXPRESA MASIVA	X	X	X	24 HORAS	X		345.646	40.526		386.172
CORREGIMENTAL	X	X	X	48 HORAS	X	100		70	10	180
REGIONAL	X	X	X	48 HORAS	X	80			94	174
NORMAL NACIONAL	X	X	X	72 HORAS	X	539		4.065	23	4.627
NORMAL INTERNACIONAL	X	X	X	96 HORAS	X	20			10	30
ENTREGHA INMEDIATA	X	X	X	12 HORAS	X	500			30	530
CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO	N/A	X	X	INMEDIATO	X			15.800	654	16.454
					TOTAL ENVIOS	5.174	345.646	60.461	2.176	413.457

Las cantidades serán facturadas según el uso de cada servicio.

Mensajería Expresa masiva: Servicio que implica la entrega de objetos postales masivos por un mismo remitente a un operador postal para ser distribuidos entre un número plural de destinatarios, no sujeto a un contrato de adhesión, y que exige la aplicación y adopción de características especiales para la recepción, recolección y entrega personalizada de los mismos en cuanto a registro individual, recolección a domicilio, admisión, curso del envío, tiempos de entrega, y prueba de entrega.

Correo electrónico Certificado: Servicio de correo electrónico donde el contratista proporcione a la entidad contratante una certificación con validez jurídica y probatoria. El proveedor deberá almacenar dicha información por 5 años de acuerdo con la ley de archivo vigente sin cobros adicionales por la solicitud de esta información. El contratista deberá garantizar la validez jurídica y probatoria de servicio dando estricto cumplimiento de la Ley 527 de 1999 y Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso.

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A PRESTAR

El contratista deberá prestar los servicios previstos en el alcance, así como cumplir con las características y especificaciones requeridas en el presente estudio.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESSA EN EL ÁREA URBANA, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, Y POR CORREO ELECTRÓNICO CON ACUSO RECIBIDO QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES MISIONALES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA
CLAUSULADO DEL CONTRATO No. SA-MC-DAAL-UAC-022-2021

SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA URBANA, CORREGIMENTAL Y NACIONAL: Se requiere el servicio de Mensajería expresa a nivel urbano, nacional e internacional con las siguientes características:

a) Registro individual. Todo servicio de mensajería expresa debe tener un número de identificación individual que cumpla las veces de admisión o guía.
b) Recolección a domicilio. A solicitud del cliente.
c) Curso del envío: Todo envío de mensajería expresa debe cursar, con una copia del recibo de admisión adherido al envío.
d) Tiempo de entrega. El servicio de mensajería expresa se caracteriza por la rapidez en la entrega.
e) Prueba de entrega: Es la constancia de la fecha, hora de entrega e identificación de quien recibe.
f) Rastreo. Es la posibilidad de hacer un seguimiento al curso del envío desde la recepción hasta la entrega.

URBANO: Es aquel servicio prestado dentro del Distrito de Cartagena de Indias.
CORREGIMENTAL: Es el servicio prestado los corregimientos del Distrito de Cartagena.

COBERTURA: El servicio de Mensajería expresa, se llevará a cabo a nivel urbano, Corregimental y nacional, entendiendo por estos:

NACIONAL: Toda mensajería que tengan como destino municipios o ciudades por fuera del Distrito de envío.

El contratista deberá contar con su estructura organizaciones, administrativa y financiera adecuada, para poder responder con calidad a las necesidades del Distrito y por ende cumplir y responder cabalmente con el objeto del contrato que se pretende suscribir, para lo cual su capacidad instalada y el personal profesional, técnico y administrativo que emplea deberá ser lo suficientemente idóneo.

El personal que prestará el servicio debe estar debidamente uniformado e identificado con el carné de la empresa proponente.

Dotación: El contratista debe dotar de tulas o maletines impermeables en su interior y exterior y bolsas plásticas al mensajero motorizado para proteger los documentos que le sean entregados para su distribución y entrega y en general todos los elementos necesarios para la adecuada prestación del servicio.

CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO:

Servicio de correo electrónico donde el contratista proporcione a la entidad contratante una certificación con validez jurídica y probatoria. El proveedor deberá almacenar dicha información por 5 años de acuerdo a la ley de archivo vigente sin cobros adicionales por la solicitud de esta información. El contratista deberá garantizar la validez jurídica y probatoria de servicio dando estricto cumplimiento de la Ley 527 de 1999 y Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso.

Características
El contratista deberá:

- Confirmar el envío y acuse de recibo certificado al correo del remitente.
- Contar con un registro verificable que prueba: el envío, la entrega, el contenido transmitido y que agrega la fecha y hora oficial colombiana en el envío o recepción del correo electrónico.
- Garantizar trazabilidad y auditoría en la entrega de la transacción
- Registrar la cadena de custodia electrónica SMTP, desde el momento que el mensaje de datos sale de la máquina del remitente hasta que es entregado al destinatario.
- Generar documentos de acuse de recibido se hace uso del servicio de Estampado Cronológico que cuenta con

la hora legal colombiana, que es enviado de manera adjunta en dicho correo.
- Herramienta fácil de instalar o en línea.

El contratista deberá proponer y cumplir como minino con los siguientes requisitos en cuanto se refiere a:

1. Recoger una vez al día la correspondencia en las tres sedes del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT**, una en la mañana y otra en la tarde, una vez al día en la oficina del Fondo de pensiones de Cartagena, una vez al día en la Secretaria de Hacienda Distrital, Una vez al día en la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, Una vez al día en el edificio Portus en la oficina distrital que durante la ejecución del contrato se designe para ello.
2. Tener permanente contacto con el supervisor de la ejecución del contrato para informar oportunamente las devoluciones, manejo de urgencias, demoras en la entrega por cualquier circunstancia, etc.
3. Contar con personal y los medios operativos para el manejo de envíos urgentes, por lo cual deben tener capacidad de respuesta inmediata, en la medida que el Distrito lo requiera.
4. Tiempos de entrega y costos a nivel nacional y local competitivos.
5. Prestación del servicio de certificación para cada envío
6. Hacer entrega de guías y certificaciones en las distintas oficinas del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte.
7. El contratista deberá contar en la Ciudad de Cartagena con una sucursal o agencia para la prestación del servicio y así debe manifestarlo en la propuesta.
8. El contratista deberá asumir por su cuenta y riesgos cualquier extravío o deterioro que sufra la correspondencia entregada por la entidad, desde el momento en que la recibe.

Teniendo en cuenta que la mensajería que se requiere por parte de la secretaria de Hacienda tiene unas condiciones especiales por ser masiva se enuncian a continuación las especificaciones técnicas que se requieren para la prestación de este servicio:

1. Prestar el servicio de recolección de correspondencia en la ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA - Secretaría de Hacienda –, registro individual, trámite, curso del envío con prueba de entrega individual por cada envío, fecha, hora, nombre de quien recibe, teléfono; o de lo contrario el motivo de su devolución en forma explícita tanto en la guía como en el sobre, oficio entregado por la ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA - Secretaría de Hacienda.

2. Garantizar el trámite de entrega se realizará mediante guía la cual deberá ser digitalizada junto con las que se entregan por servicio de mensajería expresa de acuerdo con los requerimientos de la supervisión.

3. Prestar el servicio de recolección de la correspondencia de lunes a viernes en la sede administrativa de la ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA - Secretaría de Hacienda en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., o de acuerdo con el requerimiento de la supervisión del futuro contrato.

4. Garantizar el servicio de mensajería expresa el cual se caracteriza por la rapidez en la entrega, la responsabilidad y seguridad del manejo y transporte de los documentos y demás envíos postales encomendados, tal y como lo establecen las normas vigentes que regulan este servicio.

5. Prestar el servicio de Correo Electrónico y SMS certificados: que permita a las personas jurídicas recibir y enviar vía mail o mensaje de texto, notificaciones personales y/o administrativas, con la misma validez jurídica y probatoria que el servicio de correo certificado por medios físicos.

6. Prestar el servicio de Correo Masivo Estándar: que permita el envío masivo de actos administrativos, notificaciones, citatorios y otros que por su naturaleza requieran un seguimiento individualizado de cada envío,

con acuse de recibo, digitalización e informe del estado de los envíos y soporte legal de recibo. Incluye alistamiento y geo codificación de bases de datos.

7. Realizar los reportes en la Web de las pruebas de entrega de las comunicaciones o envíos tramitados satisfactoriamente o de las devoluciones de envíos especificando los motivos de las mismas, disponibles en los plazos máximos a tres (3) días hábiles después de la entrega para el ámbito local.

8. Entregar las guías originales en soporte papel con la constancia de recibido por parte del destinatario deberán ser archivados y custodiados por el contratista en un tiempo no menor de cinco (5) años, desde la fecha de liquidación del contrato.

9. En caso de requerir la prueba de entrega original ésta será remitida previo requerimiento del supervisor del contrato.

10. El contratista dispondrá y garantizará la consulta a los funcionarios por página web de las guías de constancia de recibido al destinatario, así como las devoluciones, por los campos establecidos en el numeral 9, durante el tiempo de ejecución del contrato y mínimo seis (6) meses más después de liquidado el mismo.

11. El contratista deberá presentar reportes que permitan contar con información actualizada sobre la facturación del servicio de mensajería expresa, por dependencias internas y en forma total de acuerdo a lo requerido por la supervisión.

12. A fin de permitir que la ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA - Secretaría de Hacienda, pueda efectuar la consulta y búsqueda de envíos, el contratista deberá: Proveer aplicación para consulta y visualización de pruebas de entrega y estado de envíos; consolidar una base de datos con la información detallada de cada envío y la imagen correspondiente a la prueba de entrega tramitada; entregar el procedimiento que permita adicionar información de envíos; entregar documento de licencia de uso del software entregado al Distrito. El aplicativo deberá permitir visualizar imágenes situadas en diferentes ubicaciones en la red; el formato de las imágenes entregadas debe ser PNG o JPG; y para tal efecto el Coordinador requerido deberá capacitar el uso del aplicativo a los funcionarios encargados de realizar el seguimiento a sus envíos por medio de números de radicado cuando así lo soliciten sus dependencias.

13. Dar prioridad en la imposición a comunicaciones como acciones de tutela y demás acciones Constitucionales, derechos de petición. Para tal efecto, la ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA - Secretaría de Hacienda especificará en la planilla la palabra “urgente” en este tipo de envíos.

14. El contratista deberá hacer mínimo dos (2) intentos de entrega, entre los cuales no debe transcurrir un tiempo superior a un (1) día hábil, tal como lo define los parámetros establecidos en el artículo 1° de la Resolución 3095 de 2011- CRC. Los intentos de entrega deben quedar registrados en el rastreo y la guía, la cual debe ser digitalizada para la consulta por la página web.

15. Garantizar que las comunicaciones devueltas con su respectiva guía, previa digitalización para consulta por la web, deberán ser entregadas en un tiempo no mayor de cinco (5) días hábiles, después del Último intento de entrega, mediante informe debidamente numerado por dependencias internas, oficinas y grupos de trabajo, de acuerdo a los requerimientos de la supervisión. Se exceptúan las acciones de tutela y demás acciones constitucionales las cuales se deben comunicar inmediatamente al grupo de correspondencia sobre la devolución, informando los datos de destinatario, dependencia que la remitió, número de planilla para que el supervisor informe a la dependencia a fin de tomar las medidas pertinentes.

16. Garantizar la prestación del servicio a través de un medio de transporte seguro que permita el adecuado manejo

de las comunicaciones oficiales asegurando que la correspondencia entregada al usuario se encuentre en perfecto estado.

17. Elaborar las respectivas pruebas de entrega de acuerdo con los datos registrados en las planillas (destinatario, dirección, código postal, municipio, departamento, número de planilla, radicado de la comunicación), donde estará relacionado los envíos por dependencias internas o grupos de trabajo de acuerdo con lo requerido por la supervisión

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo del contrato se extenderá desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 diciembre de 2021.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($304,550,166)**. Este valor incluye IVA, costos directos e indirectos, impuestos nacionales y distritales y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y Liquidación.

CLÁUSULA 6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente a los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 72 del 31 de marzo de 2021, 38 del 25 de febrero de 2021, 7 del 27 de enero de 2021 y 113 del 30 de marzo de 2021.

CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO

El DISTRITO cancelará al contratista adjudicatario el valor total del contrato mediante pagos mensuales de conformidad con los servicios efectivamente prestados, de conformidad con la tarifa de la oferta; previo certificado expedido por el supervisor del contrato de todos los servicios contratados.

Para el pago se debe anexar: a) Certificación de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato y b) Certificación del revisor fiscal o en su defecto del representante legal, en donde conste que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002, en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015.

El Distrito no se responsabilizará por demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

El contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el DISTRITO consignará los respectivos pagos. El CONTRATISTA indicara en la facturación que presente, el régimen tributario que lo regula.

Para cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de

seguridad social, así como los parafiscales del SENA, ICBF y Cajas de Compensación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, cuando corresponda.

Todas las demoras que se generen por la presentación inadecuada o inoportuna de las facturas o los documentos soporte serán responsabilidad del Contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el Contratista no presente las respectivas facturas a La Dirección.

Los pagos estipulados se efectuarán mediante el Sistema Automático de Pagos, con la transferencia de los recursos a la cuenta que indique el contratista mediante certificación bancaria. El pago estará sujeto a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja – PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el ANEXO 10. CLAUSULADO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Dar cabal cumplimiento al compromiso de integridad, compromiso anticorrupción y a las declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
6. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
7. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
8. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
9. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
10. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
11. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
12. Prestar todos los servicios descritos en el alcance del objeto del contrato.
13. Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
14. Informar al Distrito sobre cualquier cambio que se deba realizar. El Distrito a través del supervisor del contrato impartirá las aprobaciones correspondientes de cambios o novedades, las cuales deberán constar por escrito.

15. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, salvo requerimiento de autoridad competente.
16. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo suspender abandonar el servicio contratado.
17. Informar al Distrito dentro de las (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato que puedan poner en peligro los intereses legítimos del DISTRITO.
18. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el DISTRITO no responderá por el pago de dineros que excedan del valor del contrato.
19. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el DISTRITO por conducto del Supervisor.
20. Realizar en forma oportuna la prestación del servicio requerido con las características técnicas y en las cantidades solicitadas y descritas en los documentos del proceso de contratación.
21. Asumir el riesgo y propiedad de los bienes, la logística a utilizar dentro de la prestación del servicio. El DISTRITO no suministrará ningún tipo de elemento, equipo o personal para la prestación del servicio.
22. Disponer durante toda la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme a lo requerido por la Entidad. Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos contractuales establecidos por el gobierno nacional y entidades de control y demás disposiciones pertinentes.
23. Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones previstas en los documentos del proceso, así como la propuesta presentada.
24. Cumplir con la ejecución del servicio en las fechas, horas y lugares establecidos por el Distrito mediante el supervisor del contrato o la persona que se delegue para tal fin.
25. Constituir las pólizas pactadas oportunamente en el contrato.
26. Atender y cumplir con las condiciones y recomendaciones exigidas por el supervisor del contrato.
27. Presentar informe al finalizar de la ejecución del contrato, incluyendo las respectivasevidencias (actas y fotografías y demás documentos que prueben el cumplimiento contractual).
28. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, articulo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
29. Colaborar con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea el de mejor calidad.
30. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se impartan.
31. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
32. No encontrase incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley para contratar con el Estado y con el Distrito de Cartagena.
33. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
34. Suscribir las actas a que haya lugar.
35. Cumplir con las demás obligaciones inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y las que por ley o contrato le correspondan.

CLÁUSULA 9. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en la Cláusula 5 del presente Contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES DEL DISTRITO

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Realizar los pagos derivados de la ejecución del contrato en la forma y términos establecidos en este documento
2. Ejercer la supervisión del contrato. Para tal fin designará al funcionario competente para realizar la supervisión.
3. Vigilar que el contratista cumpla con las estipulaciones contractuales.
4. Suscribir las diferentes actas de conformidad con los formatos establecidos.
5. Recomendar los ajustes o modificaciones que requiere el contrato en términos de plazos, condiciones, obligaciones o demás aspectos que se requieran.
6. Responder oportunamente las solicitudes formuladas por el contratista, en desarrollo del contrato.

CLÁUSULA 11. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 12. INDEMNIDAD

En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el DISTRITO por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al DISTRITO y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del DISTRITO, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el DISTRITO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.

CLÁUSULA 13. MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1887, El DISTRITO podrá imponer al CONTRATISTA multas. Se aplicará multa diaria sucesiva del 1% valor total de contrato, hasta por 10 días calendario es decir el 10% del valor total del contrato, para amparar la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.

CLÁUSULA 14. CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial definitivo de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al DISTRITO a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al DISTRITO. No obstante, EL DISTRITO reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: El valor de las multas y de la

cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva a través de la jurisdicción coactiva.

CLÁUSULA 15. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El Distrito en virtud de la facultad conferida por el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto1082 de 2015, solicita la garantía pertinente para asegurar los riesgos que nacen de ésta actividad contractual.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro del termino establecido en el cronograma del proceso y requerirá la aprobación de la Entidad.

Dada las características del objeto del contrato el contratista de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y el Titulo III del Decreto 1082 de 2015, deberá constituir a favor del Distrito Turístico y Cultural Cartagena de Indias, una garantía única bajo la modalidad a favor de entidades estatales que consistirá en póliza expedida por banco o compañía de seguros legalmente constituida para funcionar en Colombia. Que contenga los siguientes amparos:

1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía que cubrirá el cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, por un valor equivalente veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más..
2. PAGO DE SALARIOS: Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más.

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

CLÁUSULA 16. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 17. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista

la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 18. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 19. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. A la terminación del contrato se procederá a su liquidación mediante un acta suscrita por las partes en la cual se establecerá el balance financiero y se dejará constancia del cumplimiento del objeto y del logro de los objetivos y demás circunstancias que determine el Estatuto de Contratación (art. 60 Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007), y en caso de no llegarse a un acuerdo, se liquidará unilateralmente en los términos de la misma norma, el contratista deberá concurrir a la(s) citación(es) de liquidación hechas por el Distrito.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 20. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 21. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Distrito de Cartagena de Indias y el domicilio contractual es el Distrito de Cartagena de Indias.

CLÁUSULA 22. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

Transversal 70 D 63 - 45 Br. La Reliquia
Bogotá D.C | Colombia | Código postal:111061
(1) 7470220 Ext. 125 - 313 8522055 - 310 3184181

MATRIZ DE TARIFAS

2020

Mensajería Expresa			
Destino	**Tiempo de Entrega**	**Valor**	**Valor Kilo Adicional.**
Urbano	24 Horas	**$ 3.800**	**$ 1.100**
Poblaciones	48 a 72 Horas	**$ 6.800**	**$ 2.800**
Trayectos Especiales	48 a 72 Horas	**$ 8.500**	**$ 3.300**
Ciudades Principales	24 a 48 Horas	**$ 8.100**	**$ 2.500**
Ciudades Principales Especiales	48 a 72 Horas	**$ 12.000**	**$ 4.200**
Redespachos	72 a 96 Horas	**$ 11.500**	**$ 4.800**
Redespachos Especiales	96 a 120 Horas	**$ 14.200**	**$ 6.100**

Mensajería Carta Copia		
Destino	**Tiempo de Entrega**	**Valor**
Urbano	24 Horas	**$ 5.800**
Poblaciones	48 a 72 Horas	**$ 8.800**
Trayectos Especiales	96 a 120 Horas	**$ 10.500**
Ciudades Principales	24 a 48 Horas	**$ 10.100**
Ciudades Principales Especiales	48 a 72 Horas	**$ 19.500**
Redespachos	72 a 96 Horas	**$ 13.500**
Redespachos Especial	72 a 96 Horas	**$ 21.200**

Notificaciones		
Destino	**Tiempo de Entrega**	**Valor**
Urbano	24 Horas	**$ 10.200**
Poblaciones	48 a 72 Horas	**$ 12.500**
Trayectos Especiales	96 a 120 Horas	**$ 13.500**
Ciudades Principales	24 a 48 Horas	**$ 14.000**
Ciudades Principales Especiales	48 a 72 Horas	**$ 22.000**
Redespachos	72 a 96 Horas	**$ 16.000**
Redespachos Especial	96 a 120 Horas	**$ 25.000**

Rural Express S.A.S es su mejor aliado en servicio y oportunidad. Entregamos con COMPROMISO Y PASION.

www.ruralexpress.com.co
VIGILADO SuperTransporte
Colfecar
SOMOS PARTE DE LA RESPUESTA CO COLOMBIA

Transversal 70 D 63 - 45 Br. La Reliquia
Bogotá D.C | Colombia | Código postal:111061
(1) 7470220 Ext. 125 - 313 8522055 - 310 3184181

11 Años de Experiencia
RURAL EXPRESS®
¡El Exito de tu operación Logística también es el nuestro!

Mercancía vía Terrestre			
Destino	**Tiempo de Entrega**	**CORTE DE GUIA (KILO INICIAL)**	**KILO ADICIONAL**
Urbano	24 Horas	$ 4.940	$ 550
Poblaciones	48 a 72 Horas	$ 8.840	$ 1.400
Trayectos Especiales	96 a 120 Horas	$ 11.050	$ 1.650
Ciudades Principales	24 a 48 Horas	$ 10.930	$ 1.250
Ciudades Principales Especiales	48 a 72 Horas	$ 11.500	$ 2.100
Redespachos	72 a 96 Horas	$ 14.950	$ 2.400
Redespachos Especiales	96 a 120 Horas	$ 18.460	$ 3.050
Valor Seguro	**1% DEL VALOR DECLARADO HASTA $ 30.000.000 2% DEL VALOR DECLARADO DE $ 30.000.001 APLICA CONDICIONES Y RESTRICCIONES**		

Mercancía vía Aérea			
Destino	**Tiempo de Entrega**	**CORTE DE GUIA (KILO INICIAL)**	**Valor Kilo Adicional.**
Ciudades Principales	24 a 48 Horas	$ 16.650	$ 2.390
Ciudades Principales Especiales	24 a 48 Horas	$ 22.500	$ 3.610
Redespachos	48 a 72 Horas	$ 33.000	$ 4.880
Redespachos Especiales	72 a 96 Horas	$ 40.500	$ 6.150
Valor Seguro	**1% DEL VALOR DECLARADO HASTA $ 30.000.000 2% DEL VALOR DECLARADO DE $ 30.000.001 APLICA CONDICIONES Y RESTRICCIONES**		

Transporte Cadena de Frio terrestre (20 kilos peso real o volúmen)		
Destino	**Tiempo de Entrega**	**Valor**
Urbano	24 Horas	$ 24.000
Ciudades Principales	24 Horas	$ 62.000
Poblaciones	24 Horas	$ 102.000
Trayectos Especiales	24 Horas	$ 185.000

Transporte Cadena de Frio Aérea (20 kilos peso real o volúmen)		
Destino	**Tiempo de Entrega**	**Valor**
Ciudades Principales	24 Horas	$ 115.000
Ciudades Principales Especiales	24 Horas	$ 120.000
Redespachos	24 Horas	$ 265.000

Rural Express S.A.S es su mejor aliado en servicio y oportunidad. Entregamos con COMPROMISO Y PASION.

www.ruralexpress.com.co

VIGILADO SuperTransporte
Colfecar
SOMOS PARTE DE LA RESPUESTA CO COLOMBIA

Transversal 70 D 63 - 45 Br. La Reliquia
Bogotá D.C | Colombia | Código postal:111061
(1) 7470220 Ext. 125 - 313 8522055 - 310 3184181

DESCRIPCION DE CUBRIMIENTOS:

Urbano: Servicio de recolección y entrega en la misma ciudad o municipio de Origen
Población: Servicio de recolección y/o entrega en los municipios aledaños a la lugar de origen, dentro del mismo departamento
Trayecto Especial: Servicio de recolección y entrega en municipio lejano y/o de difícil acceso a lugar de origen dentro del mismo departamento.
Ciudades principales: Se denomina ciudades principales desde lugar origen a ciudades capitales del territorio Colombiano, diferente a las ciudades principales especiales relacionadas en la tabla siguiente.
Ciudades principales Especiales: Todas aquellas Ciudades capitales del territorio colombiano que su conexión es vía aéreo y/o su trayecto terrestre queda en puntos distantes geográficamente.

Ciudades Principales Especiales	
CIUDAD	DEPARTAMENTO
Rioacha	Guajira
Barranquilla	Atlantico
Cartagena	Bolivar
Monteria	Cordoba
Cucuta	Norte de Santander
Pasto	Nariño
Sincelejo	Sucre
Mitu	Vaupes
Puerto Carreño	Vichada
Archipielago de San Andres	San Andres
Leticia	Amazonas
Inirida	Guania
Mocoa	Putumayo
San Jose Del Guaviare	Guaviare
Santa Marta	Magdalena
Valledupar	Cesar
Choco	Quibdo

Redespacho: Servicio de recolección y/o entrega que se genera de un departamento a otro, y municipio de destino sea denominado población en la malla de cubrimiento.

Redespacho Especial: Servicio de recolección y/o entrega que se genera departamento a otro, y municipio de origen o de destino sea denominado trayecto especial en la malla de cubrimiento.

VIGILADO SuperTransporte



SOMOS TU ALIADO EN MENSAJERÍA

TARIFAS 2022

Vigencia del 1 de enero al 31 de Agosto de 2022 | LIC MINTIC0003281 del 14 de noviembre de 2014

En Saferbo Mensajería usted encuentra la mejor y más rápida opción para el envío multimodal (terrestre y/o aéreo) de documentos y paquetes hasta 5 kilos a nivel urbano, regional y nacional.

ESTÁNDAR

	Kg inicial	Kg adicional
Ciudades Principales	$ 11.629	$ 3.099
Ciudades Intermedias	$ 12.071	$ 3.221
Regionales	$ 6.572	$ 2.188

	Kg inicial	Kg adicional
Urbana	$ 4.930	$ 2.006
Reexpediciones	$ 23.006	$ 6.077
Contraentrega	Para servicio contraentrega, se genera un recargo de $ 5,000 adicionales. *No aplica para entrega en almacenes de cadena ni reexpediciones.	

SAN ANDRÉS

Primer Kilo	$ 18.708
Kilo Adicional	$ 7.471
Flete variable mínimo	$4.995
%Flete Variable	$2%
FV	250

SAFERBO A.M

Nacional	Kilo Inicial	$20.115
	Kilo Adicional	$5.389
Urbana	Kilo Inicial	$7.475
	Kilo Adicional	$2.236

SOMOS TU ALIADO **EN MENSAJERÍA**

TARIFAS 2022

RADICACIÓN DOCUMENTOS

Nacional	Hasta 5 Documentos	$ 18.166	**Regionales**	Hasta 5 Documentos	$ 10.629
	Doc. Adicional	$ 3.828		Doc. Adicional	$ 2.856
Poblaciones Intermedias	Hasta 5 Documentos	$ 18.423	**Urbana**	Hasta 5 Documentos	$ 8.439
	Doc. Adicional	$ 3.828		Doc. Adicional	$ 1.823

NOTA: *El costo por manejo mínimo para documentos es de $333 o el 2% del valor declarado por el cliente. Este monto cubre hasta $15,000 del valor declarado.
*El servicio de mensajería aplica según matriz de tiempo y cobertura.
*El servicio de mensajería NO aplica para entrega en almacenes de cadena.
*El objeto postal en contenido, características y pesos se ciñe a lo determinado por la CRC y Mintic.
*Factor volumen 400 y hacia San Andrés 250.
*Consultar tyc del servicio en la página web www.saferbo.com

saferbo Mensajería

El **aliado** que **mueve** tus **sueños.**

EMPRESAS | PYMES | PERSONAS

NIT.806.005.329-4

TEMPOEXPRESS
MENSAJERÍA Y LOGÍSTICA



Oficina Principal Cartagena:
Buenos Aires, Diag. 21 A No. 48-83
Teléfonos: 6810177 - 6622900
Celular: 3176486039

Agencia Bogotá:
Diag. 21 Bis # 70 – 18 Z. I. Montevideo
Teléfonos: 7430266
Celular: 3176423152

Agencias Resto del País:
Barranquilla, Santa Marta, San Andrés, Montería, Sincelejo, Valledupar, Riohacha, Bucaramanga, Cúcuta, Cali, Armenia, Pereira, Manizales, Tunja, Villavicencio, Yopal, Arauca, Ibagué. Medellín, Magangué y Palmira.

www.tempoexpress.com

TEMPOEXPRESS
MENSAJERÍA Y LOGÍSTICA

Cartagena de Indias, D.T y C., 16 de marzo del 2022

Señores:
ALCALDIA DE CARTAGENA
Ciudad

Respetados Señores: Cotización No. 093.

Para **TEMPO EXPRESS S.A.S.**, es muy grato colocar a su disposición nuestros servicios en mensajería expresa, transporte y almacenamiento de mercancías; procesos que hacemos diariamente con un alto grado de detalle, calidad, puntualidad y personalización del servicio requerido por cada uno de nuestros clientes.

A continuación presentamos nuestro Portafolio de Servicios:

- **MENSAJERIA EXPRESA:**

Recogemos, transportamos y entregamos documentos y paquetes en general, que estén amparados cada uno con su guía respectiva. La cobertura nacional se realiza para ciudades principales y áreas metropolitanas de acuerdo a nuestra matriz de cubrimiento.

- **PAQUETERIA TERRESTRE:**

Con recolección a domicilio, transportamos y entregamos documentos y paquetes en general, entrega certificada y trazabilidad en línea, entrega especializada puerta a puerta, envíos de una unidad o “n” unidades de empaque amparadas con una guía.
Esta unidad agrupa los productos mediante los cuales podemos movilizar paquetes y mercancías cuyo peso por unidad de empaque sea de 5.1 y hasta máximo 200 kilogramos reales o volumétricos.

TEMPOEXPRESS
MENSAJERÍA Y LOGÍSTICA

- **SERVICIO DE ALMACENAMIENTO:**

Ofrecemos soluciones integrales en almacenamiento, preparación de pedidos y manipulación de mercancías, Picking & Packing, alternados con el transporte de mercancías para facilitar la logística de nuestros clientes. Cubrimos con eficacia todas las necesidades del sector.

- **SERVICIO DE RECAUDO EN EFECTIVO:**

La empresa ofrece el servicio de recaudo en efectivo para el envío de paquetes y mercancías en todos los destinos en los cuales tenemos cobertura. El cobro mínimo es de $3.000 pesos o 3% sobre el valor declarado + IVA, el mayor valor resultante entre los dos.

En la actualidad prestamos este servicio a plataformas de E-comerce llevando a cabo el recaudo a todos sus clientes.

- **OTROS SERVICIOS:**

  - ✓ **Servicio de mensajero motorizado**, en distintas modalidades: Por día, medio día, hora y mes.
  - ✓ **Servicio de mensajero con vehículo**, en las modalidades de día, medio día y hora. Puede ser camioneta o camión.
  - ✓ **Servicio de ayudante de mensajería**
  - ✓ **Servicio de digitalización de documentos**
  - ✓ **Servicio de impresión de documentos**

TEMPO EXPRESS S.A.S., Es un aliado estrategico para su empresa, brindando soluciones efectivas que se basan en la tecnologia, tenemos el control total de los envíos movilizados en cada paso del trayecto, permitiendo realizar consultas en línea por nuestros aplicativos vía Web, adicionalmente, suministramos informes que facilitan la gestión, con experiencia, ética y calidad, que agregan valor a sus procesos productivos y humanos.

Para atender requerimientos especiales de nuestros clientes, implementamos la Unidad de Logística, mediante la cual integramos los actores de la cadena de suministros, diseñando un modelo ajustado a las necesidades de su compañía con nuestros productos Centro Integral de Correspondencia y Modelo de Soluciones personalizadas. Al igual contamos con la Unidades de Embalaje para ofrecer soluciones de empaque en general, almacenaje, y de Correo Virtual.

Constituida legalmente mediante Escritura Pública No. 2019 del 18 de agosto de 1.998, otorgada por la Notaria Quinta del Circulo de Cartagena e inscrita ante la Cámara de Comercio de Cartagena el 28 de agosto de 1.998 con el No 24904, NIT No. 806005329-4 y con Licencia del Ministerio de Comunicaciones No. 000345.

TEMPOEXPRESS
MENSAJERÍA Y LOGÍSTICA

Nuestra empresa cuenta con Licencia de Mensajería Expresa, otorgada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones mediante Resolución No. 000576 del 03 de Abril de 2.012. De igual forma, es preciso señalar que estamos inscritos en el Registro de Operador Postal bajo el No. RPOSTAL 0271.

Licencia de Transporte de Carga Por Carretera, otorgada por el Ministerio de Transporte mediante Resolución No. 085 del 05 Julio de 2.017.

Seguros de poder prestarles lo mejor de nuestros servicios, esperamos que nuestra propuesta sea de su interés y aceptación.

Cordialmente,



ANGELICA RODRIGUEZ Z.
Directora Comercial
Cel.: 3005645241
TEMPO EXPRESS S.A.S.

Firma Aceptación de la oferta comercial por el cliente

_____

_____

TEMPOEXPRESS
MENSAJERÍA Y LOGÍSTICA

OFERTA ECONÓMICA DE NUESTROS SERVICIOS

Con el propósito de poder brindarle optimas soluciones a sus necesidades TEMPO EXPRESS S.A.S., le ofrece los siguientes precios en los servicios:

ITEMS	DESCRIPCION DEL SERVICIO						CANTIDAD	OFERTA	
	CUBRIMIENTO	RECOLECCION A DOMICILIO	REGISTRO DE ENVIO	RASTREO	TIEMPO DE ENTREGA	PRUEBA ENTREGA		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO POSTAL Y/O MENSAJERIA EXPRESA	X	X	X	24 HORAS	X	43,935	$ 4,608	$ 202,452,480
2	SERVICIO POSTAL Y/O MENSAJERIA EXPRESA MASIVA	X	X	X	24 HORAS	X	228,264	$ 2,074	$ 473,419,536
3	CORREGIMENTAL	X	X	X	48 HORAS	X	570	$ 6,106	$ 3,480,420
4	REGIONAL	X	X	X	48 HORAS	X	180	$ 6,106	$ 1,099,080
5	NORMAL NACIONAL	X	X	X	72 HORAS	X	10,404	$ 10,943	$ 113,850,972
6	NORMAL INTERNACIONAL	X	X	X	96 HORAS	X	70	$ 25,000	$ 17,500,000
7	ENTREGA INMEDIATA	X	X	X	12 HORAS	X	550	$ 15,000	$ 8,250,000
8	CORREO ELECTRONICO CERTIFICADO	N/A	X	X	INMEDIATO	X	22,500	$ 6,300	$ 141,750,000
TOTAL ENVIOS							**306,473**		**$ 961,802,488**

*Todos los impuestos incluidos.

TEMPOEXPRESS
MENSAJERÍA Y LOGÍSTICA

TERMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

Condiciones Generales:

- ✓ El remitente debe declarar siempre el valor real de la unidad a transportar, informando correctamente sus datos, los del destinatario y el contenido del envío, para dar aplicación al artículo 1010 y 1011 del Código de Comercio.
- ✓ El remitente será el único responsable de todos los perjuicios que se ocasionen por la falta, falsedad, omisión o insuficiencia de dichos datos o documentos.
- ✓ Una vez el destinatario haya firmado nuestra guía de transporte o prueba de entrega a satisfacción, no se aceptarán reclamaciones.
- ✓ El valor indemnizable del envío será el valor declarado en la guía. (De acuerdo con la factura de compra o manifiesto de importación).
- ✓ En caso de siniestro por averías, expoliaciones o faltantes y de donde no se efectúe la entrega verificada por las partes, el destinatario deberá notificar a Tempo Express SAS, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega.
- ✓ La ley 1369 del 2009 indica cada uno de los derechos y deberes de los usuarios de mensajería expresa.
- ✓ **Ciclos de Facturación**: Se facturará dos cortes los días (1 al 5) y (16 al 20) de cada mes. Si el cliente requiere una sola factura por servicio esta se le generará en el corte del día 30, el cliente deberá recibir las facturas hasta el último día hábil del mes. No se aceptan ciclos de facturación mes vencido, ya que por normas internacionales NIIF y por el concepto de la DIAN 048202 del 4 de agosto del 2004, los servicios se deberán facturar el mismo mes de la prestación del servicio.
- ✓ **Modalidad de Pago**: Crédito máximo a 30 días Calendario.
- ✓ La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción.
- ✓ Si existen diferencias éstas se manejarán por medio de nota crédito.
- ✓ El no pago oportuno de la factura generará interés de mora a la tasa que certifique la superintendencia financiera. Así mismo la suspensión del servicio hasta no estar al día con las facturas vencidas de acuerdo a la negociación pactada.
- ✓ Para los clientes que manejan una cuenta crédito, se ha definido una facturación mínima mensual en la mezcla de productos, mayor o igual (1 SMLMV).
- ✓ **Vigencia de la oferta**: Tres (3) meses a partir de su presentación. Ésta se dará por aceptada, una vez esté firmada y sellada.

TEMPOEXPRESS
MENSAJERÍA Y LOGÍSTICA

Condiciones económicas:

- ✓ Las presentes condiciones comerciales tienen vigencia hasta 31/12/2022. Fecha en la cual se generará una variación de tarifas determinada por los indicadores macroeconómicos del país. Teniendo en cuenta que la solución documento masivo se encuentra regulado bajo ley 1369 la variación de tarifas será igual al incremento del salario mínimo; este incremento se generara a partir del 1 del mes de Enero del próximo año y los años subsiguientes.
- ✓ Si el cliente es Certificado, deberá garantizar al 100% cumplir los requisitos establecidos para este manejo.
- ✓ Los documentos de transporte (guía), que amparen la mercancía transportada conforme al presente documento, se entiende como extensión del mismo, y el contenido de las mismas tendrán el efecto en ellos contemplado.
- ✓ Pagar la tarifa que genere la reexpedición previamente autorizada, de los envíos a distinto lugar del inicialmente indicado.

Solución de conflictos:

- ✓ Las diferencias que surjan en la ejecución, cumplimiento, liquidación, responsabilidad contractual o extracontractual de este documento serán sometidas a la decisión de árbitros así: Uno nombrado por cada una de las partes y un tercero por la Cámara de Comercio de Bogotá, República de Colombia. Este tribunal sesionará en la ciudad de Bogotá, no podrá demorar su fallo más de noventa días, su decisión será en derecho, constituirá requisito de legitimación en la cláusula para iniciar las acciones judiciales, y prestará mérito de excepción de cosa juzgada procesal oponible, siempre y cuando, la haya cumplido conforme a su contenido.

Protección de datos personales:

- ✓ Manifiesto que he sido informado sobre la finalidad y tratamiento de datos personales y se me ha comunicado el derecho de solicitar, conocer actualizar y rectificar mis datos personales de conformidad con la ley 1581 de 2013 y demás normas concordantes.
- ✓ Los datos personales recolectados serán utilizados únicamente para el fin establecido en el presente documento.

TEMPOEXPRESS
MENSAJERÍA Y LOGÍSTICA

Recomendaciones para el éxito de sus operaciones:

- ✓ Utilice sobres, cajas o bolsas de seguridad nuevas para realizar los envíos.
- ✓ Retire cualquier adhesivo adicional al envío que va a despachar que contenga información que pueda confundir a la entrega de los envíos.
- ✓ Dé instrucciones al personal encargado de entregar los envíos para tenerlos listos en el horario establecido con la finalidad de no retrasar la operación.
- ✓ Maneje en lo posible Cinta de Seguridad de su compañía. Administre este recurso de manera eficiente de forma que garantice el manejo exclusivo por parte de su organización o de personas que la manipulen bajo su autorización.
- ✓ No despache dos sobres, cajas y/o bolsas adheridas con cinta y una sola guía, recuerde que legalmente una guía ampara únicamente una unidad de empaque y nuestros auxiliares tienen instrucción de no recibirlos.
- ✓ Informe a los destinatarios de sus envíos que inspeccionen el estado del empaque a la hora de la entrega. De encontrar cualquier anomalía en el empaque o en la cinta de seguridad, debe solicitar que se abra el envío y se realice el inventario del contenido en presencia de nuestro colaborador, dejando constancia por escrito en la guía de alguna novedad; después de que se reciba el envío, no se aceptarán reclamaciones, por cuanto nadie adicional al destinatario del envío puede validar el contenido del envío, su estado o faltante del mismo.
- ✓ Si su Departamento de Seguridad, dispone de algún dispositivo para el acompañamiento a nuestro vehículo, éste debe ser coordinando previamente con nuestro proceso de Seguridad, con el fin de evitar lamentables malentendidos entre escoltas o con la Fuerza Pública.
- ✓ Es responsabilidad del remitente declarar el 100% del valor de los envíos, esto permitirá que en caso de un siniestro se le indemnice de acuerdo con su valor real, evitando pérdidas financieras a su compañía.
- ✓ En caso de pérdida o siniestro parcial, de un despacho respaldado por una sola remesa terrestre de carga con varias unidades a un mismo destinatario; Tempo Express SAS, indemnizará proporcionalmente dividiendo el número de unidades sobre el valor declarado para determinar el valor por unidad. Si una de las unidades del total del despacho vale proporcionalmente más que las otras unidades, sugerimos generar una remesa terrestre de carga por esta unidad.
- ✓ Debe tener en cuenta que para envíos superiores a 150 Kilogramos se debe suministrar los mecanismos en la recolección y distribución de la mercancía. Es importante tener en cuenta que dichos envíos solo podrán ser enviados a ciudades en donde se cuente

con grúa u otro mecanismo para realizar el procesamiento. Para envíos aéreos se deberá coordinar los envíos cuando superen los 50kg.

- ✓ Si TEMPO EXPRESS SAS, presta los servicios para manejo de esta carga, se le facturará de forma adicional al cliente.
- ✓ Siempre que despache equipos de tecnología o importados, adjunte los documentos de importación con el fin de presentarlos a las autoridades en caso de alguna inspección y así evitar la aprensión.

RESTRICCIONES DE CONTENIDO:

Los tipos de contenido y restricciones que se nombran a continuación no podrán ser movilizados teniendo en cuenta lo establecido por la Legislación Colombiana Decreto 1609 de 2002 "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de Mercancías peligrosas por carretera" o institución pertinente:

1. POR SU NATURALEZA

- ✓ Objetos que por su contenido puedan ocasionar daños a los colaboradores o deteriorar los demás envíos.
- ✓ Materiales peligrosos, contaminantes, inflamables o explosivos.
- ✓ Combustibles.
- ✓ Bienes que deban conservarse bajo refrigeración, congelación o calefacción y su conservación sea superior a 24 horas.
- ✓ Gases comprimidos o venenosos.
- ✓ Cilindros de gas.
- ✓ Refrigerantes.
- ✓ Material Radioactivo
- ✓ Sustancias infecciosas, corrosivas o venenosas, materias grasas, polvos colorantes y otras materias similares.
- ✓ Desechos orgánicos y hospitalarios.
- ✓ Oxidantes.
- ✓ Peróxidos orgánicos e industriales.
- ✓ Catalizadores.
- ✓ Pigmentos químicos y plásticos.
- ✓ Pinturas.

2. POR SU VALOR

- ✓ Metales preciosos en barra o en polvo.
- ✓ Dinero en efectivo y otros objetos de valor, tales como monedas, platino, oro y plata manufacturada o no, billetes representativos de moneda o cualquier otro valor al portador, joyas, piedras finas o cualquier otro objeto precioso.
- ✓ Títulos valores negociables de cualquier naturaleza, cheques en blanco, cheques viajeros.
- ✓ Objetos constitutivos del patrimonio histórico o cultural de Colombia.
- ✓ Antigüedades, obras de arte y demás objetos artísticos.

3. POR PROHIBICIÓN LEGAL

- ✓ Material orgánico, plantas, opio, marihuana, cocaína, morfina, heroína o cualquier otro tipo de narcóticos o alucinógenos, excepto los envíos con fines médicos o científicos.
- ✓ Químicos peligrosos, materiales industriales óxidos (IMO), inflamables y combustibles.
- ✓ Animales.
- ✓ Armas, municiones y elementos bélicos de toda especie, o cualquier otro objeto de comercio ilícito.
- ✓ Máquinas para acuñar moneda, o esqueletos para billetes de bancos.

4. POR CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE

- ✓ Artículos y elementos frágiles que no estén convenientemente protegidos y empacados.
- ✓ No deben recibirse envíos que tengan abierto su empaque o que vengan en mal estado.

5. POR CONDICIONES DE MANIPULACIÓN

- ✓ Perfiles en aluminio, madera, hierro o plástico.
- ✓ Tuberías en cualquier tipo de material.
- ✓ Maquinaria industrial cuyo peso sea superior a 150 Kg.
- ✓ Lozas de mármol, pedernales y porcelanas.
- ✓ Baldosas y sanitarios.
- ✓ Aglomerados, formica, triplex y dry wall.
- ✓ Fibra óptica.

TEMPOEXPRESS
MENSAJERÍA Y LOGÍSTICA

6. RESTRICCIÓN PARA CARCELES

- ✓ Realizarse inventario ORIGINAL en el CDS.
- ✓ Tener en cuenta restricciones de fechas y horarios
- ✓ Tener en cuenta restricciones de ciudad o población origen.

Quejas y solicitudes a través de nuestra página web www.tempoexpress.com., a través de nuestra línea de servicio al cliente o por cualquier medio escrito.

NUESTROS CLIENTES

Oficina Principal Cartagena:
Buenos Aires, Diag. 21 A No. 48-83
Teléfonos: 6810177 - 6622900
Celular: 3176486039

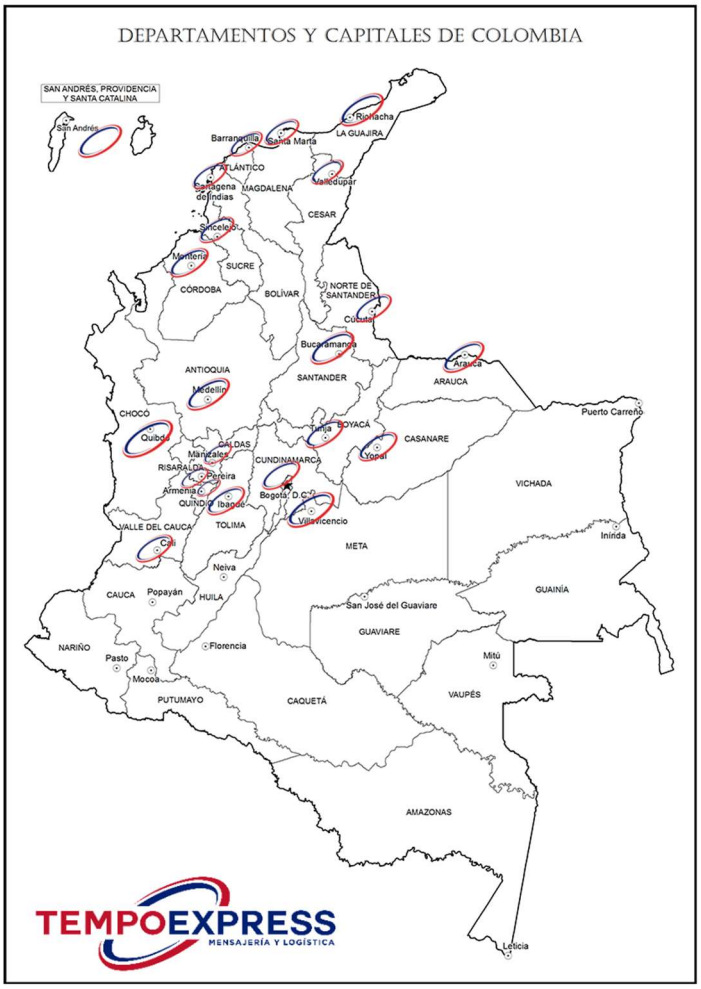
Agencia Bogotá:
Diag. 21 Bis # 70 – 18 Z. I. Montevideo
Teléfonos: 7430266
Celular: 3176423152

Agencias Resto del País:
Barranquilla, Santa Marta, San Andrés, Montería, Sincelejo, Valledupar, Riohacha, Bucaramanga, Cúcuta, Cali, Armenia, Pereira, Manizales, Tunja, Villavicencio, Yopal, Arauca, Ibagué. Medellín, Magangué y Palmira.

NIT.806.005.329-4

TEMPOEXPRESS
MENSAJERÍA Y LOGÍSTICA

NUESTRAS OFICINAS – CUBRIMIENTO



Oficina Principal Cartagena:
Buenos Aires, Diag. 21 A No. 48-83
Teléfonos: 6810177 - 6622900
Celular: 3176486039

Agencia Bogotá:
Diag. 21 Bis # 70 – 18 Z. I. Montevideo
Teléfonos: 7430266
Celular: 3176423152

Agencias Resto del País:
Barranquilla, Santa Marta, San Andrés, Montería, Sincelejo, Valledupar, Riohacha, Bucaramanga, Cúcuta, Cali, Armenia, Pereira, Manizales, Tunja, Villavicencio, Yopal, Arauca, Ibagué. Medellín, Magangué y Palmira.

www.tempoexpress.com

NIT.806.005.329-4

TEMPOEXPRESS
MENSAJERÍA Y LOGÍSTICA

DEPARTAMENTO	CIUDAD	JEFE DE OFICINA COORDINADOR	CORREO CORPORATIVO	DIRECCIÓN	CELULARES DE CONTACTO
ANTIOQUIA	Medellín	Erica Puentes Vargas	medellin@tempoexpress.com	Calle 45D No. 77A - 28 Piso 2 - Velódromo Medellín	3218866268 - 3163607279
ARAUCA	Arauca	Marvis Yuseida Tineo	arauca@tempoexpress.com	Cra. 23 x Calle 17 Local 4 Barrio Santa Teresita - Arauca	3115292467 - 317366930
ATLÁNTICO	Barranquilla	Javier Enrique Guzman Noriega	javier.guzman@tempoexpress.com	Cra. 41 No. 58 - 93 Barrio Recreo - Barranquilla	3157548652 - 3205318802 - 3043590319
ATLÁNTICO	Barranquilla	Andys Milena Cantillo Blanco (Coordinadora)	andys.cantillo@tempoexpress.com	Cra. 41 No. 58 - 93 Barrio Recreo - Barranquilla	3157548652 - 3205318802 - 3215050003
BOGOTÁ - CENTRO	Bogotá	Yury Cortés Becerra	yuri.cortes@tempoexpress.com	Carrera 10 No. 14 - 78 Centro - Bogotá	3126104372 - 3208184770
BOGOTÁ - MONTEVIDEO	Bogotá	Carlos Eduardo Rojas Baquero	carlos.rojas@tempoexpress.com	Diagonal 21Bis No. 70 - 18 Zona Ind. Montevideo - Bogotá	3176423152 - 3008147703
BOGOTÁ - SUR	Bogotá	Carlos Alberto Mosquera Viveros	carlos.mosquera@tempoexpress.com	Calle 46Sur No. 22B - 25 Barrio Santa Lucía - Bogotá	3133531355 - 3175152328 - 3205496101
BOLÍVAR	Cartagena	Jessica Isabel Ahumada Piñeres	jessica.ahumada@tempoexpress.com	Diagonal 21A No. 48 - 83 Barrio Bosque - Cartagena	3176486039 - 3015021196 - 3122652936
BOLÍVAR	Magangué	Mariela Gonzalez Severiche	mariela.gonzalez@tempoexpress.com	Centro Ccial Babilonia Of. 104 - Barrio Las Delicias Magangué	3205419558-3053733010
BOYACÁ	Tunja	Claudia Milena Arias Sanabria	tunja@tempoexpress.com	Carrera 9 No. 14 - 39 Barrio San Laureano - Tunja	3176678159 - 3205318809 - 3103019435
CALDAS	Manizales	Sandra Karina Córdoba Ordóñez	manizales@tempoexpress.com	Av. 19 No. 7B - 119 Barrio Campohermoso - Manizales	3167445565 - 3122101505
CASANARE	Yopal	Lady Benavides Angarita	yopal@tempoexpress.com	Carrera 20 No. 5 - 69 Barrio San Martín - Yopal	3175179073 -
CESAR	Valledupar	Linelis Castrillo Moreno	valledupar@tempoexpress.com	Calle 13 No. 13 - 64 Barrio Obrero - Valledupar	3163822145 - 3205318801 - 3166266242
CÓRDOBA	Montería	Guillermo Enrique Taboada Torres	guillermo.tabo@tempoexpress.com	Calle 23 No. 7 - 34 Centro - Montería	3163819792 - 3205419549 - 3017903096
CÓRDOBA	Montería	Nelcy del Carmen Marzola Durango (Coord)	tempo.monteria@tempoexpress.com	Calle 23 No. 7 - 34 Centro - Montería	3163819792 - 3205419549 - 3017903096
LA GUAJIRA	Riohacha	Sandra Milena Laverde López	riohacha@tempoexpress.com	Calle 15 No. 12A - 14 Local 1 Barrio Obrero - Riohacha	3163819717 - 3013959791
MAGDALENA	Santa Marta	Katlen Katiana Pérez Torres	santamarta@tempoexpress.com	Carrera 16 No. 6 - 68 Barrio 20 de Julio - Santa Marta	3163822159 - 3164673271
META	Villavicencio	Yiseth Caterine Gómez Parra	yiseth.gomez@tempoexpress.com	Calle 15 No. 12B - 32 Barrio Estero - Villavicencio	3168302581 - 3144491982 - 3102725588
NORTE DE SANTANDER	Cúcuta	Eleza Bayona Muñoz	cucuta@tempoexpress.com	Calle 5 No. 7E - 56 Barrio Quinta Oriental - Cúcuta	3163819745 - 3043336457
PALMIRA	Palmira	Yobana Muñoz	palmira@tempoexpress.com	Calle 36 No. 40 - 55 Barrio El Prado - Palmira - Valle	3163819762 - 3158840231
QUINDÍO	Armenia	Estefany Romero Restrepo (ENCARGADA)	armenia@tempoexpress.com	Calle 6 Norte No. 17 - 86 Barrio Profesionales - Armenia	3164530224 - 3217766533 - 3215789588
RISARALDA	Pereira	Martha Inés Reyes Ochoa	pereira@tempoexpress.com	Av Belalcázar # 17 - 56 local 1 Barrio Mejía Robledo	3174315071 - 3118721616
SAN ANDRÉS	San Andrés	Lina Marcela Rico M.	sanandres@tempoexpress.com	AV. Duarte Blum Centro Ccial Unisanandres - Local 11 San And	3205317601 - 3168886018 - 3174344177
SANTANDER	Bucaramanga	Maryuth Mcnish Rangel	bucaramanga@tempoexpress.com	Cra. 22 No. 51A - 56 Piso 1 Barrio Nuevo Sotomayor - B/manga	3164543511 - 3183921218
SUCRE	Sincelejo	Liliam Karina Romero Vergara	operacionessincelejo@tempoexpress.com	Carrera 18 No. 28A - 03 Calle Corea - Sincelejo	3205317542 - 3163822124 - 3217094407
TOLIMA	Ibagué	Liliana Katherine Amaya Mendoza	ibague@tempoexpress.com	Calle 44Bis No. 2 - 36 Piedra Pintada Baja - Ibagué	3153766843 - 3133093351
VALLE DEL CAUCA	Cali	Diana Bonilla M.	cali@tempoexpress.com	Carrera 37A No. 5B2 - 55 Barrio San Fernando - Cali	3174028395 - 3164783834 - 3003681868

AREAS METROPOLITANAS CIUDADES PRINCIPALES

BARRANQUILLA	BOGOTA	BUCARAMANGA	CALI	CARTAGENA	CUCUTA	MANIZALES	MEDELLIN	PALMIRA	PEREIRA	SINCELEJO	TUNJA	VALLEDUPAR	VILLAVICENCIO
SOLEDAD	CAJICA	GIRON	YUMBO	TURBACO	LOS PATIOS	VILLA MARIA	CALDAS	GUADALAJARA DE BUGA	DOS QUEBRADAS	COROZAL	SAMACA	SAN DIEGO	RESTREPO
GALAPA	CHIA	PIEDECUESTA		ARJONA	VILLA DEL ROSARIO		LA ESTRELLA	CANDELARIA	LA VIRGINIA	MORROA	SORA	LA PAZ	CUMARAL
PUERTO COLOMBIA	FUNZA	FLORIDABLANCA					SABANETA	EL CERRITO	SANTA ROSA DE CABAL	SAMPUES	SORACA		
MALAMBO	GACHANCIPA						ITAGUI	FLORIDA		LOS PALMITOS	SIACHOQUE		
	LA CALERA						ENVIGADO	GINEBRA			TOCA		
	MADRID						BELLO	GUACARI			TUTA		
	MOSQUERA						COPACABANA	PRADERA			SOTAQUIRA		
	SOACHA						GIRARDOTA	SAN PEDRO			COMBITA		
	SIBATE						BARBOSA	TULUA			MOTAVITA		
	SOPO							LA BUITRERA			OICATA		
	TABIO										CHIVATA		
	TENJO										CUCAITA		
	TOCANCIPA										CHIQUIZA		
	ZIPAQUIRA										VENTAQUEMADA		

Oficina Principal Cartagena:
Buenos Aires, Diag. 21 A No. 48-83
Teléfonos: 6810177 - 6622900
Celular: 3176486039

Agencia Bogotá:
Diag. 21 Bis # 70 – 18 Z. I. Montevideo
Teléfonos: 7430266
Celular: 3176423152

Agencias Resto del País:
Barranquilla, Santa Marta, San Andrés, Montería, Sincelejo, Valledupar, Riohacha, Bucaramanga, Cúcuta, Cali, Armenia, Pereira, Manizales, Tunja, Villavicencio, Yopal, Arauca, Ibagué. Medellín, Magangué y Palmira.

www.tempoexpress.com

NIT.806.005.329-4

TEMPOEXPRESS
MENSAJERÍA Y LOGÍSTICA

TEMPOEXPRESS
LO QUE TÚ NECESITAS

20 años



Oficina Principal Cartagena:
Buenos Aires, Diag. 21 A No. 48-83
Teléfonos: 6810177 - 6622900
Celular: 3176486039

Agencia Bogotá:
Diag. 21 Bis # 70 – 18 Z. I. Montevideo
Teléfonos: 7430266
Celular: 3176423152

Agencias Resto del País:
Barranquilla, Santa Marta, San Andrés, Montería, Sincelejo, Valledupar, Riohacha, Bucaramanga, Cúcuta, Cali, Armenia, Pereira, Manizales, Tunja, Villavicencio, Yopal, Arauca, Ibagué. Medellín, Magangué y Palmira.

www.tempoexpress.com

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Número del proceso COTIZACION DE MENSAJERIA

Título: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DT Y C

Fase: Presentación de oferta

Estado: Publicado

Descripción: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DESERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DT Y C

Tipo de proceso Solicitud de información a los Proveedores

Datos del contrato

Tipo de contrato

Justificación de la modalidad de contratación

Duración del contrato: 2 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 2 días para terminar *(11/03/2022 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato PLAZA DE LA ADUANA Cartagena Bolívar COLOMBIA

Código UNSPSC 78102206 - Servicios de mensajería expresa

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ☐ Sí ☑ No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☑ Sí ☐ No

PAA 2022

Misión y visión: MISIÓN: Construida colectivamente con igualdad para todos y todas, incluidos niñas, niños, adolescentes y jóvenes. La Cartagena que se propone es una ciudad para soñar, que potencie su riqueza geográfica, ecológica, cultural, histórica, turística y portuaria, y la proyecte hacia el futuro con un desarrollo urbanístico incluyente, que privilegia infraestructuras urbanas para fortalecer la vocación natural de la ciudad, que faciliten la movilidad con base en transporte colectivo multimodal y medios ambientalmente sostenibles como las ciclorutas, las alamedas y las vías peatonales. Una ciudad con dotación de parques y espacios públicos reservados para el encuentro, el disfrute y la apropiación colectiva. Una ciudad en la que las ciudadanas y los ciudadanos conviven pacíficamente, están tranquilas y tranquilos, respetan las normas, protegen su medio ambiente, reconocen y respetan la diversidad, cumplen los acuerdos y autorregular sus comportamientos para garantizar el pleno ejercicio de las libertades y los derechos de todas y todos. VISIÓN: De acuerdo con el Decreto por el cual se Adopta el POT No. 0977 de 2001 20 DE NOVIEMBRE DE 2001, Cartagena se visiona como una ciudad con prosperidad colectiva, con una sociedad comprometida con la conservación de su patrimonio natural, histórico y cultural. Una ciudad construida para la gente, con una gestión pública transparente y descentralizada, y reconocida internacionalmente como centro turístico, portuario, industrial y de negocios del área del caribe. Para el 2023 Cartagena de Indias es una ciudad resiliente, incluyente, con oportunidades para la gente, que recupera y protege sus activos naturales y patrimoniales, llena de esperanza, una ciudad donde todos y todas quieren vivir.

Valor total estimado de adquisiciones: 92.700.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
78102206 78102203	Servicio de mensajería especializada para la entrega de correspondencia.	Mínima cuantía	Recursos propios	92.700.000,00 COP	GESTIÓN CONTRACTUAL - DATT

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para solicitar aclaraciones 1 día para terminar *(10/03/2022 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha límite para responder la solicitud de información 1 día para terminar *(10/03/2022 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación 28 minutos de tiempo transcurrido *(9/03/2022 2:42:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentación

Nombre del documento	
INVITACION A COTIZAR MENSAJERIA .pdf	Descargar

Visita al lugar de ejecución

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	1	78102206	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DT Y C	306.473,00	UN	300,00		

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Número del proceso SOLICITUD DE COTIZACION MENSAJERIA

Título: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DT Y C

Fase: Presentación de oferta

Estado: Publicado

Descripción: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DT Y C

Tipo de proceso Solicitud de información a los Proveedores

Datos del contrato

Tipo de contrato

Justificación de la modalidad de contratación

Duración del contrato: 2 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 1 día para terminar *(9/03/2022 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato PLAZA DE LA ADUANA Cartagena Bolívar COLOMBIA

Código UNSPSC 78102206 - Servicios de mensajería expresa

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ☐ Sí ☑ No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☑ Sí ☐ No

PAA 2022

Misión y visión: MISIÓN: Construida colectivamente con igualdad para todos y todas, incluidos niñas, niños, adolescentes y jóvenes. La Cartagena que se propone es una ciudad para soñar, que potencie su riqueza geográfica, ecológica, cultural, histórica, turística y portuaria, y la proyecte hacia el futuro con un desarrollo urbanístico incluyente, que privilegia infraestructuras urbanas para fortalecer la vocación natural de la ciudad, que faciliten la movilidad con base en transporte colectivo multimodal y medios ambientalmente sostenibles como las ciclorutas, las alamedas y las vías peatonales. Una ciudad con dotación de parques y espacios públicos reservados para el encuentro, el disfrute y la apropiación colectiva. Una ciudad en la que las ciudadanas y los ciudadanos conviven pacíficamente, están tranquilas y tranquilos, respetan las normas, protegen su medio ambiente, reconocen y respetan la diversidad, cumplen los acuerdos y autorregular sus comportamientos para garantizar el pleno ejercicio de las libertades y los derechos de todas y todos. VISIÓN: De acuerdo con el Decreto por el cual se Adopta el POT No. 0977 de 2001 20 DE NOVIEMBRE DE 2001, Cartagena se visiona como una ciudad con prosperidad colectiva, con una sociedad comprometida con la conservación de su patrimonio natural, histórico y cultural. Una ciudad construida para la gente, con una gestión pública transparente y descentralizada, y reconocida internacionalmente como centro turístico, portuario, industrial y de negocios del área del caribe. Para el 2023 Cartagena de Indias es una ciudad resiliente, incluyente, con oportunidades para la gente, que recupera y protege sus activos naturales y patrimoniales, llena de esperanza, una ciudad donde todos y todas quieren vivir.

Valor total estimado de adquisiciones: 92.700.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
78102206 78102203	Servicio de mensajería especializada para la entrega de correspondencia.	Mínima cuantía	Recursos propios	92.700.000,00 COP	GESTIÓN CONTRACTUAL - DATT

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para solicitar aclaraciones 1 día para terminar *(9/03/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha límite para responder la solicitud de información 1 día para terminar *(9/03/2022 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación 5 horas de tiempo transcurrido *(7/03/2022 3:50:20 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentación

Nombre del documento	
INVITACION A COTIZAR MENSAJERIA.pdf	Descargar

Visita al lugar de ejecución

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	78102206	SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA ESPECIALIZADA	306.473,00	UN	295,00		

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Señores
PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS
Cartagena

Asunto: **INVITACIÓN A COTIZAR**

Cordial saludo,

La Alcaldía de Cartagena de Indias, requiere para su funcionamiento, CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DT Y C" es por ello, que, a través del presente documento, solicitamos comedidamente, se sirva realizar una cotización de los elementos descritos a continuación:

ITEMS	DESCRIPCION SERVICIO						CANTIDAD	OFERTA	
	CUBRIMIENTO	RECOLECCION A DOMICILIO	REGISTRO DE ENVIO	RASTREO	TIEMPO ENTREGA	PRUEBA ENTREGA		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO POSTAL Y/O MENSAJERIA EXPRESA	X	X	X	24 HORAS	X	43.935		$ -
2	SERVICIO POSTAL Y/O MENSAJERIA EXPRESA MASIVA	X	X	X	24 HORAS	X	228.264		$ -
3	CORREGIMENTAL	X	X	X	48 HORAS	X	570		$ -
4	REGIONAL	X	X	X	48 HORAS	X	180		$ -
5	NORMAL NACIONAL	X	X	X	72 HORAS	X	10.404		$ -
6	NORMAL INTERNACIONAL	X	X	X	96 HORAS	X	70		$ -
7	ENTREGHA INMEDIATA	X	X	X	12 HORAS	X	550		$ -
8	CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO (*)	N/A	X	X	INMEDIATO	X	22.500		$ -
TOTAL ENVIOS							306.473		-

(*) EL VALOR UNITARIO DE ESTE SERVICIO DEBE OFERTARSE CON EL IVA INCLUIDO

Se solicita, que en su cotización, tenga en cuenta, los impuestos de orden Distrital que corresponden a los siguientes:

a) Estampilla universidad de Cartagena: 1%
b) Estampilla años dorados: 2%
c) Estampilla Prodeporte: 2,5%

Agradecemos la atención prestada y esperamos recibir su cotización a más tardar dentro de un (2) días a la recepción de la presente invitación, enviada vía mail a la siguiente dirección uic.logistico@cartagena.gov.co. y/o apoyologistico@cartagena.gov.co

Cualquier inquietud podrá ser consultada a los teléfonos 6501092 – ext. 2714 ó 3017963291

Esta invitación a cotizar no genera obligación para la Administración de dar apertura al proceso de selección, evaluación de ofertas u otras similares. Igualmente, no genera vínculo contractual o laboral alguno con el ofertante.

Atentamente,

DIDIER TORRES ZUÑIGA
Director Administrativo de Apoyo Logístico

Invitacion a cotizar

uic apoyo logistico <uic.logistico@cartagena.gov.co>

Mar 08/03/2022 16:26

Para: jissa.diaz@4-72.com.co <jissa.diaz@4-72.com.co>; secgerencia.norte@4-72.com.co <secgerencia.norte@4-72.com.co>; maria.lopez@4-72.com.co <maria.lopez@4-72.com.co>

CC: Apoyo Logistico <apoyologistico@cartagena.gov.co>

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de 4-72. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e Infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de Protección de datos, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es 4-72, siendo tratados con la finalidad gestionar su solicitud y en base a la política de tratamiento que puede consultar en: www.4-72.com.co. Puede usted ejercer los derechos de consulta y reclamo sobre sus datos mediante escrito dirigido a 4-72 en la siguiente dirección: servicioalcliente@4-72.com.co.

invitacion a cotizar

uic apoyo logistico <uic.logistico@cartagena.gov.co>

Mié 16/03/2022 15:14

Para: directorcomercial@domina.com.co <directorcomercial@domina.com.co>

CC: Apoyo Logistico <apoyologistico@cartagena.gov.co>

1 archivos adjuntos (411 KB)

INVITACION A COTIZAR MENSAJERIA .pdf;

invitacion a cotizar

uic apoyo logistico <uic.logistico@cartagena.gov.co>

Mar 08/03/2022 16:20

Para: contactanos@envia.co <contactanos@envia.co>

CC: Apoyo Logistico <apoyologistico@cartagena.gov.co>

invitacion a cotizar

uic apoyo logistico <uic.logistico@cartagena.gov.co>

Vie 11/03/2022 20:02

Para: fertanque@hotmail.com <fertanque@hotmail.com>

CC: Apoyo Logistico <apoyologistico@cartagena.gov.co>

1 archivos adjuntos (411 KB)

INVITACION A COTIZAR MENSAJERIA .pdf;

invitacion a cotizar

uic apoyo logistico <uic.logistico@cartagena.gov.co>

Mar 08/03/2022 16:21

Para: gerencia@ruralexpress.com.co <gerencia@ruralexpress.com.co>

CC: Apoyo Logistico <apoyologistico@cartagena.gov.co>

1 archivos adjuntos (411 KB)

INVITACION A COTIZAR MENSAJERIA .pdf;

invitacion a cotizar

uic apoyo logistico <uic.logistico@cartagena.gov.co>

Mar 08/03/2022 16:20

Para: atencionclientes@saferbo.com <atencionclientes@saferbo.com>

CC: Apoyo Logistico <apoyologistico@cartagena.gov.co>

Invitacion a cotizar

uic apoyo logistico <uic.logistico@cartagena.gov.co>

Mar 08/03/2022 16:21

Para: Servicioalcliente@servintrega.com <Servicioalcliente@servintrega.com>; atencioncallcenterbta@servientrega.com <atencioncallcenterbta@servientrega.com>

CC: Apoyo Logistico <apoyologistico@cartagena.gov.co>

Re: Invitacion a cotizar

Servicio al Cliente <servicioalcliente@servientrega.com>
Vie 11/03/2022 14:03
Para: uic apoyo logistico <uic.logistico@cartagena.gov.co>

Cordial saludo

Estimado cliente, hemos enviado su correo al área encargada para su debida gestión, se sugiere realizar la comunicación a través de nuestra línea “S” de atención al cliente (601) 7700200, o a través de nuestro canal digital WhatsApp al 315 3993910 donde un asesor lo atenderá según el tipo de servicio requerido.

Recuerde que también puede consultar el estado de sus envíos y obtener información de nuestro portafolio de productos y servicios en nuestra página web www.servientrega.com.

Cordialmente,

Experiencia al Cliente - Servientrega S.A L.M
Línea de atención Bogotá: 7-700-200
servicioalcliente@servientrega.com

invitacion a cotizar

uic apoyo logistico <uic.logistico@cartagena.gov.co>

Mar 08/03/2022 16:19

Para: info@tempoexpress.com <info@tempoexpress.com>

CC: Apoyo Logistico <apoyologistico@cartagena.gov.co>

Salvemos Juntos a Cartagena	**PROCESO** **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** **Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**	**DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO** **Clasificación de la Información:** **Pública**

Denominación del bien o servicio	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA Y CORREO ELECTRONICO CERTIFICADO PARA LOS FINES MISIONALES DE LAS DEPENDENCIAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DT Y C**	**Anexo #**	**3**
		Fecha	**18/03/2022**

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación", fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	Que la modalidad de selección no sea adecuada para el bien o servicio que requiere la Entidad	Que el oferente seleccionado no satisfaga cabalmente las expectativas y necesidades de la Entidad	1=Raro	1= Insignificante	2	Riesgo Bajo	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	Revisión de la necesidad y Modalidad de selección en la elaboración de estudios previos en la Unidad Interna de Contratacion	1=Raro	1= Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	UIC	Desde la estructuración de los documentos del proceso	Hasta la fecha de publicacion del pliego o la invitacion	Revisando las observaciones que sean procedentes con el fin de permitir una mayor participación de proponentes	Subordinado al cronograma del proceso
8	General	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	Que los requisitos habilitantes establecidos no sean apropiados para el proceso de contratación	Que no se establezcan las condiciones para que oferentes con experiencia puedan presentar sus ofertas dentro del proceso	2=Improbable	3= Moderado	5	Riesgo Medio	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	Revisión de la necesidad y Modalidad de selección en la elaboración de estudios previos en la Unidad Interna de Contratacion de la Secretaria de Hacienda del Distrito	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	No	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	Desde la estructuración de los documentos del proceso	Hasta la fecha de publicacion del pliego o la invitacion	Monitoreo de las etapas precontractuales y el asesoramiento de parte de la Unidad Interna de Contratacion (Asesor Financiero asignado) con el Supervisor del Contrato	Subordinado al cronograma del proceso
9	General	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	Que la definición del objeto y el alcance del mismo no sean claros o no correspondan a la necesidad de la Entidad	Que no se satisfaga total o parcialmente la necesidad de la entidad	1=Raro	4= Mayor	5	Riesgo Medio	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	Análisis de la necesidad en relación con el objeto y alcance definidos para el proceso	1=Raro	1= Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	UIC	Desde la estructuración de los documentos del proceso	Hasta la fecha de publicacion del pliego o la invitacion	Monitoreo de las etapas precontractuales y el asesoramiento de parte de la Unidad Interna de Contratacion (Asesor Financiero asignado) con el Supervisor del Contrato	Subordinado al cronograma del proceso
10	General	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	Que la estimación del presupuesto no sea concordante con las obligaciones del contrato.	Inexactitud en el presupuesto	2=Improbable	4= Mayor	6	Riesgo Alto	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	Examen de la necesidad con las diferentes áreas de la Entidad y pluralidad de cotizaciones en la etapa de Estudio de Mercado. Publicación de documentos previos para valoración de los interesados y del público en general	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	No	UIC	Desde la estructuración de los documentos del proceso	Hasta la fecha de publicacion del pliego o la invitacion	Monitoreo de las etapas precontractuales y el asesoramiento de parte de la Unidad Interna de Contratacion (Asesor Financiero asignado) con el Supervisor del Contrato	Subordinado al cronograma del proceso
2	General	Interno	Selección	Riesgos Operacionales	Que el día del cierre no se presenten proponentes al proceso de selección	Se declara desierto el proceso de selección	3=Posible	3= Moderado	6	Riesgo Alto	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	En este caso publica nuevamente la convocatoria del proceso.	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Si	UIC	Desde la publicación del estudio previo y proyecto de pliego de condiciones	Hasta el día del cierre del proceso	Revisando las observaciones que sean procedentes con el fin de permitir una mayor participación de proponentes	Semanalmente
3	General	Interno	Selección	Riesgos Operacionales	Que el o los proponentes que se presenten no cumplan con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones	Se declara desierto el proceso de selección	2=Improbable	3= Moderado	5	Riesgo Medio	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	Revisar las observaciones al proyecto de pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivo con el fin de que las reglas del proceso sean claras para todos los interesados	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	Si	UIC	Desde la publicación del estudio previo y proyecto de pliego de condiciones	Hasta el día del cierre del proceso	Revisando las observaciones que sean procedentes con el fin de permitir una mayor participación de proponentes	Subordinado al cronograma del proceso
11	General	Interno	Selección	Riesgos Operacionales	Riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Trasgrede el principio de transparencia y economía propios de la contratación estatal	1=Raro	5= Catastrófico	6	Riesgo Alto	DISTRITO / CONTRATISTA	Capacitación del personal evaluador	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	Si	UIC	Desde la evaluacion del proceso	Hasta la fecha de selección	Monitoreo de las etapas precontractuales y el asesoramiento de parte de la Unidad Interna de Contratacion (Asesor Financiero asignado) con el Supervisor del Contrato	Subordinado al cronograma del proceso
12	General	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Riesgo de colusión	La adjudicación inapropiada del contrato	1=Raro	4= Mayor	5	Riesgo Medio	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	Diseño de procedimiento de adjudicación para minimizar el riesgo de colusión	1=Raro	1= Insignificante	2	Riesgo Bajo	Si	UIC	Desde la evaluacion del proceso	Hasta la fecha de selección	Valoración de la probabilidad de la colusión	Subordinado al cronograma del proceso
12	General	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Que se seleccione una oferta artificialmente baja	Escogencia inadecuada del Contratista	2=Improbable	4= Mayor	6	Riesgo Alto	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	Capacitación del personal evaluador	1=Raro	1= Insignificante	2	Riesgo Bajo	Si	UIC	Desde la evaluacion del proceso	Hasta la fecha de selección	Ante dudas requerir aclaraciones al oferente y validar condiciones de mercado	Subordinado al cronograma del proceso
4	General	Externo	Contratación	Riesgos Operacionales	Riesgo de que no se firme el contrato	Obstruye la ejecución del contrato	1=Raro	3= Moderado	4	Riesgo Bajo	Contratista	Seguimiento para la suscripción del contrato	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	Si	CONTRATISTA	Desde la adjudicación	Hasta la Legalización	Verificación suscripción	Subordinado al cronograma del proceso

4	General	Externo	Contratación	Riesgos Operacionales	Riesgo que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía	Afecta la ejecución del contrato	1=Raro	3= Moderado	4	Riesgo Bajo	Contratista	Seguimiento para que se aporten la garantías requeridas	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	Si	CONTRATISTA	Desde la Suscripción del contrato	Hasta la Legalización	Verificación que se aporten las garantías	Diaria
4	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que las obligaciones del contrato no se realicen adecuadamente	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contrato	2=Improbable	5= Catastrófico	7	Riesgo Alto	Contratista	Solicitud de cobertura del riesgo de cumplimiento	1=Raro	3= Moderado	4	Riesgo Bajo	No	ORDENADOR Y/O SUPERVISRO R	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	Seguimiento en el informe de supervisión	Mensual
5	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que el contratista incumpla obligaciones de carácter laboral con su propio personal	Transgresión de derechos laborales por parte del contratista y probabilidad de una deficiente prestación del servicio	1=Raro	5= Catastrófico	6	Riesgo Alto	Contratista	Solicitud de cobertura de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	1=Raro	3= Moderado	4	Riesgo Bajo	Si	ORDENADOR Y/O SUPERVISRO R	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	Seguimiento en el informe de supervisión	Mensual
6	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Aumento o disminución del valor de los servicios contratados que se encuentren incluidos dentro de los valores unitarios.	Aumento o disminución en la estructura de costos del contrato - Desequilibrio Económico	2=Improbable	5= Catastrófico	7	Riesgo Alto	Contratista	Revisión y ajuste de la formula de equilibrio contractual / Acuerdo modificatorio de las condiciones contractuales	1=Raro	1= Insignificante	2	Riesgo Bajo	Si	ORDENADOR Y/O SUPERVISRO R	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	Seguimiento en el informe de supervisión	Mensual
7	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que el contratista no proceda con la liquidación del contrato dentro de los terminos de Ley	Incumplimiento de los términos para la liquidación del contrato	2=Improbable	5= Catastrófico	7	Riesgo Alto	Contratista	Requerimientos de orden jurídico. Procedencia de la liquidación unilateral del Contrato por parte de la Alcaldia Distrital de Cartagena	1=Raro	1= Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	ORDENADOR Y/O SUPERVISRO R	Desde la terminación del contrato	Hasta la Liquidación del Contrato	Requerimientos para liquidación de contrato	Subordinado al cronograma del proceso

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

ANEXO 4- FORMATO OFERTA ECONOMICA								
ITEMS	DESCRIPCION SERVICIO						CANTIDAD	VALOR UNITARIO
	CUBRIMIENTO	RECOLECCION A DOMICILIO	REGISTRO DE ENVIO	RASTREO	TIEMPO ENTREGA	PRUEBA ENTREGA		
1	SERVICIO POSTAL Y/O MENSAJERIA EXPRESA	X	X	X	24 HORAS	X	1	
2	SERVICIO POSTAL Y/O MENSAJERIA EXPRESA MASIVA	X	X	X	24 HORAS	X	1	
3	CORREGIMENTAL	X	X	X	48 HORAS	X	1	
4	REGIONAL	X	X	X	48 HORAS	X	1	
5	NORMAL NACIONAL	X	X	X	72 HORAS	X	1	
6	NORMAL INTERNACIONAL	X	X	X	96 HORAS	X	1	
7	ENTREGHA INMEDIATA	X	X	X	12 HORAS	X	1	
8	CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO *	N/A	X	X	INMEDIATO	X	1	
VALOR TOTAL								

(*) EL VALOR UNITARIO DE ESTE SERVICIO INCLUYE EL IVA